

Sistema Dominicano de Pensiones
Boletín Trimestral
No. 7

Superintendencia de Pensiones
República Dominicana
31 de Marzo de 2005



SISTEMA DOMINICANO DE PENSIONES
Boletín Trimestral
No. 7

Superintendencia de Pensiones
República Dominicana
31 de Marzo de 2005

SISTEMA DOMINICANO DE PENSIONES
BOLETIN TRIMESTRAL No. 7
31 de Marzo de 2005

Impresión:
Imprenta La Unión, C. por A.

Diagramación y Artes:
Producciones Somos, S.A.

Elaborado por la Dirección de Estudios Estratégicos
de la Superintendencia de Pensiones

SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES
Av. Tiradentes No. 33, Torre de la Seguridad Social
Presidente Antonio Guzmán 4ta. y 5ta. Plantas
www.sipen.gov.do

Persia Alvarez de Hernández
Superintendente

José Javier Ruiz Pérez
Consultor Jurídico

Jennifer Alvarez Durán
Directora Legal

Riccio Hermida Schiffino
Director de Control de Inversiones

David Libre Henríquez
Director de Control Operativo

Martín Francos Rodríguez
Director de Beneficios

Iván Cordero Mueses
Director de Estudios Estratégicos

Divanna de Montás
Directora Administrativa y Financiera

Angel Geraldo Cabral
Director de Sistemas y Tecnología

Cándido L. Ramírez
Auditor Interno

Rimmel Carrasco Moreta
Contralor

Contenido

Presentación	7
1.1 La Titularización y su uso para la diversificación de los Fondos de Pensiones	9
1.2 Fusión de Administradoras de Fondos de Pensiones	13
1.3 Pago de beneficios a los afiliados de ingreso tardío del Régimen Contributivo del Sistema de Pensiones.....	15
1.4 Diversificación de la Cartera de Inversiones de los Fondos de Pensiones	19
2. Análisis de Datos Estadísticos	25
3. Datos Estadísticos: Trimestre Enero-Marzo 2005	37
3.1 Afiliados.....	39
3.2 Cotizantes	44
3.3 Relación Cotizantes / Afiliados	54
3.4 Participación en el Mercado Potencial	55
3.5 Salario Cotizable	56
3.6 Traspasos	57
3.7 Recaudación	58
3.8 Fondos de Pensiones	62
3.9 Beneficios	70
4. Datos Estadísticos: Series Históricas.....	73
4.1 Afiliados	75
4.2 Cotizantes	77
4.3 Relación Cotizantes / Afiliados	78
4.4 Participación en el Mercado Potencial	79
4.5 Salario Cotizable.....	80
4.6 Traspasos	81
4.7 Recaudación	82
4.8 Fondos de Pensiones	88
4.9 Beneficios	90
5. Otras Informaciones.....	91
5.1 Estructura de Comisiones.....	93
5.2 Nómina de Accionistas y Capital Pagado de las AFP	94
5.3 Consejo de Directores y Gerentes de las AFP.....	95
5.4 Auditores Externos Registrados en la Superintendencia de Pensiones	96
5.5 Planes Complementarios de Pensiones Registrados	97
5.6 Compañías de Seguro que operan el Seguro de Discapacidad y Sobrevivencia	98
5.7 Comisiones Médicas	99
6. Normativa Previsional Vigente	101
7. Índice de Cuadros y Gráficos	123
Glosario	127

Presentación

Esta séptima edición de nuestro Boletín Trimestral reúne las informaciones más importantes del Sistema Dominicano de Pensiones al 31 de marzo de 2005 e incluye artículos de interés acerca de la fusión de administradoras de fondos de pensiones, de instrumentos tan importantes para el financiamiento de proyectos habitacionales como la titularización, del pago de beneficios a los afiliados de ingreso tardío del Régimen Contributivo del Sistema de Pensiones y de la diversificación de inversiones de los Fondos de Pensiones.

En la sección Datos Estadísticos, el lector podrá consultar las principales estadísticas de afiliados, traspasos, cotizantes, recaudación, indicadores financieros y beneficios, así como series históricas.

Asimismo, en la sección Otras Informaciones, se indican los datos más relevantes de las administradoras de fondos de pensiones y los planes de pensiones complementarios.

Esta publicación permitirá apreciar los avances que registró el Sistema de Pensiones durante el primer trimestre de 2005, como resultado del compromiso asumido por la Superintendencia de Pensiones en la consolidación del mismo en beneficio de todos los trabajadores y la sociedad dominicana, fiel a su misión y visión, así como a los postulados de la Ley que crea la Superintendencia de Pensiones como entidad estatal, autónoma para ejercer, a nombre y representación del Estado Dominicano, la labor de fiscalización y supervisión de todos los entes previsionales.

Confiamos que el contenido de este Boletín contribuya a enriquecer la cultura previsional en nuestro país y sirva de apoyo para quienes los sistemas previsionales constituyen objeto de estudio e investigación.



Persia Alvarez de Hernández
Superintendente de Pensiones

1.1 La Titularización y su uso para la diversificación de los Fondos de Pensiones⁽¹⁾

La titularización o securitización es una técnica de financiación que permite a una institución transformar un conjunto de activos homogéneos y de baja liquidez, pero que generan un flujo de efectivo, en valores negociables para ser colocados entre inversionistas. La técnica se utilizó por primera vez en Estados Unidos en la década de los 70 cuando la Asociación Nacional de Hipotecas del Gobierno (Government National Mortgage Association, más conocida como Ginnie Mae) titularizó un conjunto o *pool* de hipotecas que tenía en su poder.

Cuando una institución titulariza un conjunto de activos, estos se separan del resto de los activos de dicha institución, por esta razón, el riesgo de crédito del instrumento deja de ser el de la institución emisora y pasa a ser el riesgo de los flujos que generen los activos, los cuales se usarán para pagar el compromiso contraído contra los mismos. Si el *pool* de activos a titularizar tiene una adecuada calificación crediticia (por ej. Calificación AAA) y buena aceptación por parte del público, la institución emisora (que puede tener una calificación menor, por ej. Calificación BBB) puede obtener menores costos de financiación con la titularización que endeudándose directamente en los mercados de capitales.

Las primeras titularizaciones se circunscribieron a carteras de hipotecas. Sin embargo, con el tiempo se han titularizado otros activos destacándose facturas comerciales, cuentas por cobrar, créditos de consumo, tarjetas de crédito, ingresos por exportaciones, regalías, prendas, bonos del Gobierno, entre otros.

Aunque los activos que se han titularizado pueden diferenciarse unos de otros, es necesario que cumplan ciertas condiciones mínimas. Estas condiciones se agrupan en:

1. Tener algún factor homogenizador en su naturaleza o características.
2. Garantizar el flujo regular y suficiente de fondos, por lo que se le da preferencia a activos con antecedentes de pagos adecuadamente registrados.
3. Representar una participación significativa dentro de la cartera de la institución, para que su valor justifique el uso de este mecanismo.
4. Tener uniformidad de documentación, para facilitar la organización por parte de los organizadores de la titularización

1- Elaborado por Raúl Hernández, Encargado de la Secretaría Técnica Comisión Clasificadora de Riesgos y Límites de Inversión.

En todo proceso de titularización intervienen tres agentes principales (o primarios): El originante, el vehículo y los inversionistas. El originante es la institución que mantenía los activos en su contabilidad previo a la titularización. Los activos se transfieren a un vehículo, empresa titularizadora, que los aísla del patrimonio de la institución originante. Los recursos provienen de los inversionistas, que tienen como garantía los activos que maneja el vehículo.

En la práctica, para completar la operación, se necesitan los servicios de otros agentes secundarios para poner en marcha la titularización. En este grupo, los más importantes son los siguientes: el organizador y los colocadores, que son generalmente un banco o pool de bancos de inversión que ayudan a estructurar la transacción; el administrador, que toma la tarea de administrar los activos titularizados luego de efectuar la titularización y puede ser la misma institución originante; el depositario, que sirve de custodio de los títulos hasta la finalización de los pagos; los garantes, que son entidades financieras o de seguro que cubren el riesgo de los activos titularizados y finalmente, el proveedor de fondos, que facilita los recursos financieros siempre que los flujos efectivos generados por los activos titularizados no alcancen para cubrir los pagos necesarios.

Las titularizaciones son consideradas generalmente financiamientos fuera de los balances contables de los originantes. Esto se debe a que la titularización se trata como una sustitución de activos menos líquidos por activos más líquidos, manteniendo constante el apalancamiento⁽²⁾. Por el contrario, endeudarse directamente en los mercados de capitales aumenta los activos proporcionalmente con un aumento de los pasivos, incrementando así el nivel de apalancamiento de la institución.

Beneficios de la Titularización:

La titularización tiene beneficios para todas las partes que intervienen en el proceso. Los principales beneficios para los originantes son:

1. Mejoran los niveles de liquidez de la institución.
2. Permite obtener en el presente recursos que de otra manera se recibirán en un futuro.
3. Mejora la calidad de los créditos: Como se estableció anteriormente, una institución con calificación BBB, si tiene activos con calificación AAA, puede titularizarlos obteniendo

2- El apalancamiento de una institución se consigue dividiendo sus pasivos entre su capital

- créditos con las facilidades que reciben activos tipo A.
4. Mejora el calce de los activos y pasivos: Permite captar recursos pagaderos con los flujos que generan los activos, manteniendo un calce adecuado.
 5. Diversifica las fuentes de financiamiento.

Por otro lado, los inversionistas obtienen los beneficios siguientes:

1. Obtienen mejores rendimientos que los que obtendrían con títulos de deuda de similares características.
2. Diversifican los portafolios y aumenta la concentración en activos con buena calificación crediticia.
3. Si quiebra la institución originante, no se pierden los activos titularizados, sino que se conservan como garantía exclusiva para hacer frente a los pagos de capital y las rentas de los inversionistas.
4. El acceder a financiamientos más baratos permite al originante traspasar esta reducción de costos a los canales en los que opera.

Por su parte, el vehículo puede crearse para gestionar las titularizaciones, generando valor agregado para la economía, o puede aumentar su participación en las actividades financieras de una institución ya establecida.

Las leyes de cada país establecen distintos mecanismos de titularización. En la práctica hay 3 mecanismos posibles: el mecanismo fiduciario, la sociedad titularizadora (o securitizadora) y los entes de inversión sin personalidad jurídica:

1. El mecanismo fiduciario es el más común, en éste se transfieren los activos a un fideicomiso o patrimonio autónomo. Esto permite aislar dicho patrimonio del originante y dedicarlo exclusivamente a la generación de los flujos.
2. Sociedades especiales funcionan en algunos países con la finalidad de que actúen como vehículo del proceso de titularización.
3. En otros países actúa un ente sin personalidad jurídica al cual se transfieren los activos. Para el manejo de los activos se elige una persona que administre dicho fondo.

En nuestro país, la Ley Monetaria y Financiera No. 183-02 permite a los Bancos Múltiples, a los Bancos de Ahorros y Créditos y a las

Asociaciones de Ahorros y Préstamos servir como titularizador de cartera de préstamos hipotecarios, previa autorización de la Superintendencia de Bancos. En ese mismo orden, la Ley No.06-04 en su artículo 6, autoriza al Banco Nacional de Fomento de la Vivienda y la Producción (BNV) a servir como titularizador de cartera de préstamos hipotecarios y además a fungir como administrador de carteras titularizadas por cuenta de emisores de títulos de origen nacional. Como se ha reflejado en varios países con Sistemas de Pensiones de capitalización individual, los fondos de pensiones son uno de los principales catalizadores y a la vez beneficiarios de la titularización, la que generalmente inicia titularizando títulos hipotecarios.

De fomentarse en el país la titularización de cartera hipotecaria, los fondos de pensiones podrán tener una mayor diversificación de sus portafolios, mejorando las condiciones de rentabilidad, riesgo y plazo de las inversiones de los fondos de pensiones. A su vez, los trabajadores gozarían de acceso a financiamiento hipotecario con mejores términos, que se traduciría en mayores niveles de bienestar para la sociedad dominicana.

1.2 Fusión de Administradoras de Fondos de Pensiones⁽¹⁾

En los últimos tiempos hemos presenciado un desarrollo económico guiado por la globalización de los mercados y la integración económica entre los países. En este sentido, cada vez es más difícil mantenerse competitivo, razón por la cual las fusiones, adquisiciones y alianzas estratégicas, se han convertido en la forma dominante para el crecimiento de las empresas.

Un proceso de fusión o adquisición implica identificar los motivos estratégicos, las sinergias que se crearían, el mejoramiento de los procesos, el poder del mercado y el aprovechamiento de oportunidades conjuntas y de fortalezas individuales de las empresas involucradas.

Es por esta razón que la Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, permite el proceso de fusión entre Administradoras de Fondos de Pensiones, siendo responsabilidad de este Organismo, como ente supervisor del Sistema, establecer las normas necesarias que deberán ser cumplidas en caso de fusión de dos o más AFP, lo cual fue definido en la Resolución 122-03 sobre Fusión de Administradoras de Fondos de Pensiones y sus modificaciones.

En ese sentido, se han establecido como mecanismos de fusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 2 de la referida Resolución 122-03, los siguientes:

- a) Absorción de una o más AFP por otra, lo cual conllevará la disolución de la entidad absorbida y el traspaso de la universalidad de sus activos, pasivos y capitales a la entidad absorbente.
- b) Creación de una nueva AFP, resultante de la disolución de dos o más AFP solicitantes de la fusión, que implique el traspaso en conjunto de sus respectivos activos, pasivos y capitales a la entidad con una nueva razón social, adquiriendo así la totalidad de los derechos y obligaciones de las instituciones fusionadas.

Para iniciar un proceso de fusión, se requiere que la Superintendencia apruebe el proyecto de fusión sometido por las AFP involucradas, el cual deberá contemplar cuatro (4) aspectos básicos: La integración accionaria y legal; la integración administrativa, la adecuación de los sistemas informáticos y la consolidación de cuentas, procesos que podrán iniciarse simultáneamente y culminar

1- Elaborado por David Llibre Henríquez. Director de Control Operativo.

en un plazo no mayor de sesenta (60) días calendarios contados a partir de la autorización del proyecto de fusión.

Una vez haya sido emitida por la Superintendencia de Pensiones la Resolución que aprueba la fusión, la AFP absorbida enviará a todos sus afiliados un Estado de Cuenta de Capitalización Individual cortado a la fecha de dicha Resolución, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles contados a partir de la emisión de la misma. Esto le permite a los afiliados conocer el saldo que mantiene en su cuenta de capitalización individual al momento del cierre de la AFP.

En otro orden la AFP absorbente o resultante, según sea el caso, remitirá una comunicación informándoles sobre la fusión a los afiliados de la AFP absorbida o a ser disueltas conjuntamente con el Estado de Cuenta de Capitalización Individual, cortado a la fecha de la Resolución, a más tardar dentro de los treinta (30) días calendarios contados a partir de la fecha de Fusión, dirigida al último domicilio registrado en la AFP Absorbida o en las AFP a ser disueltas, a través del medio y lugar que hayan elegido. En dicha comunicación, entre otros aspectos, se les informa sobre el derecho que les asisten para el traspaso de AFP durante un período de noventa (90) días calendarios, sin necesidad de avisos previos o de que transcurra el período de un año de afiliación y seis cotizaciones que indica la Ley y la normativa complementaria.

Es importante destacar que la Superintendencia de Pensiones, luego de haber verificado el estricto cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Resolución 122-03 y sus modificaciones, ha aprobado las fusiones de las administradoras de fondos de pensiones siguientes: en el año 2004 mediante Resolución 218-04, se aprobó la fusión por absorción de BBVA Crecer AFP como entidad absorbente y AFP Porvenir como entidad absorbida y en el año 2005 mediante Resolución 224-05, se aprobó la fusión entre AFP Siembra como entidad absorbente y AFP Camino como entidad absorbida, resultando así la disminución de la cantidad de entidades que operan en el mercado a 7 AFP, lo cual es característico de los sistemas previsionales en sus inicios, fortaleciéndose así nuestro sistema de pensiones.

1.3 Pago de beneficios a los afiliados de ingreso tardío del Régimen Contributivo del Sistema de Pensiones⁽¹⁾

De conformidad con las disposiciones de la Ley 87-01 de fecha 9 de mayo del 2001 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, tienen derecho a una pensión por vejez los afiliados que acrediten tener la edad de sesenta (60) años y hayan cotizado durante un mínimo de trescientos sesenta (360) meses o hayan cumplido cincuenta y cinco (55) años y acumulado un fondo que les permita disfrutar de una jubilación superior en un 50% a la pensión mínima.

Por su parte, el Párrafo I del artículo 39 de la Ley 87-01 establece que los afiliados mayores de 45 años que ingresen al nuevo sistema previsional y deseen compensar el ingreso tardío, podrán realizar aportes extraordinarios por su propia cuenta, los cuales estarán exentos de impuestos hasta tres veces el monto de la contribución ordinaria que realiza el trabajador.

En ese sentido, dado que la misma Ley ha establecido un período de transición en el cual se realizarán los estudios socio-económicos que permitan el otorgamiento de estas pensiones subsidiarias y tomando en consideración las dificultades de estos afiliados para reinsertarse en el mercado laboral, se estableció el mecanismo para la devolución de los recursos que estos afiliados de ingreso tardío realizaron al Sistema de Pensiones, entendiéndose por afiliados de ingreso tardío aquellos que al momento de su afiliación al Sistema de Pensiones tenían cuarenta y cinco (45) años o más.

En ese contexto, es emitida la Resolución sobre pago de beneficios a los afiliados con ingreso tardío a una AFP del Régimen Contributivo del Sistema de Pensiones por el Consejo Nacional de Seguridad Social, conforme a la propuesta realizada por el Comité Interinstitucional de Pensiones, que establece el mecanismo para que estos afiliados puedan recibir los recursos acumulados en su Cuenta de Capitalización Individual, CCI, a la edad de sesenta (60) años.

Tomando en consideración la importancia de esta Resolución, se transcribe a continuación:

Resolución del CNSS No. 126-14: ⁽²⁾ Se aprueba la siguiente resolución del Comité Interinstitucional de Pensiones sobre el pago de beneficios a los afiliados con ingreso tardío a una AFP del Régimen Contributivo del Sistema de Pensiones:

1- Elaborado por Jennifer Alvarez de Espaillat, Directora Legal.

2- Aprobada mediante Acta No. 126 de la sesión ordinaria del CNSS correspondiente al 10 de marzo de 2005.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo dispuesto en el Párrafo II del artículo 39 de la Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, en lo adelante la Ley, respecto de los afiliados mayores de 45 años que debido al tiempo limitado de cotización no alcancen la pensión mínima, el Estado Dominicano aportará recursos de los diferentes programas sociales contemplados en el Presupuesto Nacional para crear un fondo especial que permita incrementar el monto de la pensión de estos afiliados.

CONSIDERANDO: Que en interés de alcanzar a plenitud las prestaciones establecidas en la Ley a favor de los afiliados de cada uno de los regímenes contemplados en la misma, se ha establecido un período de transición en el que se realizarán los estudios socio-económicos que permitan su otorgamiento.

CONSIDERANDO: Que la parte in fine del artículo 59 de la Ley establece que el fondo y sus utilidades son inembargables, no serán objeto de retención y sólo podrán ser retirados cuando el afiliado cumpla con los requisitos para su retiro, bajo las modalidades establecidas en la Ley y sus normas complementarias.

CONSIDERANDO: Que no existe al amparo de la Ley la posibilidad de retirar recursos de las cuentas de capitalización individual de los afiliados bajo una modalidad distinta a las establecidas en la misma, por lo que corresponde al Consejo Nacional de Seguridad Social regular los aspectos no contemplados sobre el Sistema de Pensiones, dentro de los principios, políticas, normas y procedimientos establecidos en la ley y en sus normas complementarias, a fin de garantizar el desarrollo del sistema, la rentabilidad de los fondos de pensiones, la solidez financiera de las AFP y la libertad de selección de los afiliados.

VISTA: La Ley 87-01, de fecha 9 de mayo de 2001 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social.

PRIMERO. Establecer el mecanismo para que los afiliados de ingreso tardío al Sistema de Pensiones, puedan recibir los recursos acumulados en su CCI bajo la modalidad establecida en la presente Resolución.

Párrafo. Se entiende por afiliado de ingreso tardío a una AFP, aquel que al momento de su afiliación al Sistema de Pensiones, tenía cuarenta y cinco (45) años o más.

SEGUNDO. Los afiliados de ingreso tardío podrán optar por una pensión, siempre y cuando tengan una edad superior a los 55 años y acumulado en su CCI los recursos suficientes que le permitan retirarse con una pensión equivalente al ciento cincuenta por ciento (150%) de la pensión mínima del régimen contributivo.

TERCERO. Los afiliados de ingreso tardío que a la edad de sesenta (60) años no dispongan de los recursos en su CCI que le permitan pensionarse con el monto indicado en el artículo anterior podrán retirarse recibiendo una pensión bajo la modalidad de retiro programado, si los citados recursos le permiten acceder a una pensión igual o superior al cien por ciento (100%) del salario mínimo legal más bajo.

CUARTO. Los afiliados de ingreso tardío cuyos recursos acumulados en su CCI no les permita retirarse a los sesenta (60) años con una pensión mínima mensual igual o superior al cien por ciento (100%) del salario mínimo legal más bajo y califiquen para optar por una pensión del régimen subsidiado, podrán recibir una pensión equivalente al sesenta por ciento (60%) del salario mínimo del sector público hasta agotar el saldo de su CCI, lo cual será informado a la Superintendencia por la AFP en la que se encuentre afiliado.

A tales fines, por lo menos un año antes de que se agote el saldo de la CCI, la AFP comunicará al afiliado que debe iniciar el procedimiento para acceder a una pensión del régimen subsidiado en cumplimiento a los procedimientos establecidos en los artículos 68, 69 y 70 de la Ley 87-01 sobre solicitud, asignación y concesión de las pensiones solidarias, la cual será pagada por la Secretaría de Estado de Finanzas.

QUINTO. Los afiliados de ingreso tardío que a los sesenta (60) años de edad no acumulen recursos suficientes en su CCI y que por su nivel socioeconómico no califiquen para una pensión solidaria, podrán recibir los recursos de su cuenta de capitalización individual en un solo pago, lo cual será informado a la Superintendencia por la AFP en la que se encuentre afiliado.

SEXTO. Los trabajadores pensionados de conformidad con las disposiciones de las leyes 379, 1896 y/o por otras leyes afines o Planes

de Pensiones Existentes debidamente registrados en la Superintendencia de Pensiones, mayores de sesenta (60) años que hayan cotizado al sistema de capitalización individual y justifiquen estar recibiendo su pensión de conformidad con estos regímenes, podrán pensionarse según lo dispone el artículo tercero de esta Resolución, una vez finalizada la nueva relación laboral que dio origen a la creación de la referida cuenta. En caso de que el saldo acumulado en su CCI no sea suficiente para beneficiarse con una pensión igual o superior al cien por ciento (100%) del salario mínimo legal más bajo, podrán solicitar la devolución de los recursos acumulados en su cuenta.

SÉPTIMO. La Superintendencia de Pensiones establecerá mediante normas complementarias, los procedimientos requeridos para el cumplimiento de la presente resolución.

1.4 Diversificación de la Cartera de Inversiones de los Fondos de Pensiones⁽¹⁾

Quiero dar las gracias a la Superintendencia de Pensiones y a la Superintendente en particular por su gentil invitación para venir a este hermoso país. He estado muy impresionado respecto de la seriedad, el profesionalismo y también el compromiso enorme que veo en los participantes del mercado: organismos regulatorios y supervisores y en los actores del sector privado, en empujar en forma conjunta este carro tan importante que es la transición a un sistema moderno de pensiones cuyo norte es el beneficio de sus afiliados en materia de mejores pensiones para el futuro.

En esta exposición, quiero referirme básicamente a la experiencia chilena en reforma de pensiones y, hacer algunas reflexiones muy preliminares de las conversaciones que he tenido durante estos días sobre la reforma del caso dominicano, y especialmente identificando el principal reto que ella enfrenta que tiene que ver con diversificación de cartera de inversiones.

La Experiencia Chilena en Reforma de Pensiones

Realicé con Vittorio Corbo⁽²⁾ un estudio sobre el impacto macroeconómico de la Reforma de Pensiones en Chile para identificar elementos en los cuales las reformas tienen un impacto más allá del mismo sistema de pensiones y más allá de mejorar la combinación riesgo-retorno de la cartera de inversiones correspondientes, que permite mejorar las pensiones para los jubilados del país y esas son, básicamente, tres dimensiones:

- 1) Los Flujos de Ahorro-Inversión y Fortalecimiento del Sistema Fiscal: Las reformas muchas veces se hacen motivadas por una situación de insostenibilidad fiscal de los viejos sistemas y por tanto el impacto a largo plazo, aunque no en el corto plazo cuya transición implica un mayor déficit contable, fortalece el sistema fiscal.
- 2) El fortalecimiento de los Mercados Financieros: El segundo impacto tiene que ver con los mercados financieros especialmente en países con un sistema financiero a veces débil, a veces emergente de una crisis financiera, muchas veces pequeño y en mercado de capitales incipiente e inexistente. El hecho de iniciar un sistema de pensiones es un enorme empuje para el desarrollo del mercado de capitales, así como de la necesaria regulación, movilización y mejor supervisión de los nuevos actores del mercado de capitales.

1- Por Klaus Schmidt-Hebbel, Gerente de Investigación Económica del Banco Central de Chile. Transcripción revisada de la charla ofrecida el 4 de febrero de 2005 a funcionarios de la SIPEN, directivos de las AFP y miembros de la Comisión Clasificadora de Riesgos y Límites de Inversión, en ocasión del 2do aniversario del inicio del Sistema de Pensiones.

2- Corbo y Schmidt-Hebbel. Impacto macroeconómico de la reforma de pensiones en Chile. 2003

La experiencia internacional cualitativa señala que hay un impacto importante en países donde no hay un mercado de capitales desarrollado, en países con una banca inicialmente débil, pues se han visto fortalecidos y se ha dado un empuje enorme hacia el desarrollo.

- 3) El fortalecimiento del Mercado Laboral: No olvidemos los mercados de trabajo. En los sistemas de reparto se tiene relación débil e incompleta entre lo que la persona aporta y lo que recibe, por eso la contribución se percibe como un impuesto. Por tanto, una reforma como ésta tiene potencial de contribuir a la formalización de mercados laborales, a reducir la tasa de desempleo estructural de un país, lo que se evidencia en el caso chileno.

Luego de realizado el estudio se acerca mucha gente a nosotros pidiendo que hiciéramos estudios similares de impacto macroeconómico para nuestros países pero todavía es temprano porque hay poca historia para los países que tienen reformas recientes

En el caso de Chile se tiene evidencia empírica de que lo anteriormente se ha producido, y es potencialmente así en todas las reformas de pensiones del mundo.

Hay algunos países del mundo, no solamente de mercados de capitales incipientes o inexistentes, que justamente pasan por una crisis financiera cuando empieza la reforma de pensiones. Eso implica un estrés adicional, es una complicación sin dudas mayor y el caso de Chile nuevamente resulta quizás más dramático de coincidencia plena del inicio de la reforma previsional en el año 1981 con una crisis bancaria que nos explotó en la cara hacia mediados de 1982 y se declaró en forma explícita el 3 de enero de 1983. El rescate de la banca chilena costó 42 ó 41% del PIB de Chile, mucho más que en el caso de República Dominicana. El sistema muy incipiente resistió el embate de la crisis financiera y lo resistió bien. Ustedes ya han salido de la crisis bancaria, están en una etapa mejor y no con la intensidad del caso chileno.

Respecto al caso de Chile yo quisiera, más allá de ciertas similitudes con el caso dominicano y ciertas diferencias, establecer dos puntos: en el estudio que nosotros hicimos se señala que Chile históricamente durante el período 1960-80 tuvo un crecimiento mayor de su per cápita, que equivaldría más o menos a 1.5% ó 1.4% al año, bastante

modesto, producto de distorsión de la economía y falta de incentivo correcto en el desarrollo del sector privado. Entre el 1981-2001 el crecimiento del PIB aumentó significativamente a 4.6%. Estamos creciendo significativamente más que en el pasado producto de reformas estructurales comenzadas bajo la dictadura y seguidas y profundizadas en democracia en los últimos 15 años. El crecimiento de 4.6%, ustedes ven las cifras por debajo que es 4.1% por ciento que es lo que acuerda nuestro estudio, que hubiésemos crecido en ausencia de la reforma de pensiones profunda que justamente se inicia en mayo de 1981.

En otras palabras, lo que aportó la reforma de pensiones en Chile fue un aumento de la tasa de crecimiento de 0.5% anual del ingreso nacional. Crecimos más por los tres factores que yo mencioné: profundización financiera y por tanto mayor innovación tecnológica, lo que genera mayor productividad de los factores. Número 2, el aumento del ahorro y mayor inversión que implicó el inicio de los fondos de pensiones incluso contabilizando el desahorro del sector público en forma neta, el ahorro y la inversión subieron y número tres, mayor eficiencia en los mercados laborales que se formalizaron con la reducción del desempleo.

El segundo gran tema es que Chile, igual que todos los países del mundo, siempre enfrenta retos para mejorar su sistema de pensiones. Hoy día en Chile se enfrentan retos: un reto que en el caso de ustedes está mejor abordado por la misma legislación y es por el lado de las comisiones. La combinación de estructuras de mercado de ciertas AFP con las comisiones hoy día es tal, que esas comisiones son relativamente altas. Ese nivel muy alto de las comisiones ha provocado una rentabilidad extraordinaria de las AFP en los últimos años.

Otro problema lo constituye la cantidad importante de la población que tiene lagunas de contribución significativas porque entran y salen de los mercados laborales, o entran y salen del sector formal o del sector informal, no obstante que las reformas proveen un incentivo a través de la formalidad, hay otros desincentivos tributarios u otro tipo de aporte que hacen todavía que alrededor de un 25% de los trabajadores dependientes chilenos todavía están en el sector informal.

En Dominicana hay un reto de cómo aumentar los incentivos a las

contribuciones. Eso en parte tiene que ver con el sistema de pensiones, pero yo diría que en un 90% tiene que ver con otros factores: falta de control tributario, falta de control de otras contribuciones, formalización de sectores importantes de la economía.

El caso dominicano

Finalmente, tres o cuatro palabras solamente sobre el sistema de pensiones dominicano. Considero que está el consenso pleno dentro del país y fuera del país que ustedes están en la frontera internacional en cuanto al diseño legal y regulatorio del sistema de pensiones, ustedes han aprovechado muy bien la experiencia internacional en materia de la ley, en materia del reglamento del sistema de pensiones, en materia del diseño institucional de los organismos de su jurisdicción y en particular de la SIPEN. A eso agregaría la seriedad, el profesionalismo, el compromiso que veo tanto del lado del organismo supervisor como de las AFP, y yo diría que mucho, pero mucho más desarrollado que otros países latinoamericanos y de Europa Central que me ha tocado visitar, no quiero mencionarlos, he podido detectar que este sistema partió y partió bien y va a crecer y va a crecer bien. Hay todo un compromiso que se percibe en todos los participantes, hay aprendizaje mutuo, ese aprendizaje mutuo es inevitable y lo están haciendo ustedes en el día a día, en la interacción del mercado, los distintos organismos de supervisión, valores, seguros, pensiones y eso es parte de la industria previsional.

Las primeras emisiones de ciertos títulos, las primeras emisiones de renta variable, implican un aprendizaje mutuo muy importante y esos son costos que conllevan a trabajar en forma común para empujar ese carro que a todos nos interesa. El principal reto por supuesto, el tema que nos congrega y por el cual hemos conversado en todos estos días es diversificar las inversiones. En términos de instrumentos y de mercados, hay ciertas etapas necesarias, pero ciertas etapas que estamos observando que tienen cierta maduración y que me da la impresión, conversando con ustedes, que hay bastante probabilidad de lograr avances significativos. Las trabas van por dos lados. Las trabas van quizás por algunas decisiones regulatorias que hay que tomar y segundo van por la inexistencia del mercado. Hay que completar el mercado, es fundamental crear el mercado y en eso ustedes están en el día a día.

En términos de etapa, veo que están muy avanzados, con la posibilidad de incluir certificados del Banco Central de la República Dominicana dentro del portafolio. Eso es imperioso, es necesario, los oferentes y los demandantes lo comprenden así, en todo país del mundo es así, esa es una tarea básicamente regulatoria urgente.

El segundo paso que puede ser simultáneo, un poco posterior, es hacer el trabajo correspondiente para permitir la inversión afuera, la inversión en títulos extranjeros es imperiosa, es una tarea que no parece tampoco necesariamente que tenga que dilatarse mucho hacia el futuro. Esto es muy importante por razones de que mientras se logre esta diversificación hacia el extranjero, aunque sea con monto inicialmente modesto, permite proteger los fondos del riesgo país. Las inversiones de los Fondos de Pensiones chilenos en el extranjero hoy día son de 28 ó 29% del total de los fondos que ascienden aproximadamente a 55 mil millones de dólares. Estamos topando el techo, que actualmente es de 30%.

Para la República Dominicana el tercer reto son los bonos corporativos. Más adelante yo esperaría también bonos de empresas privadas concesionarias de empresas de infraestructura que deberían ser un reto importante. Ustedes toman un carro y se van fuera de Santiago de Chile por una carretera cruzan un puente o un túnel concesionado donde se paga un peaje, hay un gran cartel que dice: señor trabajador, señor afiliado, sus fondos son los que financian esta carretera, este puente que usted cruza, este túnel por el cual usted va. Es una realidad, porque hay 2 mil ó 3 mil millones de dólares en bonos emitidos por las empresas concesionarias, muchas españolas, algunas de ellas mexicanas, algunas chilenas, entre otros. Los Bonos corporativos son un gran reto, pero tengo entendido que hay varias emisiones a punto de lanzarse y ahí faltan algunos pasos para que eso sea una realidad.

Otro mercado interesante lo constituyen los títulos de deuda hipotecaria. Hay que ver la factibilidad para que ojalá dentro de este año, a más tardar el próximo se abra un mercado muy importante que es el de las letras hipotecarias. La cartera chilena tiene hoy día como un 12% invertido en letras hipotecarias. Está el tema si se saca del balance de los bancos o no se hace, esos temas conocidos por ustedes son todas opciones que hay que verlas con más profundidad.

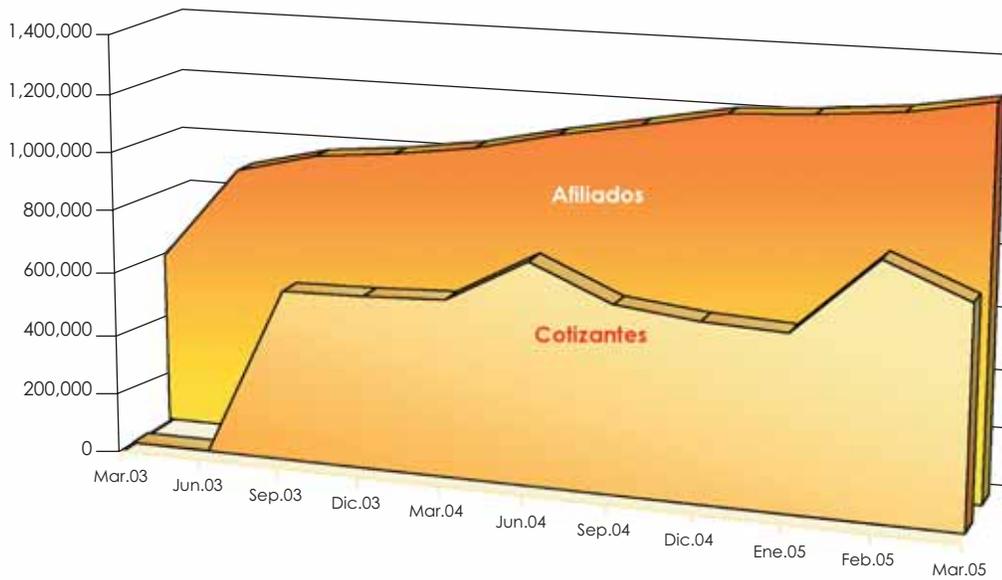
Finalmente, el mercado más difícil de todos creo que es el mercado de las acciones y eso tiene que ver con razones históricas, culturales, tributarias y de tamaño y por tanto se hace difícil el surgimiento. En este país el gran reto es que participe la bolsa, los puestos de valores, en última instancia las empresas también en transiciones generacionales.



Análisis de Datos Estadísticos

2. Análisis de Datos Estadísticos

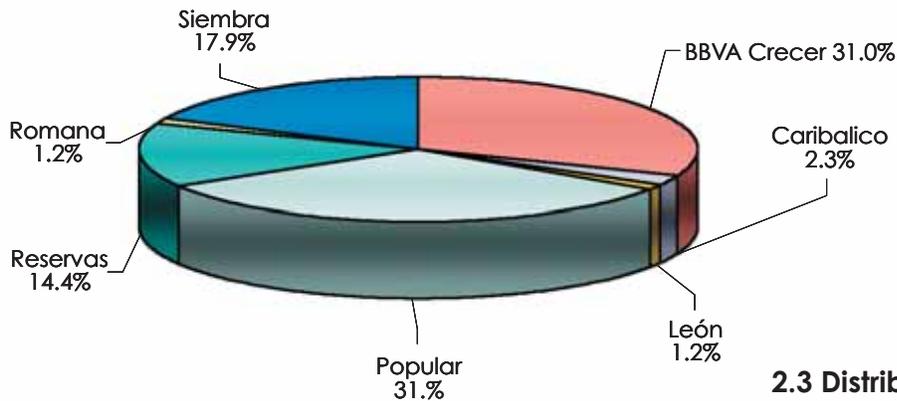
2.1 Evolución de Afiliados y Cotizantes



La población afiliada al 31 de marzo asciende a 1,280,409 personas, registrándose un incremento de 7.6% con respecto a diciembre de 2004. Asimismo, el total de cotizantes se sitúa en 725,929 personas, lo que significa un aumento de un 22.4% para el mismo período. En cuanto a la participación de mercado, se observa que tres AFP concentran el 80.8% de los afiliados y el 82.9% de los cotizantes del mes de marzo.

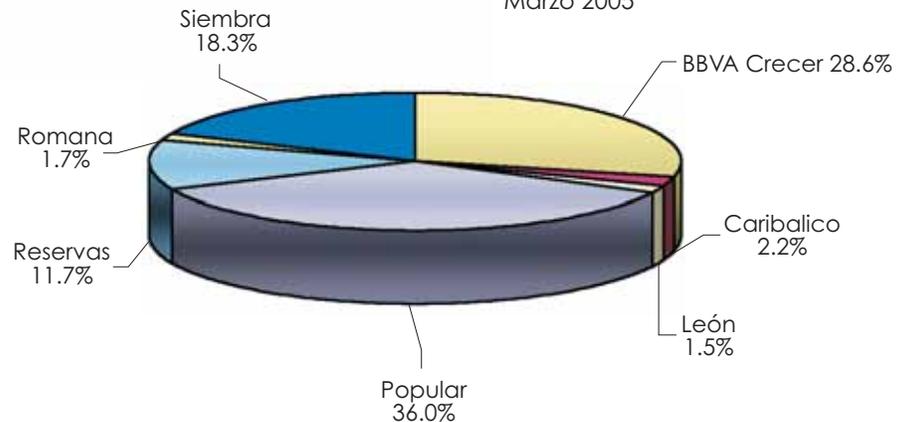
2.2 Distribución de Afiliados por AFP

Marzo 2005



2.3 Distribución de Cotizantes por AFP

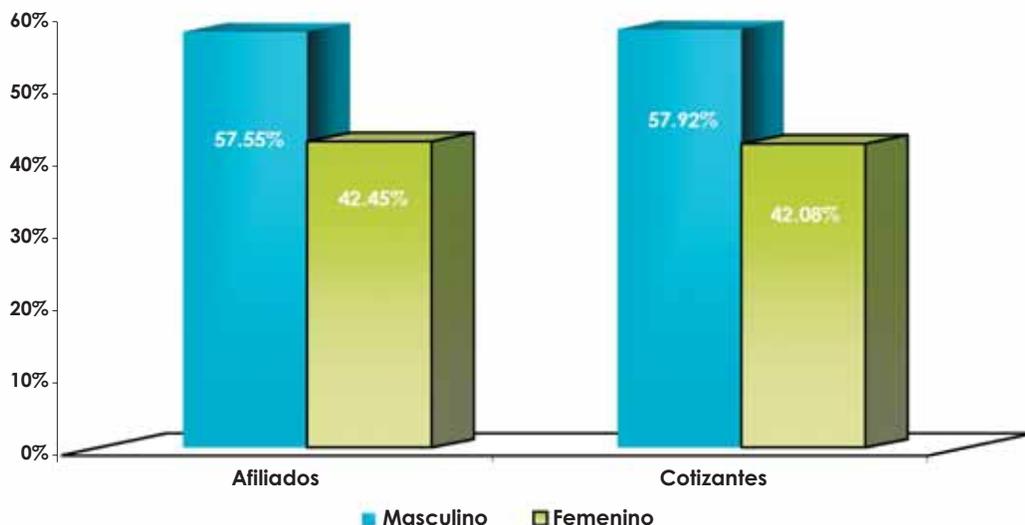
Marzo 2005



Del universo de afiliados a marzo de 2005, la población masculina supera a la femenina en 193,427 personas, determinando una distribución de 57.5% y 42.5% del total, respectivamente. De los cotizantes del mes de marzo, el 57.9% corresponde al género masculino y el 42.1% al femenino.

2.4 Distribución de Afiliados y Cotizantes por Género

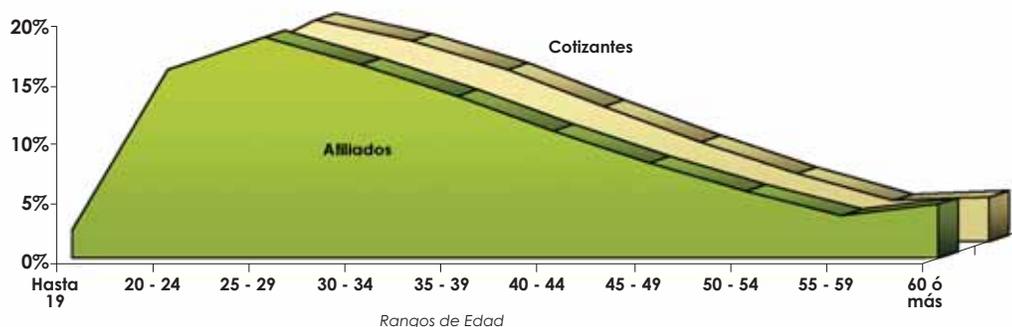
Marzo 2005



De acuerdo con la distribución de edades, la población afiliada bajo el esquema de capitalización individual a marzo de 2005 con 44 años de edad o menos, representa el 78.1% del total, destacándose que en el tramo de edad de 25-29 años se concentra el mayor número de afiliados con un 18.8% equivalente a 240,049 afiliados. Como era de esperarse, en la modalidad de reparto la mayor concentración de afiliados tiene más de 45 años de edad, representando un 21.9% del total, ascendente a 280,514.

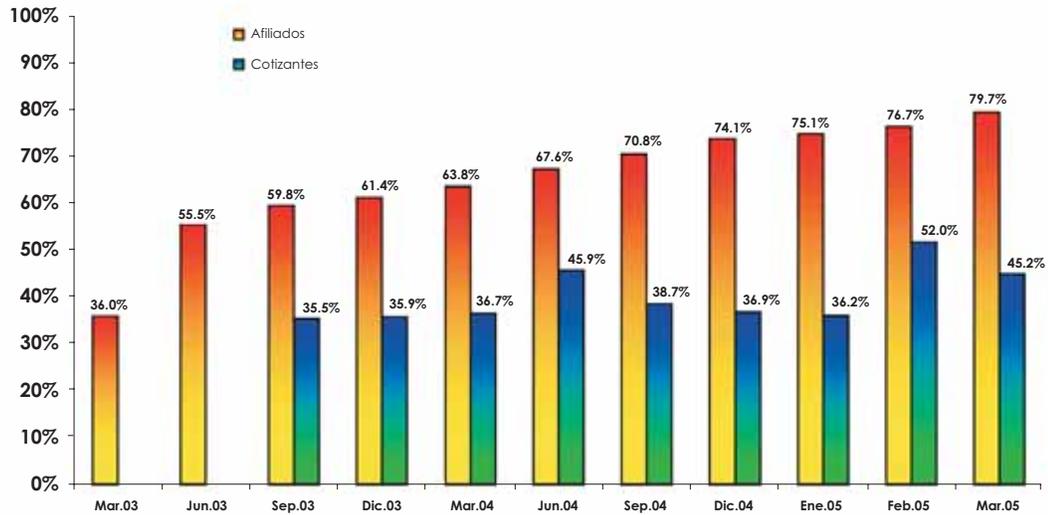
2.5 Distribución de Afiliados y Cotizantes por Edad

Marzo 2005



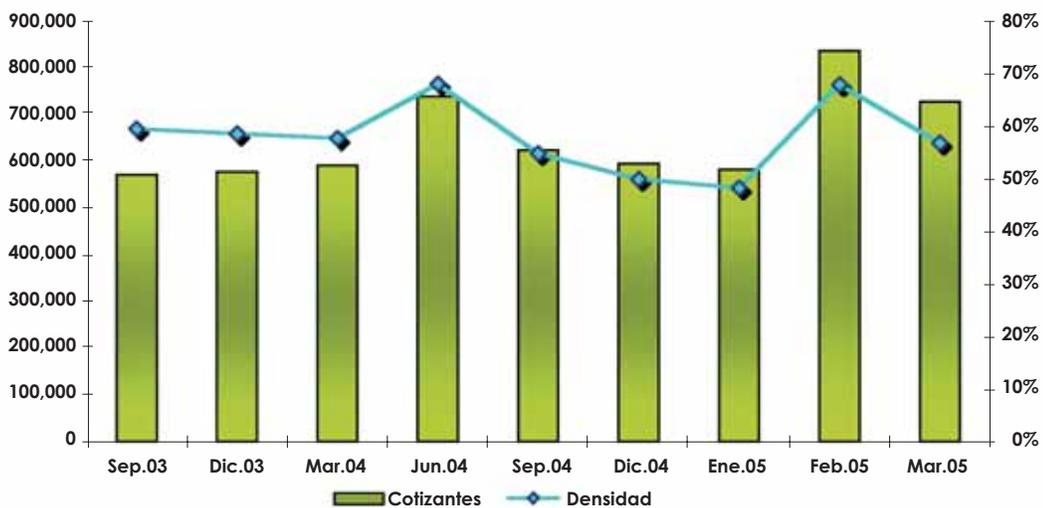
En la gráfica 2.6 se observa que para marzo de 2005, el total de afiliados y el de cotizantes alcanzan un 79.7% y un 45.2%, respectivamente, del Mercado Potencial estimado de 1,606,425⁽¹⁾. Esto determina un incremento de 5.6 y 8.3 puntos porcentuales, respectivamente, en relación al trimestre anterior.

2.6 Evolución de la Participación de Afiliados y Cotizantes por Trimestre en el Mercado Potencial

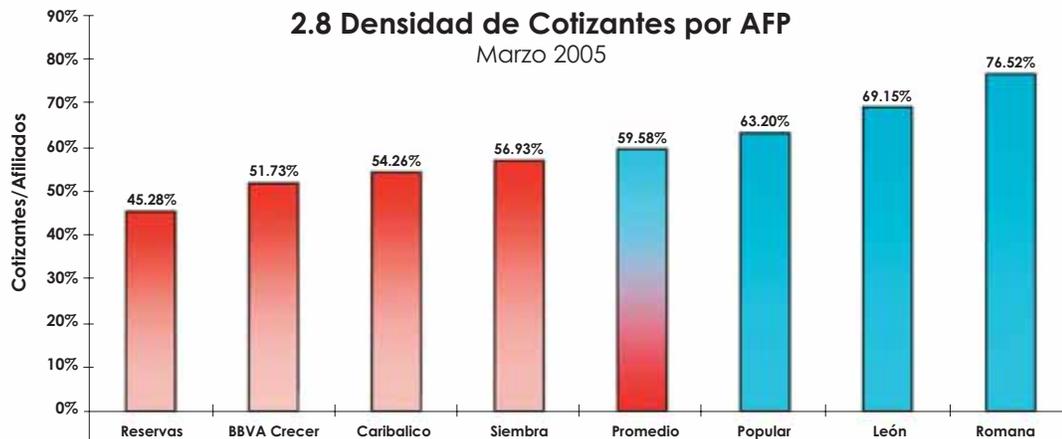


La densidad de cotizantes es la relación entre los cotizantes y afiliados y explica el porcentaje de los afiliados que cotizan mensualmente al sistema previsional. El gráfico 2.7 muestra su evolución, destacándose los meses de junio de 2004 y febrero de 2005, donde dicha relación supera el 65%. El promedio se sitúa en 58%. Asimismo, el gráfico 2.8 nos indica el porcentaje de afiliados de cada AFP que realizaron aportes en el mes indicado.

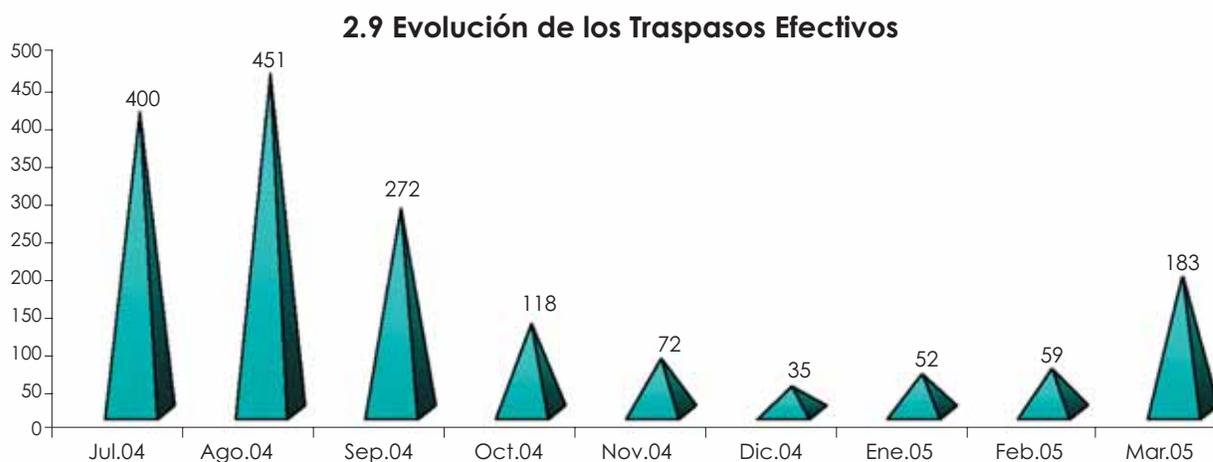
2.7 Evolución de los Cotizantes y la Densidad de Cotizantes



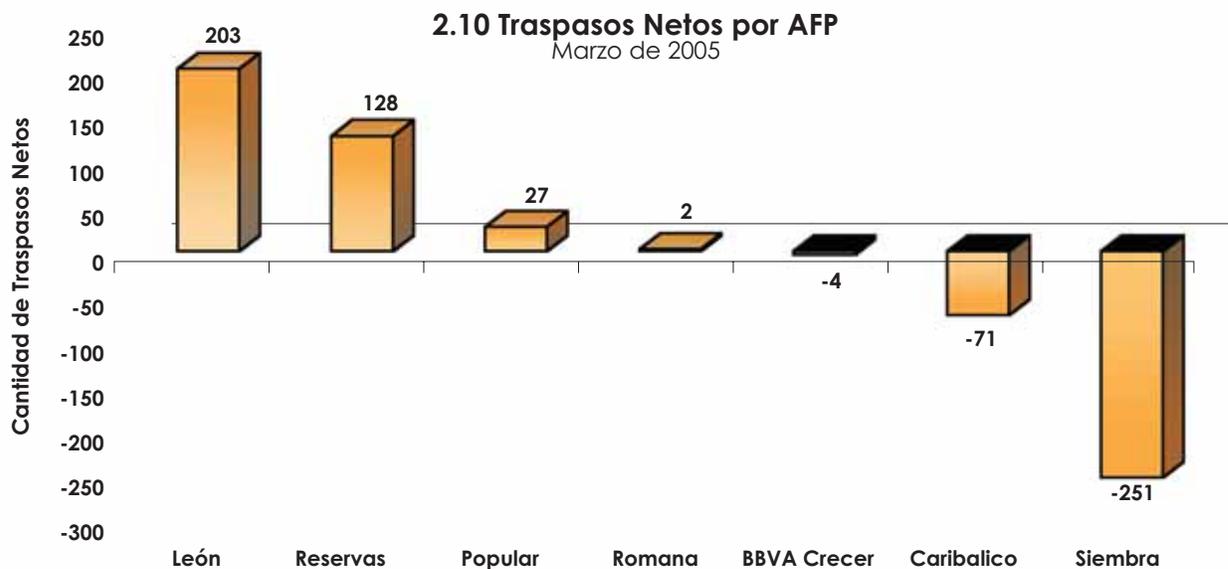
1- Estimación realizada por la SIPEN a partir de la "Encuesta Nacional de Fuerza de Trabajo 2003" del Banco Central de la República Dominicana.



Desde el inicio del derecho al traspaso de AFP, 1,642 afiliados se han traspasado satisfactoriamente de AFP. Se observa un aumento de los traspasos para marzo de 2005.



Cinco AFP han sido favorecidas por un aumento de su cartera de afiliados que oscila entre 2 y 203 trabajadores, mientras que otras tres presentan traspasos netos negativos de hasta 251 afiliados.



A inicios del sistema, el salario promedio del Sistema Dominicano de Pensiones fue de RD\$6,806.67. Al presente, es notable un aumento de RD\$2,629.1, lo que representa un incremento de 37.2%.

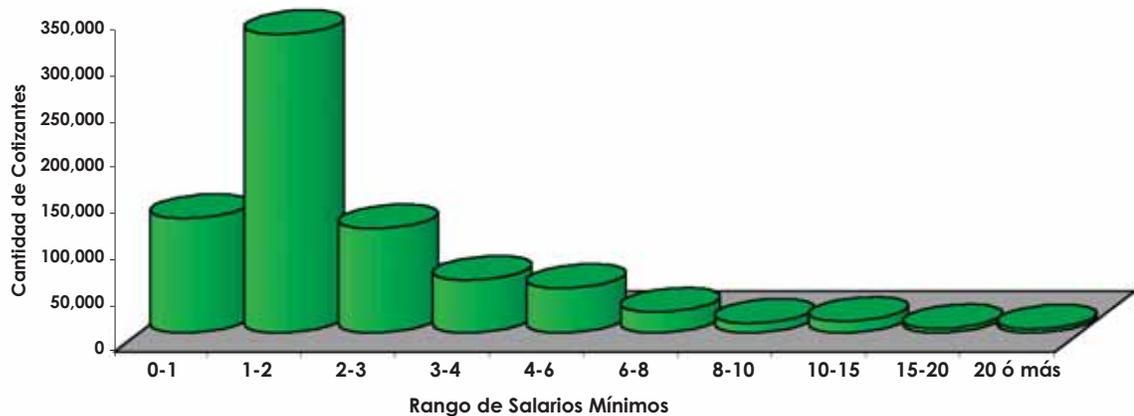
2.11 Evolución del Salario Promedio



En lo que respecta al nivel de ingreso de la población cotizante, el 62.2% percibe ingresos iguales o inferiores a dos salarios mínimos nacionales para fines de cotización ⁽²⁾. Asimismo, del total de cotizantes, el 77.9% devenga ingresos iguales o inferiores a tres salarios mínimos nacionales.

2.12 Distribución de Cotizantes por Salario Mínimo Cotizable

Marzo 2005



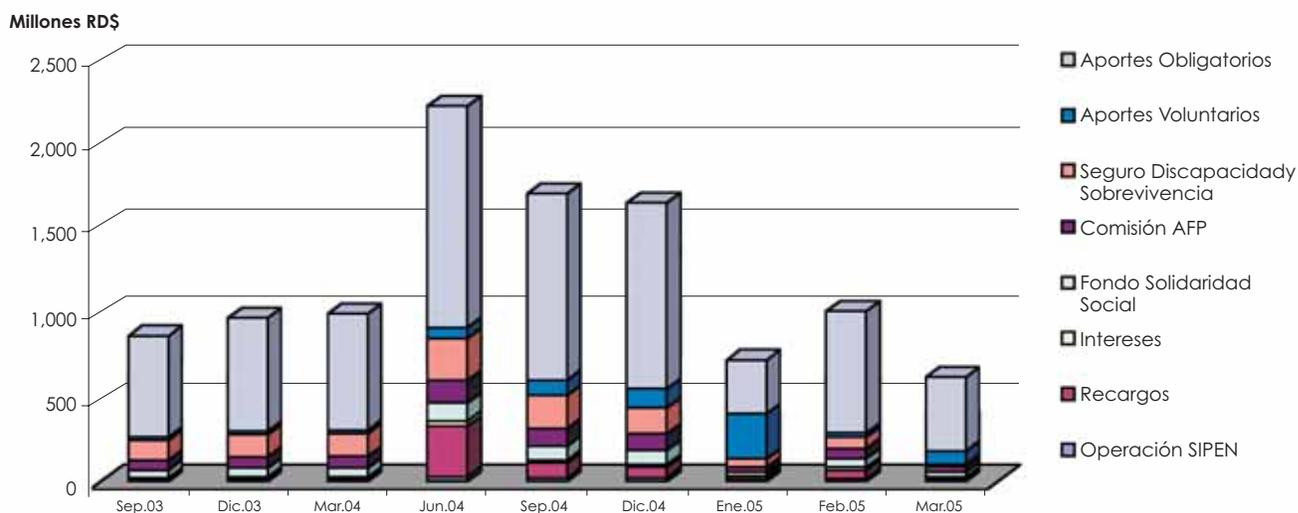
2- El salario mínimo cotizable para el Sistema de Pensiones a marzo de 2005 es de RD\$4,900.00.

2.13 Evolución de los Montos Recaudados y Facturas Pagadas en Bancos Comerciales



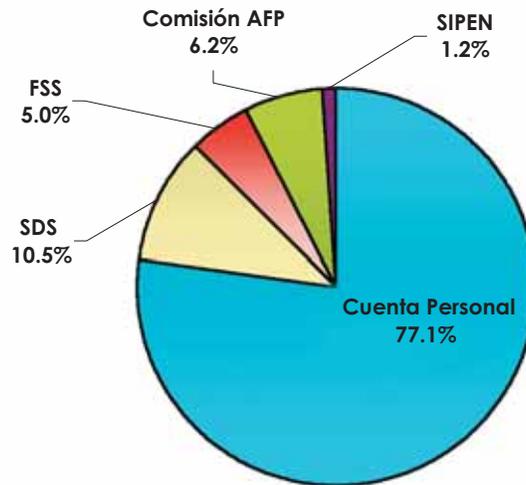
El monto recaudado en bancos comerciales al 31 de marzo de 2005 alcanza los RD\$10,993.3 millones, contenidos en 354,796 facturas. En promedio, cada factura pagada al sistema previsional es de RD\$16,895 y cada cotización es de RD\$955.7. Es notable un aumento de las recaudaciones en el segundo trimestre de 2004 debido principalmente al inicio de los pagos del sector público centralizado.

2.14 Evolución de los Montos Individualizados por Rubro



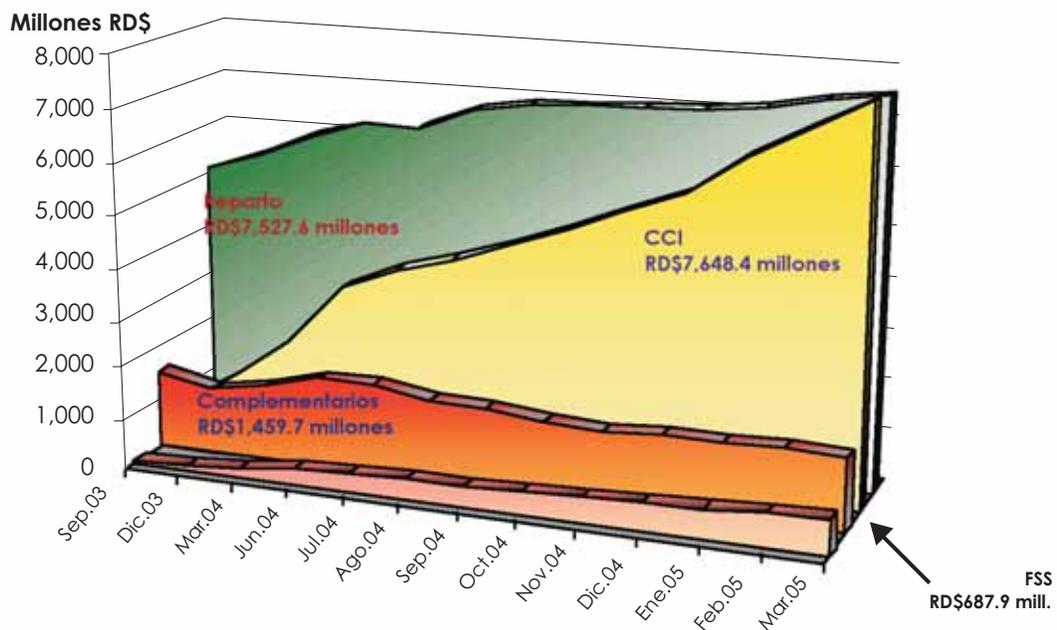
Del recaudo individualizado a la fecha, que asciende a RD\$10,831.7 millones, RD\$8,355.1 millones han sido acreditados a las cuentas individuales de los afiliados, RD\$1,134 millones para la cobertura del Seguro de Discapacidad y Supervivencia, RD\$538.9 millones para el Fondo de Solidaridad Social, RD\$673.9 millones de comisiones a las AFP y RD\$134.8 millones para las operaciones de la SIPEN.

2.15 Recaudación por Rubro al 31 de marzo de 2005



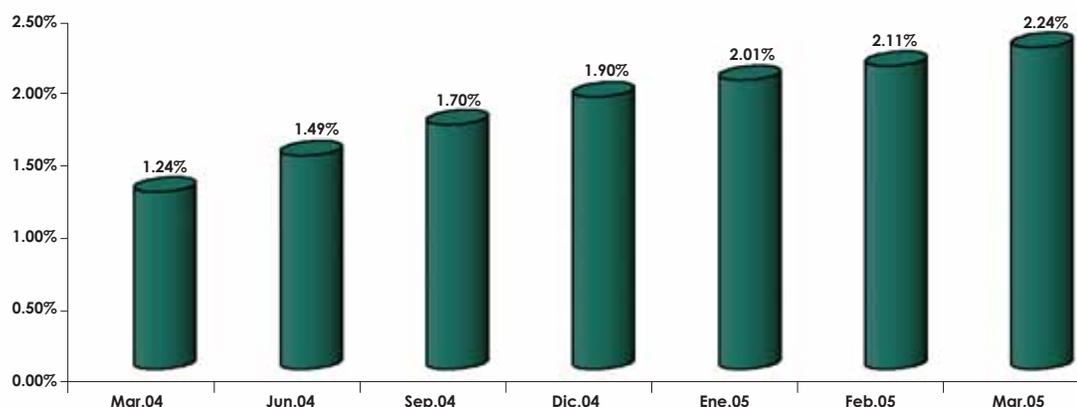
Se puede apreciar que el 77.1% de la recaudación individualizada corresponde al rubro de Cuenta Personal. El Seguro de Discapacidad y Sobrevivencia tiene un 10.5%, los ingresos por Comisión de AFP representan un 6.2%, el Fondo de Solidaridad Social un 5.0%, y a la SIPEN un 1.2%.

2.16 Evolución del Patrimonio de los Fondos de Pensiones



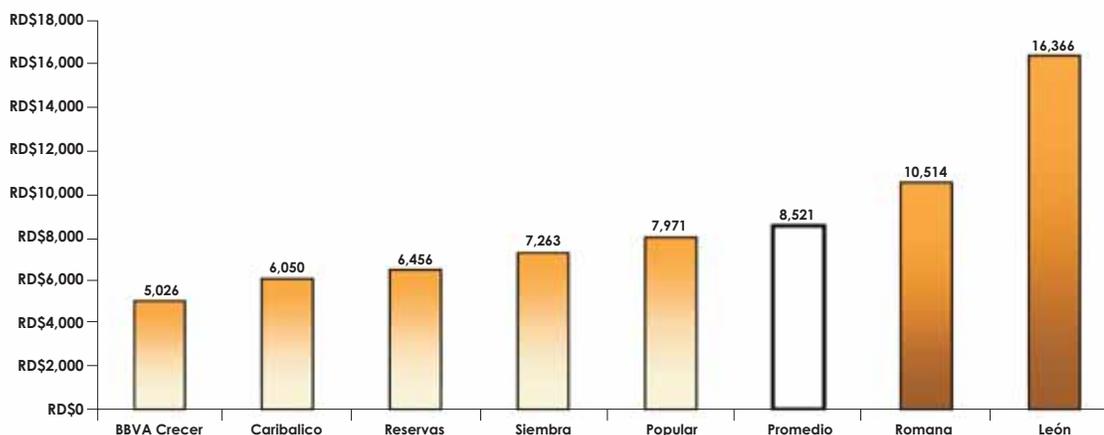
El Patrimonio de los fondos de pensiones existentes al 31 de marzo de 2005 asciende a RD\$17,316.5 millones, de los cuales un 44.2% corresponde a fondos de capitalización individual (CCI) en cuentas obligatorias, equivalentes a RD\$7,648.4 millones; un 43.4% en planes de reparto, con RD\$7,527.6 millones; un 8.4% a planes complementarios, ascendentes a RD\$1,459.6 millones; y un 3.9% al Fondo de Solidaridad Social, con RD\$687.9 millones.

2.17 Evolución de la relación Fondos de Pensiones/PIB



En el gráfico 2.17, se observa que los fondos de pensiones contribuyen a marzo de 2005 un 2.24% del Producto Interno Bruto Nominal, según los últimos datos del Banco Central. ⁽³⁾

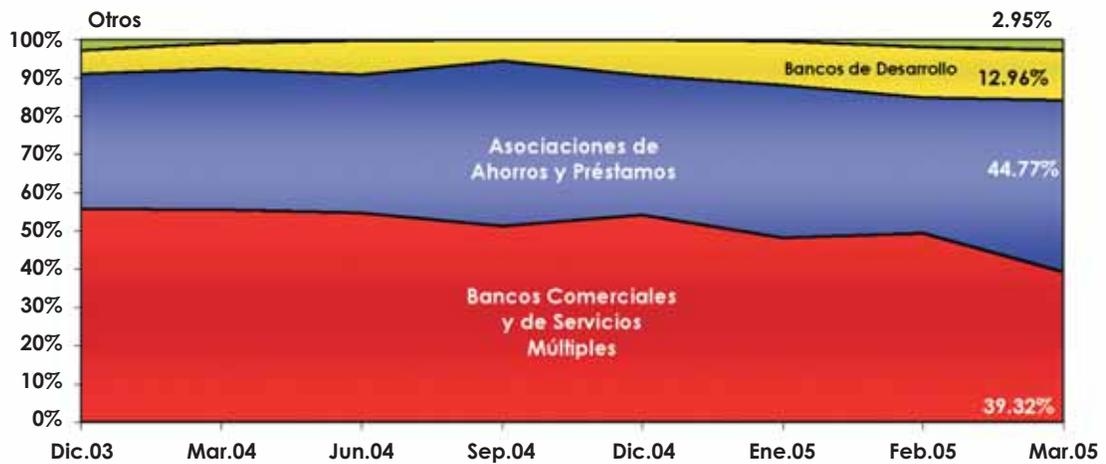
2.18 Relación Patrimonio de los Fondos de Pensiones/Afiliados por AFP al 31 de marzo de 2005



La gráfica 2.18 nos muestra la relación del patrimonio de los fondos de pensiones entre los afiliados por AFP. La relación promedio es de RD\$8,521 al 31 de marzo de 2005.

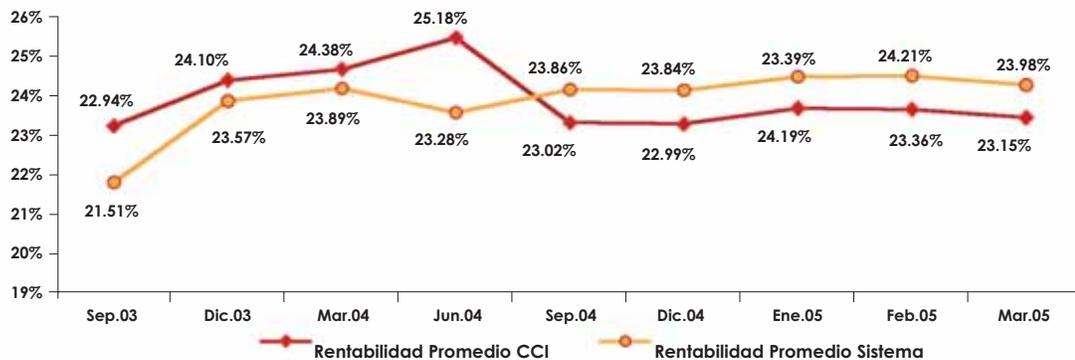
3- El PIB Nominal a diciembre de 2003 fue de RD\$509,965.45 millones, y a diciembre de 2004 es de RD\$777,187.5 millones.

2.19 Evolución de la Composición de la Cartera de Inversiones de los Fondos de Pensiones



De acuerdo a la estructura de la cartera de inversiones, los Fondos de Pensiones administrados por las AFP bajo el sistema de capitalización individual se encuentran colocados, fundamentalmente, en títulos de las asociaciones de ahorros y préstamos, con RD\$4 425.9 millones, representando un 44.7%; en bancos comerciales y de servicios múltiples, alcanzando los RD\$3,887.6 millones, equivalentes a un 39.3% del total de la cartera de los Fondos de Pensiones. El resto se distribuye entre Bancos de Desarrollo, instituciones financieras y el Banco Nacional de Fomento de la Vivienda y la Producción.

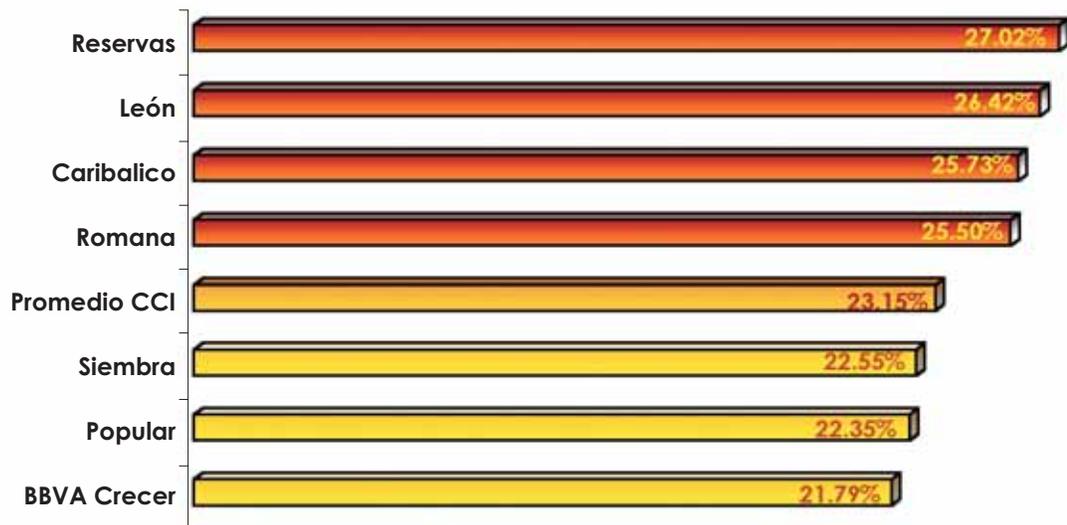
2.20 Evolución de la Rentabilidad Promedio de los Fondos de Pensiones (CCI)



En el gráfico 2.20 se puede observar que a partir del término del segundo trimestre, la rentabilidad promedio de los Fondos de Capitalización Individual comenzó a descender hasta alcanzar 23.02%. Para marzo de 2005, alcanza un 23.2%.

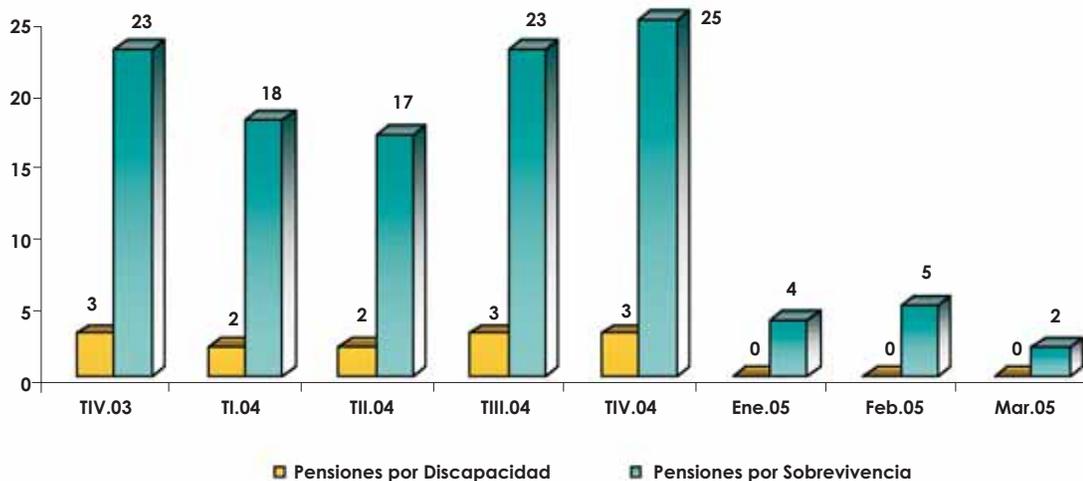
2.21 Rentabilidad de los Fondos de Pensiones (CCI)

al 31 de Marzo de 2005



La rentabilidad de los Fondos de Pensiones a marzo 2005 osciló entre un 21.7% y un 27.7%, con un promedio ponderado de 23.4% sobre la base del patrimonio de los fondos, demostrando una aumento absoluto de 0.5% con respecto al trimestre anterior.

2.22 Evolución de las Pensiones Otorgadas por Tipo



En el gráfico 2.22, se observa la evolución del otorgamiento de las pensiones de Discapacidad y de Sobrevivencia. Al 31 de marzo de 2005, 13 afiliados reciben pensiones por Discapacidad, en tanto que 343 personas reciben pensiones de sobrevivencia de 117 afiliados fallecidos.



Datos Estadísticos

3.1 Afiliados

Cuadro 3.1.1
Cantidad de Afiliados*
Trimestre Enero - Marzo 2005

Concepto	2005					
	Enero		Febrero		Marzo	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
BBVA Crecer	317,265	26.30%	327,096	26.56%	348,273	27.20%
Caribalico	23,778	1.97%	24,836	2.02%	25,480	1.99%
León	13,544	1.12%	13,697	1.11%	13,872	1.08%
Popular	345,862	28.67%	351,347	28.53%	358,479	28.00%
Reservas	143,333	11.88%	146,331	11.88%	162,114	12.66%
Romana	13,681	1.13%	13,791	1.12%	13,929	1.09%
Siembra	192,103	15.92%	198,029	16.08%	201,894	15.77%
Subtotal AFP	1,049,566	87.01%	1,075,127	87.29%	1,124,041	87.79%
Reparto	156,742	12.99%	156,559	12.71%	156,368	12.21%
Total	1,206,308	100.00%	1,231,686	100.00%	1,280,409	100.00%

* La fecha usada como referencia para el registro de una afiliación es la fecha en que la solicitud de afiliación es validada con una nómina que contiene a dicho trabajador.

Fuente: UNIPAGO

Cuadro 3.1.2
Cantidad de Afiliaciones Mensuales*
Trimestre Enero - Marzo 2005

Concepto	2005					
	Enero		Febrero		Marzo	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
BBVA Crecer	4,645	28.84%	9,831	38.74%	21,177	43.29%
Caribalico	604	3.75%	1,058	4.17%	644	1.32%
León	356	2.21%	153	0.60%	175	0.36%
Popular	4,712	29.26%	5,485	21.61%	7,132	14.58%
Reservas	2,726	16.93%	2,998	11.81%	15,783	32.27%
Romana	410	2.55%	110	0.43%	138	0.28%
Siembra	2,764	17.16%	5,926	23.35%	3,865	7.90%
Subtotal AFP	16,217	100.69%	25,561	100.72%	48,914	100.00%
Reparto	(111)	-0.69%	(183)	-0.72%	-	0.00%
Total	16,106	100.00%	25,378	100.00%	48,914	100.00%

* La fecha usada como referencia para el registro de una afiliación es la fecha en que la solicitud de afiliación es validada con una nómina que contiene a dicho trabajador.

Fuente: UNIPAGO

Cuadro 3.1.3
Cantidad de Afiliados por AFP y Tipo de Afiliación*
al 31 de Marzo de 2005

Concepto	Enero			Febrero			Marzo					
	Voluntaria		Automática	Voluntaria		Automática	Voluntaria		Automática			
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Porcentaje			
BBVA Crecer	262,697	30.89%	54,568	15.33%	271,676	31.14%	55,430	15.43%	276,512	31.23%	71,761	18.17%
Cariballco	20,656	2.43%	3,122	0.88%	21,672	2.48%	3,164	0.88%	22,025	2.49%	3,455	0.87%
León	10,908	1.28%	2,636	0.74%	11,030	1.26%	2,667	0.74%	11,127	1.26%	2,745	0.69%
Popular	272,360	32.03%	73,502	20.65%	276,413	31.68%	74,935	20.86%	280,597	31.69%	77,882	19.71%
Reservas	112,590	13.24%	30,743	8.64%	115,141	13.20%	31,190	8.68%	116,292	13.13%	45,822	11.60%
Romana	8,781	1.03%	4,900	1.38%	8,786	1.01%	5,005	1.39%	8,791	0.99%	5,138	1.30%
Siembra	162,345	19.09%	29,758	8.36%	167,783	19.23%	30,246	8.42%	170,019	19.20%	31,875	8.07%
Subtotal AFP	850,337	100.00%	199,229	23.43%	872,501	100.00%	202,637	56.41%	885,363	104.12%	238,678	28.07%
Reparfo	-	0.00%	156,742	44.03%	-	0.00%	156,559	43.59%	-	0.00%	156,368	39.58%
Total	850,337	100.00%	355,971	100.00%	872,501	100.00%	359,196	100.00%	885,363	100.00%	395,046	100.00%

*La fecha usada como referencia para el registro de una afiliación es la fecha en que la solicitud de afiliación es validada con una nómina que contiene a dicho trabajador.

Fuente: UNIPAGO

Cuadro 3.1.4
Participación de Afiliados por AFP y Tipo de Afiliación
al 31 de Marzo de 2005

Concepto	Enero			Febrero			Marzo		
	Voluntaria		Automática	Voluntaria		Automática	Voluntaria		Automática
	Total	Voluntaria	Automática	Total	Voluntaria	Automática	Total	Voluntaria	Automática
BBVA Crecer	82.80%	17.20%	100.00%	83.06%	16.95%	100.00%	79.40%	20.60%	100.00%
Cariballco	86.87%	13.13%	100.00%	87.26%	12.74%	100.00%	86.44%	13.56%	100.00%
León	80.54%	19.46%	100.00%	80.53%	19.47%	100.00%	80.21%	19.79%	100.00%
Popular	78.75%	21.25%	100.00%	78.67%	21.33%	100.00%	78.27%	21.73%	100.00%
Reservas	78.55%	21.45%	100.00%	78.69%	21.31%	100.00%	71.73%	28.27%	100.00%
Romana	64.18%	35.82%	100.00%	63.71%	36.29%	100.00%	63.11%	36.89%	100.00%
Siembra	84.51%	15.49%	100.00%	84.73%	15.27%	100.00%	84.21%	15.79%	100.00%
Subtotal AFP	81.02%	18.98%	100.00%	81.15%	18.85%	100.00%	78.77%	21.23%	100.00%
Reparfo	0.00%	100.00%	100.00%	0.00%	100.00%	100.00%	0.00%	100.00%	100.00%
Total	70.49%	29.51%	100.00%	70.84%	29.16%	100.00%	69.15%	30.85%	100.00%

Cuadro 3.1.5
Distribución de Afiliados por AFP y Rango de Edad*
al 31 de Marzo de 2005

Concepto	Hasta 19		20-24		25-29		30-34		35-39		40-44		45-49		50-54		55-59		60 ó más		Total	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
BBVA Crecer	11,324	37.85%	70,306	35.06%	75,280	31.99%	61,321	29.72%	46,528	26.89%	32,165	23.69%	21,284	20.98%	13,555	18.98%	8,455	18.54%	8,055	13.93%	348,273	27.70%
Caribálco	433	1.45%	4,040	2.01%	4,562	1.94%	4,065	1.97%	3,738	2.16%	2,889	2.13%	2,161	2.13%	1,608	2.25%	965	2.12%	1,019	1.73%	25,480	2.03%
León	292	0.98%	2,116	1.06%	3,290	1.40%	2,899	1.40%	2,205	1.27%	1,364	1.00%	851	0.84%	383	0.54%	222	0.49%	250	0.43%	13,872	1.10%
Popular	10,624	35.51%	67,239	33.53%	78,466	33.35%	66,272	32.12%	50,910	29.42%	34,520	25.42%	21,213	20.91%	13,150	18.42%	7,709	16.91%	8,376	14.42%	358,479	28.51%
Reservas	1,814	6.06%	17,089	8.52%	23,676	10.07%	24,201	11.73%	25,032	14.47%	23,581	17.36%	18,840	18.57%	12,928	18.10%	8,067	17.69%	6,873	11.89%	162,114	12.89%
Romana	396	1.32%	1,520	0.76%	1,776	0.76%	1,866	0.90%	1,653	1.07%	1,409	1.00%	1,422	1.39%	1,142	1.60%	861	1.89%	1,453	2.51%	13,929	1.11%
Siembra	4,891	16.35%	34,672	17.29%	38,760	16.47%	32,138	15.57%	24,285	14.04%	16,947	12.46%	10,759	10.41%	7,028	9.84%	4,261	9.55%	4,951	8.56%	178,692	14.21%
Subtotal AFP	29,774	99.51%	196,975	98.22%	225,850	95.98%	192,762	93.42%	154,651	89.33%	113,099	83.29%	76,517	75.42%	49,794	69.73%	30,540	66.98%	30,977	53.59%	1,100,639	87.54%
Reparito	147	0.49%	3,575	1.78%	9,460	4.02%	13,586	6.58%	18,466	10.67%	22,698	16.71%	24,934	24.58%	21,615	30.27%	15,055	33.02%	26,832	46.41%	156,368	12.44%
Total	29,921	100.00%	200,550	100.00%	235,310	100.00%	206,348	100.00%	173,017	100.00%	135,797	100.00%	101,451	100.00%	71,409	100.00%	45,595	100.00%	57,809	100.00%	1,257,207	100.00%

*La fecha usada como referencia para el registro de una afiliación es la fecha en que la calculó de afiliación es válida con una nómina que contiene a dicho trabajador.

Fuente: UNPAGO

Cuadro 3.1.6
Participación de Afiliados por Rango de Edad según AFP
al 31 de Marzo de 2005

Concepto	Hasta 19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60 ó más	Total
BBVA Crecer	3.25%	20.19%	21.62%	17.61%	13.36%	9.24%	6.11%	3.89%	2.43%	2.31%	100.00%
Caribálco	1.70%	15.86%	17.90%	15.95%	14.67%	11.34%	8.48%	6.31%	3.79%	4.00%	100.00%
León	2.10%	15.25%	23.72%	20.90%	15.90%	9.83%	6.13%	2.76%	1.60%	1.80%	100.00%
Popular	2.96%	18.76%	21.89%	18.49%	14.20%	9.63%	5.92%	3.67%	2.15%	2.34%	100.00%
Reservas	1.12%	10.54%	14.62%	14.93%	15.44%	14.55%	11.62%	7.97%	4.98%	4.24%	100.00%
Romana	2.84%	10.91%	12.89%	13.40%	13.30%	11.72%	10.12%	8.20%	6.18%	10.43%	100.00%
Siembra	2.74%	19.40%	21.69%	17.99%	13.59%	9.46%	6.02%	3.93%	2.38%	2.77%	100.00%
Subtotal AFP	2.70%	17.89%	20.52%	17.51%	14.04%	10.27%	6.95%	4.52%	2.77%	2.81%	100.00%
Reparito	0.09%	2.29%	6.05%	8.69%	11.81%	14.52%	15.95%	13.82%	9.63%	17.16%	100.00%
Total	2.38%	15.95%	18.72%	16.41%	13.76%	10.80%	8.07%	5.68%	3.63%	4.60%	100.00%

Cuadro 3.1.9
Distribución de Afiliados por AFP y Provincia
al 31 de Marzo de 2005

Provincia	BBVA Creer	Caribalico	León	Popular	Reservas	Romana	Siembra	Total
Distrito Nacional	121,641	3,513	5,001	138,818	23,805	2	87,116	379,896
Azuza	1,925	90	146	1,686	1,879	-	746	6,472
Bahoruco	1,089	5	2	417	985	-	552	3,050
Barahona	2,284	55	18	1,232	3,347	-	2,270	9,206
Dajabón	371	59	9	440	1,026	-	209	2,114
Duarte	3,086	80	149	3,296	3,362	1	2,271	12,245
El Seybo	705	23	1	956	526	656	472	3,339
Elias Piña	391	9	-	130	491	-	126	1,147
Espailat	3,851	51	89	9,868	1,996	1	1,748	17,604
Hato Mayor	1,079	34	3	1,881	1,043	12	578	4,630
Independencia	433	14	-	425	1,047	1	203	2,123
La Altagracia	5,186	14	10	9,057	847	746	2,324	18,184
La Romana	12,743	60	19	10,674	1,332	9,432	5,193	39,453
La Vega	10,570	131	54	9,528	4,032	2	6,696	31,013
María Trinidad Sánchez	2,003	25	7	877	1,661	1	275	4,849
Monseñor Nouel	2,455	102	34	4,488	1,951	1	3,585	12,616
Monte Cristi	1,169	46	21	1,089	1,228	-	663	4,216
Monte Plata	2,095	130	31	1,541	851	3	830	5,481
Pedernales	231	8	1	167	499	-	304	1,210
Peravia	4,608	41	50	2,743	1,148	3	1,759	10,352
Puerto Plata	8,663	219	513	12,856	3,196	4	5,839	31,290
Salcedo	785	28	16	607	1,836	-	547	3,819
Samaná	1,124	15	4	357	906	1	375	2,782
San Cristóbal	13,347	319	470	24,742	6,488	41	7,164	52,571
San José de Ocoa	-	24	2	75	253	-	-	354
San Juan	2,376	45	23	1,229	2,156	1	1,107	6,937
San Pedro de Macorís	13,827	887	240	12,522	4,089	213	7,238	39,016
Sánchez Ramírez	1,717	30	6	1,836	1,930	-	415	5,934
Santiago	56,430	344	3,923	55,341	14,025	4	28,682	158,749
Santiago Rodríguez	380	6	1	428	1,041	-	62	1,918
Santo Domingo	-	1,840	3,157	21,342	29,756	537	-	56,632
Valverde	11,226	51	18	1,522	2,267	2,244	1,475	18,803
Sin información	62,404	15,662	-	27,384	41,494	-	31,631	178,575
Total	350,194	23,960	14,018	359,554	162,493	13,906	202,455	1,126,580

Fuente: AFP

3.2 Cotizantes

Cuadro 3.2.1
Cantidad de Cotizantes por AFP
 Trimestre Enero - Marzo 2005

Concepto	Enero		Febrero		Marzo	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
BBVA Crecer	155,331	26.72%	194,422	23.28%	180,175	24.82%
Caribalico	11,004	1.89%	14,813	1.77%	13,826	1.90%
León	10,093	1.74%	10,645	1.27%	9,593	1.32%
Popular	197,821	34.03%	226,451	27.12%	226,541	31.21%
Reservas	53,652	9.23%	85,093	10.19%	73,402	10.11%
Romana	10,516	1.81%	10,738	1.29%	10,659	1.47%
Siembra	99,016	17.03%	118,609	14.20%	114,932	15.83%
Subtotal AFP	537,433	92.46%	660,771	79.13%	629,128	86.67%
Reparto	40,284	6.93%	116,812	13.99%	86,534	11.92%
Sin información	3,550	0.61%	57,449	6.88%	10,267	1.41%
Total	581,267	100.00%	835,032	100.00%	725,929	100.00%

Fuente: UNIPAGO

Cuadro 3.2.2.a
Distribución de Cotizantes por AFP y Rango de Edad
Enero de 2005

CONCEPTO	Hasta 19		20-24		25-29		30-34		35-39		40-44		45-49		50-54		55-59		60 ó más		Total	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
BBVA Crecer	3.850	34,66%	30.354	33,16%	35.544	30,25%	29.201	25,80%	14.479	23,33%	8.871	20,46%	5.346	18,57%	3.172	17,70%	2.682	12,94%	156.331	12,94%	166.331	24,72%
Caribanco	144	1,30%	1.690	1,84%	2.006	1,71%	1.873	1,65%	1.294	2,09%	927	2,09%	658	2,09%	381	2,13%	338	1,63%	11.004	1,63%	11.004	1,89%
León	112	1,01%	1.313	1,43%	2.400	2,04%	2.224	2,04%	1.041	1,68%	665	1,48%	302	1,05%	157	0,88%	150	0,72%	10.093	0,72%	10.093	1,74%
Popular	4.134	37,20%	32.784	35,82%	43.205	36,77%	37.885	33,58%	30.096	49,08%	12.840	29,59%	7.770	27,02%	4.476	24,97%	4.257	20,53%	197.821	16,23%	197.821	34,03%
Reservas	478	4,30%	5.600	6,14%	8.654	7,36%	8.411	7,36%	6.530	10,08%	7.947	14,03%	3.755	13,06%	2.296	12,81%	1.674	8,07%	53.452	4,30%	53.452	9,23%
Romana	167	1,50%	900	0,98%	1.274	1,08%	1.473	1,28%	1.456	2,29%	1.168	2,12%	972	3,38%	753	4,20%	1.039	5,01%	10.516	0,87%	10.516	1,81%
Siembra	1.731	15,57%	17.348	18,95%	21.914	18,65%	18.641	16,48%	14.577	22,32%	9.306	21,22%	6.211	14,31%	3.921	21,88%	2.262	10,91%	99.016	8,17%	99.016	17,03%
Subtotal AFP	10.618	95,54%	89.959	98,32%	114.927	97,86%	100.108	94,62%	79.901	94,42%	56.355	90,81%	36.789	84,78%	22.724	79,03%	13.540	75,55%	537.433	59,82%	537.433	92,46%
Reporta	5	0,04%	587	0,64%	1.926	1,64%	3.076	2,72%	4.398	6,72%	5.473	9,82%	6.400	14,78%	5.878	26,44%	4.306	24,02%	8.235	39,72%	40.284	6,93%
Simulación	491	4,42%	947	1,03%	593	0,50%	631	0,55%	324	0,49%	233	0,42%	205	0,46%	153	0,85%	77	0,43%	94	0,45%	3.550	0,61%
Total	11.114	100,00%	91.533	100,00%	117.516	100,00%	103.615	100,00%	84.625	100,00%	62.061	100,00%	43.394	100,00%	28.755	100,00%	17.923	100,00%	20.731	100,00%	581.267	100,00%

Fuente: UNPAGO

Cuadro 3.2.2.b
Distribución de Cotizantes por AFP y Rango de Edad
Febrero de 2005

CONCEPTO	Hasta 19		20-24		25-29		30-34		35-39		40-44		45-49		50-54		55-59		60 ó más		Total	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
BBVA Crecer	4.547	32,76%	36.014	32,39%	42.756	29,47%	35.675	26,67%	27.517	23,37%	18.984	19,78%	12.290	16,79%	7.830	14,94%	4.721	13,69%	4.088	7,13%	194.422	33,45%
Caribanco	169	1,22%	2.021	1,82%	2.494	1,72%	2.401	1,80%	2.249	1,80%	1.794	1,87%	1.412	1,87%	1.019	1,94%	633	1,84%	621	1,06%	14.813	2,55%
León	121	0,87%	1.348	1,21%	2.494	1,72%	2.301	1,72%	1.821	1,51%	1.114	1,16%	741	1,01%	339	0,65%	184	0,53%	180	0,31%	10.645	1,83%
Popular	4.668	33,63%	37.385	33,63%	48.706	33,57%	42.861	32,05%	34.199	29,04%	23.574	24,56%	15.005	20,50%	9.202	17,56%	5.373	15,58%	5.478	9,56%	226.451	38,96%
Reservas	717	5,17%	7.840	7,05%	12.241	8,44%	12.963	9,69%	13.863	11,77%	13.298	13,85%	10.401	14,21%	6.658	12,71%	4.068	11,79%	3.044	5,31%	85.093	14,44%
Romana	179	1,29%	957	0,86%	1.284	0,89%	1.475	1,10%	1.467	1,23%	1.305	1,36%	1.188	1,62%	968	1,85%	771	2,24%	1.144	2,00%	10.738	1,85%
Siembra	1.919	13,83%	19.758	17,77%	25.246	17,40%	21.900	16,37%	17.358	14,74%	12.319	12,83%	8.001	10,92%	5.334	10,18%	3.213	9,39%	3.561	6,21%	118.609	20,41%
Subtotal AFP	12.320	88,77%	105.323	94,74%	135.223	93,21%	119.576	89,41%	98.474	83,62%	72.388	75,41%	49.038	66,97%	31.350	59,83%	18.943	54,98%	18.116	31,61%	640.771	113,48%
Reporta	9	0,06%	1.207	1,09%	5.494	3,93%	9.729	7,27%	14.395	12,22%	18.823	19,41%	19.521	26,67%	16.612	31,70%	11.489	33,31%	19.333	33,61%	116.812	20,10%
Simulación	1.550	11,17%	4.642	4,18%	4.152	2,86%	4.441	3,32%	4.894	4,16%	4.786	4,99%	4.641	6,36%	4.438	8,47%	4.038	11,71%	19.667	34,66%	57.449	9,88%
Total	13.879	100,00%	111.172	100,00%	145.069	100,00%	133.746	100,00%	117.743	100,00%	95.997	100,00%	73.200	100,00%	52.400	100,00%	34.190	100,00%	57.316	100,00%	833.032	143,66%

Fuente: UNPAGO

Cuadro 3.2.2.c
Distribución de Cotizantes por AFP y Rango de Edad
Marzo de 2005

CONCEPTO	Hasta 19		20-24		25-29		30-34		35-39		40-44		45-49		50-54		55-59		60 ó más		Total	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
BBVA Crecer	4.778	32,96%	34.841	32,54%	40.101	29,39%	33.039	26,71%	25.231	23,81%	16.996	17,99%	10.921	17,86%	6.830	16,35%	3.998	15,70%	3.440	12,66%	160.175	24,82%
Caribanco	161	1,11%	2.031	1,90%	2.447	1,79%	2.291	1,79%	2.113	1,85%	1.698	1,79%	1.248	2,06%	905	2,17%	524	2,06%	448	1,65%	13.826	1,90%
León	137	0,95%	1.195	1,12%	2.160	1,58%	2.089	1,69%	1.669	1,58%	1.023	1,23%	693	1,13%	315	0,75%	157	0,62%	157	0,58%	9.593	1,32%
Popular	5.114	35,30%	37.703	35,21%	48.814	35,78%	42.770	34,58%	34.195	32,27%	23.411	28,17%	14.755	24,16%	9.199	22,02%	5.354	21,29%	5.226	19,23%	226.541	31,21%
Reservas	887	6,12%	7.606	7,10%	10.598	7,77%	11.160	9,02%	11.569	10,92%	10.829	13,03%	5.610	14,10%	5.651	13,50%	3.369	13,40%	3.123	11,49%	73.402	10,11%
Romana	171	1,18%	935	0,87%	1.298	0,95%	1.462	1,18%	1.464	1,38%	1.317	1,39%	1.193	1,93%	986	2,36%	781	3,11%	1.052	3,80%	10.659	1,47%
Siembra	1.960	13,55%	19.635	18,34%	24.874	18,23%	21.618	17,45%	16.980	16,03%	11.804	14,20%	7.594	12,44%	4.910	11,75%	2.637	10,28%	2.720	10,01%	114.932	15,83%
Subtotal AFP	13.208	91,17%	103.946	97,07%	130.292	95,80%	114.927	92,51%	93.221	87,99%	67.038	80,67%	45.014	73,72%	28.746	68,92%	17.029	67,67%	16.166	57,48%	603.978	86,67%
Reporta	6	0,04%	921	0,86%	4.737	3,47%	8.080	6,53%	11.722	11,06%	15.205	18,20%	17.769	25,00%	12.430	29,75%	7.769	30,89%	10.397	38,26%	86.534	11,92%
Simulación	1.274	8,79%	2.217	2,07%	1.396	1,02%	1.189	0,93%	1.014	0,92%	859	1,03%	783	1,28%	555	1,33%	369	1,44%	618	2,27%	10.257	1,41%
Total	14.488	100,00%	107.064	100,00%	136.425	100,00%	123.616	100,00%	105.997	100,00%	83.102	100,00%	61.781	100,00%	41.781	100,00%	25.151	100,00%	27.181	100,00%	725.929	100,00%

Fuente: UNPAGO

Cuadro 3.2.3.a
Participación de Cotizantes por Rango de Edad según AFP
Enero de 2005

CONCEPTO	Hasta 19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60 ó más	Total
BBVA Crecer	2.48%	19.54%	22.88%	18.80%	14.05%	9.32%	5.71%	3.44%	2.04%	1.73%	100.00%
Cariballco	1.31%	15.27%	18.23%	17.02%	15.48%	11.76%	8.42%	5.98%	3.46%	3.07%	100.00%
León	1.11%	13.01%	23.78%	22.04%	16.93%	10.31%	6.79%	2.99%	1.56%	1.49%	100.00%
Popular	2.09%	16.57%	21.84%	19.15%	15.21%	10.30%	6.49%	3.93%	2.26%	2.15%	100.00%
Reservas	0.89%	10.47%	16.13%	16.05%	15.90%	14.81%	11.35%	7.00%	4.28%	3.12%	100.00%
Romana	1.59%	8.56%	12.11%	14.01%	13.85%	12.50%	11.11%	9.24%	7.16%	9.88%	100.00%
Siembra	1.75%	17.52%	22.13%	19.03%	14.72%	10.00%	6.27%	3.6%	2.33%	2.28%	100.00%
Subtotal AFP	1.98%	16.75%	21.40%	18.63%	14.87%	10.49%	6.85%	4.23%	2.52%	2.31%	100.00%
Reparto	0.01%	1.46%	4.78%	7.64%	10.92%	13.59%	15.89%	14.59%	10.69%	20.44%	100.00%
Sin información	13.83%	26.68%	16.70%	12.14%	9.18%	6.56%	5.77%	4.31%	2.17%	2.65%	100.00%
Total	1.91%	15.75%	20.22%	17.83%	14.56%	10.68%	7.47%	4.95%	3.08%	3.57%	100.00%

Cuadro 3.2.3.b
Participación de Cotizantes por Rango de Edad según AFP
Febrero de 2005

CONCEPTO	Hasta 19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60 ó más	Total
BBVA Crecer	2.34%	18.52%	21.99%	18.35%	14.15%	9.76%	6.32%	4.03%	2.43%	2.10%	100.00%
Cariballco	1.14%	13.64%	16.84%	16.21%	15.18%	12.11%	9.53%	6.88%	4.27%	4.19%	100.00%
León	1.14%	12.66%	23.45%	21.62%	17.11%	10.47%	6.96%	3.18%	1.73%	1.69%	100.00%
Popular	2.06%	16.51%	21.51%	18.93%	15.10%	10.41%	6.63%	4.06%	2.37%	2.42%	100.00%
Reservas	0.84%	9.21%	14.39%	15.23%	16.29%	15.63%	12.22%	7.82%	4.78%	3.58%	100.00%
Romana	1.67%	8.91%	11.96%	13.74%	13.66%	12.15%	11.06%	9.01%	7.18%	10.65%	100.00%
Siembra	1.62%	16.66%	21.29%	18.46%	14.63%	10.39%	6.75%	4.50%	2.71%	3.00%	100.00%
Subtotal AFP	1.86%	15.94%	20.46%	18.10%	14.90%	10.96%	7.42%	4.74%	2.84%	2.74%	100.00%
Reparto	0.01%	1.03%	4.87%	8.33%	12.32%	16.11%	16.71%	14.22%	9.87%	16.55%	100.00%
Sin información	2.70%	8.08%	7.23%	7.73%	8.52%	8.33%	8.08%	7.73%	7.03%	34.58%	100.00%
Total	1.66%	13.31%	17.37%	16.02%	14.10%	11.50%	8.77%	6.28%	4.13%	6.86%	100.00%

Cuadro 3.2.3.c
Participación de Cotizantes por Rango de Edad según AFP
Marzo de 2005

CONCEPTO	Hasta 19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60 ó más	Total
BBVA Crecer	2.65%	19.34%	22.26%	18.34%	14.00%	9.43%	6.06%	3.79%	2.22%	1.91%	100.00%
Cariballco	1.16%	14.69%	17.70%	16.57%	15.28%	11.99%	9.03%	6.55%	3.79%	3.24%	100.00%
León	1.43%	12.46%	22.52%	21.76%	17.40%	10.66%	7.22%	3.28%	1.64%	1.64%	100.00%
Popular	2.26%	16.64%	21.55%	18.88%	15.09%	10.33%	6.51%	4.06%	2.36%	2.31%	100.00%
Reservas	1.21%	10.36%	14.44%	15.20%	15.76%	14.75%	11.73%	7.70%	4.59%	4.25%	100.00%
Romana	1.60%	8.77%	12.18%	13.72%	13.73%	12.36%	11.19%	9.25%	7.33%	9.87%	100.00%
Siembra	1.71%	17.08%	21.64%	18.81%	14.72%	10.27%	6.61%	4.27%	2.47%	2.37%	100.00%
Subtotal AFP	2.10%	16.52%	20.71%	18.19%	14.82%	10.66%	7.15%	4.58%	2.71%	2.57%	100.00%
Reparto	0.01%	1.06%	5.47%	9.34%	13.55%	17.57%	17.64%	14.36%	8.98%	12.01%	100.00%
Sin información	12.41%	21.59%	13.60%	11.58%	9.88%	8.37%	7.63%	5.41%	3.53%	6.02%	100.00%
Total	2.00%	14.75%	18.77%	17.04%	14.60%	11.45%	8.41%	5.76%	3.46%	3.74%	100.00%

Cuadro 3.2.4
Distribución de Coifzantes por AFP y Género
Trimestre Enero - Marzo 2005

Concepto	Enero			Febrero			Marzo			
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	
	Cantidad	Porcentaje								
BBVA Crecer	95,940	27.17%	155,331	26.72%	113,672	24.52%	80,750	21.74%	194,422	23.28%
Caribalcó	6,641	1.88%	11,004	1.89%	8,536	1.84%	6,277	1.69%	14,813	1.77%
León	7,385	2.09%	10,093	1.74%	7,675	1.66%	2,970	0.80%	10,645	1.27%
Popular	119,184	33.76%	197,821	34.03%	132,308	28.54%	94,143	25.35%	226,451	27.12%
Reservas	30,464	8.63%	53,652	9.23%	42,470	9.16%	42,623	11.48%	85,093	10.19%
Romana	8,870	2.51%	10,516	1.81%	8,948	1.93%	1,790	0.48%	10,738	1.29%
Siembra	60,802	17.22%	99,016	17.03%	70,296	15.16%	48,313	13.01%	118,609	14.20%
Subtotal AFP	329,286	93.26%	537,433	92.46%	383,905	82.80%	276,846	74.55%	640,771	79.13%
Reparto	21,404	6.05%	40,284	6.93%	45,946	9.91%	70,846	19.08%	116,812	13.99%
Sin Información	2,392	0.68%	3,550	0.61%	33,776	7.28%	23,673	6.37%	57,449	6.86%
Total	353,082	100.00%	581,267	100.00%	463,447	100.00%	371,385	100.00%	835,032	100.00%

Fuente: UNPAGO

Cuadro 3.2.5
Participación de Coifzantes por Género según AFP
Trimestre Enero - Marzo 2005

Concepto	Enero		Febrero		Marzo	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
BBVA Crecer	61.76%	38.24%	58.47%	41.53%	61.06%	38.94%
Caribalcó	60.35%	39.65%	57.63%	42.37%	59.78%	40.22%
León	73.17%	26.83%	72.10%	27.90%	70.93%	29.07%
Popular	60.25%	39.75%	58.43%	41.57%	59.32%	40.68%
Reservas	56.78%	43.22%	49.91%	50.09%	55.87%	44.13%
Romana	84.35%	15.65%	83.33%	16.67%	83.44%	16.56%
Siembra	61.41%	38.59%	59.27%	40.73%	60.23%	39.77%
Subtotal AFP	61.27%	38.73%	58.10%	41.90%	60.18%	39.82%
Reparto	53.13%	46.87%	39.35%	60.65%	40.65%	59.35%
Sin Información	67.38%	32.62%	58.79%	41.21%	65.29%	34.71%
Total	60.74%	39.26%	55.52%	44.48%	57.92%	42.08%

Cuadro 3.2.6.a
Cantidad de Cotizantes del Sistema por Salario Mínimo Cotizable y por Rango de Edad*
Enero de 2005

Cantidad de Salarios Mínimos Cotizables	Hasta 19		20-24		25-29		30-34		35-39		40-44		45-49		50-54		55-59		40 ó más		Total	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
0-1	4.218	37,99%	23.960	26,16%	24.022	20,44%	19.688	19,00%	15.478	18,27%	10.954	18,22%	7.720	18,22%	5.948	20,69%	4.528	25,26%	8.662	41,76%	125.378	21,57%
1-2	6.044	54,38%	49.585	54,17%	55.918	47,38%	44.820	43,26%	34.471	40,73%	23.736	38,25%	15.827	36,47%	10.109	35,16%	6.298	35,14%	6.115	29,50%	252.223	45,51%
2-3	633	5,70%	10.874	11,88%	17.287	15,14%	15.725	15,18%	12.978	15,34%	10.036	16,17%	7.190	16,57%	4.933	15,28%	2.511	14,01%	2.142	10,33%	84.269	14,50%
3-4	149	1,34%	3.581	3,91%	7.910	6,73%	8.088	7,81%	7.017	8,29%	5.518	8,89%	3.981	9,17%	2.477	8,61%	1.339	7,47%	1.058	5,10%	41.118	7,07%
4-6	54	0,49%	2.381	2,60%	6.454	5,49%	7.304	7,05%	6.403	7,57%	5.162	8,32%	3.720	8,57%	2.606	9,06%	1.483	8,27%	1.197	5,77%	36.744	6,32%
6-8	8	0,07%	733	0,80%	2.545	2,17%	3.362	3,24%	3.240	3,83%	2.463	3,97%	1.620	4,19%	1.197	4,16%	645	3,60%	569	2,74%	16.882	2,85%
8-10	5	0,04%	246	0,27%	1.172	1,03%	1.350	1,32%	1.465	1,73%	1.259	2,00%	874	2,06%	656	2,28%	310	1,73%	266	1,28%	7.833	1,35%
10-15	2	0,02%	136	0,15%	1.112	0,95%	1.723	1,71%	1.918	2,27%	1.521	2,48%	1.038	2,46%	704	2,46%	490	2,80%	184	0,87%	8.987	1,55%
15-20	1	0,01%	11	0,01%	201	0,18%	542	0,53%	740	0,88%	471	1,16%	338	1,16%	204	0,71%	120	0,68%	120	0,57%	4.003	0,69%
20 ó más	1	0,01%	11	0,01%	201	0,18%	542	0,53%	740	0,88%	471	1,16%	338	1,16%	204	0,71%	120	0,68%	120	0,57%	4.003	0,69%
Total	11.114	100,00%	91.533	100,00%	117.514	100,00%	103.616	100,00%	84.425	100,00%	42.061	100,00%	43.394	100,00%	28.755	100,00%	17.923	100,00%	20.731	100,00%	581.267	100,00%

*B salario mínimo cotizable fue de \$016.277 de Julio a Octubre 2003; \$035.425 de Noviembre a Diciembre 2003; \$035.737 de Enero a Noviembre 2004 y \$034.900.00 de Diciembre 2004 a Marzo 2005.

Fuente: UNIPAGO

Cuadro 3.2.6.b
Cantidad de Cotizantes del Sistema por Salario Mínimo Cotizable y por Rango de Edad*
Febrero de 2005

Cantidad de Salarios Mínimos Cotizables	Hasta 19		20-24		25-29		30-34		35-39		40-44		45-49		50-54		55-59		40 ó más		Total	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
0-1	5.976	43,06%	35.304	31,76%	35.635	24,56%	29.713	22,22%	24.680	20,9%	18.779	19,56%	14.842	20,28%	12.476	23,81%	10.266	29,77%	30.789	53,72%	218.460	26,16%
1-2	6.578	47,40%	52.901	47,88%	61.559	42,43%	51.425	38,45%	41.092	30,71%	20.537	28,06%	20.537	28,06%	14.079	26,87%	9.542	27,67%	12.703	22,51%	300.099	35,94%
2-3	915	6,59%	13.094	11,78%	21.666	14,93%	19.723	14,75%	17.197	12,60%	14.007	14,59%	10.405	14,21%	6.847	13,07%	4.219	12,23%	4.687	8,18%	112.760	13,50%
3-4	242	1,74%	4.901	4,41%	10.356	7,14%	10.830	8,10%	10.988	8,57%	8.579	8,94%	6.383	8,72%	4.103	7,83%	2.405	6,96%	2.355	4,11%	60.249	7,22%
4-6	127	0,92%	3.314	2,98%	8.649	5,96%	10.741	8,03%	11.981	9,60%	11.487	11,97%	9.412	12,86%	6.630	12,65%	3.582	10,39%	2.939	5,13%	68.182	8,17%
6-8	22	0,16%	1.014	0,91%	3.572	2,46%	5.263	3,94%	6.285	5,34%	6.352	6,62%	5.440	7,43%	3.602	6,87%	1.813	5,26%	1.434	2,50%	34.797	4,11%
8-10	12	0,09%	330	0,30%	1.566	1,08%	2.237	1,67%	2.606	2,21%	3.017	3,14%	2.790	3,81%	2.108	4,02%	1.173	3,40%	802	1,40%	16.641	1,99%
10-15	5	0,04%	244	0,22%	1.441	1,01%	2.028	1,54%	2.665	2,26%	1.964	2,60%	1.688	2,28%	1.468	2,80%	821	2,38%	689	1,20%	14.118	1,69%
15-20	1	0,01%	58	0,05%	451	0,31%	893	0,67%	1.043	0,88%	1.044	1,09%	833	1,14%	479	0,91%	309	0,90%	366	0,64%	5.446	0,64%
20 ó más	1	0,01%	12	0,01%	174	0,15%	593	0,44%	796	0,66%	479	0,79%	330	0,81%	204	0,41%	120	0,35%	120	0,21%	4.080	0,49%
Total	13.879	100,00%	111.172	100,00%	145.059	100,00%	133.746	100,00%	117.763	100,00%	95.977	100,00%	73.200	100,00%	52.400	100,00%	34.490	100,00%	57.316	100,00%	835.032	100,00%

*B salario mínimo cotizable fue de \$016.277 de Julio a Octubre 2003; \$035.425 de Noviembre a Diciembre 2003; \$035.737 de Enero a Noviembre 2004 y \$034.900.00 de Diciembre 2004 a Marzo 2005.

Fuente: UNIPAGO

Cuadro 3.2.6.c
Cantidad de Cotizantes del Sistema por Salario Mínimo Cotizable y por Rango de Edad*
Marzo de 2005

Cantidad de Salarios Mínimos Cotizables	Hasta 19		20-24		25-29		30-34		35-39		40-44		45-49		50-54		55-59		40 ó más		Total	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
0-1	4.111	28,38%	22.130	16,77%	22.881	16,77%	18.543	14,99%	13.529	14,47%	11.359	13,91%	9.120	14,94%	7.054	16,88%	5.328	21,18%	9.106	33,50%	125.199	17,28%
1-2	9.108	62,83%	62.932	58,60%	69.316	50,85%	59.445	46,20%	47.353	42,58%	31.345	37,96%	21.420	34,46%	12.436	32,50%	8.280	32,92%	8.308	31,12%	326.189	44,93%
2-3	1.044	7,41%	12.791	11,89%	21.608	15,89%	19.445	15,29%	16.729	15,29%	12.791	15,64%	9.549	15,29%	6.245	16,30%	3.541	13,76%	3.541	13,76%	113.786	15,64%
3-4	214	1,55%	4.719	4,38%	9.908	7,28%	8.769	6,79%	8.237	7,78%	7.089	8,58%	5.445	8,92%	3.979	9,52%	2.189	8,70%	1.840	6,72%	48.138	6,47%
4-6	147	1,07%	3.158	2,95%	7.785	5,71%	8.769	6,79%	9.823	9,03%	8.589	10,34%	5.445	8,92%	3.979	9,52%	2.189	8,70%	1.840	6,72%	48.138	6,47%
6-8	19	0,13%	989	0,92%	3.297	2,42%	4.297	3,47%	4.311	4,02%	3.443	4,18%	2.588	4,25%	1.745	4,18%	934	3,71%	922	3,39%	22.555	3,11%
8-10	8	0,06%	295	0,28%	1.342	1,02%	2.052	1,67%	2.040	1,93%	1.779	2,14%	1.465	2,58%	871	2,08%	476	1,89%	428	1,57%	10.024	1,34%
10-15	1	0,01%	200	0,19%	1.426	1,05%	2.358	1,91%	2.535	2,32%	2.148	2,61%	1.565	2,58%	1.142	2,73%	596	2,32%	571	2,10%	12.642	1,70%
15-20	0	0,00%	35	0,03%	399	0,29%	786	0,62%	904	0,83%	850	1,02%	646	1,08%	426	1,02%	234	0,93%	271	1,00%	4.551	0,63%
20 ó más	0	0,00%	11	0,01%	180	0,13%	642	0,52%	823	0,78%	786	0,95%	615	1,01%	471	1,15%	315	1,25%	367	1,33%	4.236	0,58%
Total	14.488	100,00%	107.084	100,00%	136.420	100,00%	123.646	100,00%	105.957	100,00%	83.102	100,00%	61.044	100,00%	41.781	100,00%	25.151	100,00%	27.181	100,00%	725.929	100,00%

*B salario mínimo cotizable fue de \$016.277 de Julio a Octubre 2003; \$035.425 de Noviembre a Diciembre 2003; \$035.737 de Enero a Noviembre 2004 y \$034.900.00 de Diciembre 2004 a Marzo 2005.

Fuente: UNIPAGO

Cuadro 3.2.7.a
Participación de Cotizantes del Sistema por Rango de Edad según Salario Mínimo Cotizable*
 Enero de 2005

Cantidad de Salarios Mínimos Cotizables	Hasta 19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60 ó más	Total
0-1	3.36%	19.11%	19.16%	15.70%	12.35%	8.74%	6.32%	4.74%	3.61%	6.91%	100.00%
1-2	2.39%	19.60%	22.11%	17.72%	13.63%	9.38%	6.26%	4.00%	2.49%	2.42%	100.00%
2-3	0.75%	12.90%	21.11%	18.66%	15.40%	11.91%	8.53%	5.21%	2.98%	2.54%	100.00%
3-4	0.36%	8.71%	19.24%	19.67%	17.07%	13.42%	9.68%	6.02%	3.26%	2.57%	100.00%
4-6	0.15%	6.48%	17.56%	19.87%	17.42%	14.04%	10.12%	7.09%	4.03%	3.26%	100.00%
6-8	0.05%	4.42%	15.35%	20.27%	19.54%	14.85%	10.98%	7.22%	3.89%	3.43%	100.00%
8-10	0.06%	3.14%	14.96%	20.17%	18.70%	15.82%	11.41%	8.37%	3.96%	3.40%	100.00%
10-15	0.02%	1.51%	12.37%	19.73%	21.34%	17.15%	11.88%	7.87%	4.60%	3.53%	100.00%
15-20	0.00%	0.65%	9.87%	18.31%	22.86%	18.29%	12.57%	8.09%	4.75%	4.62%	100.00%
20 ó más	0.03%	0.32%	5.89%	15.89%	21.70%	19.94%	13.81%	9.91%	7.57%	6.45%	100.00%
Total	1.91%	15.75%	20.22%	17.83%	14.56%	10.68%	7.47%	4.95%	3.08%	3.57%	100.00%

*El salario mínimo cotizante fue de RD\$2,977 de Julio a Octubre 2003; RD\$3,423 de Noviembre a Diciembre 2003, RD\$3,767 de Enero a Noviembre 2004 y RD\$4,900.00 de Diciembre 2004 a Marzo 2005.

Cuadro 3.2.7.b
Participación de Cotizantes del Sistema por Rango de Edad según Salario Mínimo Cotizable*
 Febrero de 2005

Cantidad de Salarios Mínimos Cotizables	Hasta 19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60 ó más	Total
0-1	2.74%	16.16%	16.31%	13.60%	11.30%	8.60%	6.79%	5.71%	4.70%	14.09%	100.00%
1-2	2.19%	17.63%	20.51%	17.14%	13.69%	9.82%	6.84%	4.69%	3.18%	4.30%	100.00%
2-3	0.81%	11.61%	19.21%	17.49%	15.25%	12.42%	9.23%	6.07%	3.74%	4.16%	100.00%
3-4	0.40%	8.13%	17.19%	17.98%	16.76%	14.24%	10.59%	6.81%	3.99%	3.91%	100.00%
4-6	0.19%	4.86%	12.69%	15.75%	16.57%	16.85%	13.80%	9.72%	5.25%	4.31%	100.00%
6-8	0.06%	2.91%	10.27%	15.12%	18.06%	18.25%	15.63%	10.35%	5.21%	4.12%	100.00%
8-10	0.07%	1.98%	9.41%	13.44%	15.66%	18.13%	16.77%	12.67%	7.05%	4.82%	100.00%
10-15	0.04%	1.73%	10.21%	16.49%	18.88%	17.66%	13.91%	10.40%	5.82%	4.88%	100.00%
15-20	0.02%	1.03%	7.99%	15.82%	18.47%	18.49%	14.75%	10.77%	6.43%	6.23%	100.00%
20 ó más	0.02%	0.29%	4.26%	14.53%	19.51%	18.53%	14.56%	11.74%	7.57%	8.97%	100.00%
Total	1.66%	13.31%	17.37%	16.02%	14.10%	11.50%	8.77%	6.28%	4.13%	6.86%	100.00%

*El salario mínimo cotizante fue de RD\$2,977 de Julio a Octubre 2003; RD\$3,423 de Noviembre a Diciembre 2003, RD\$3,767 de Enero a Noviembre 2004 y RD\$4,900.00 de Diciembre 2004 a Marzo 2005.

Cuadro 3.2.7.c
Participación de Cotizantes del Sistema por Rango de Edad según Salario Mínimo Cotizable*
 Marzo de 2005

Cantidad de Salarios Mínimos Cotizables	Hasta 19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60 ó más	Total
0-1	3.28%	17.68%	18.28%	14.82%	12.25%	9.24%	7.29%	5.64%	4.26%	7.28%	100.00%
1-2	2.79%	19.24%	21.27%	17.52%	13.77%	9.67%	6.45%	4.16%	2.54%	2.59%	100.00%
2-3	0.78%	11.25%	17.85%	17.28%	15.64%	13.62%	10.35%	6.72%	3.66%	2.86%	100.00%
3-4	0.37%	8.18%	16.32%	16.38%	15.75%	14.55%	12.05%	8.41%	4.58%	3.41%	100.00%
4-6	0.30%	6.49%	16.01%	18.03%	16.94%	14.58%	11.19%	8.18%	4.50%	3.78%	100.00%
6-8	0.08%	4.38%	14.62%	19.05%	19.11%	15.26%	11.52%	7.74%	4.14%	4.09%	100.00%
8-10	0.08%	2.78%	12.82%	19.31%	19.20%	16.75%	12.36%	8.20%	4.48%	4.03%	100.00%
10-15	0.01%	1.59%	11.35%	18.77%	20.18%	17.26%	12.46%	9.09%	4.74%	4.55%	100.00%
15-20	0.00%	0.77%	8.77%	17.27%	19.86%	18.68%	14.19%	9.36%	5.14%	5.95%	100.00%
20 ó más	0.00%	0.26%	4.25%	15.16%	19.57%	18.56%	14.52%	11.59%	7.44%	8.66%	100.00%
Total	2.00%	14.75%	18.79%	17.04%	14.60%	11.45%	8.41%	5.76%	3.46%	3.74%	100.00%

*El salario mínimo cotizante fue de RD\$2,977 de Julio a Octubre 2003; RD\$3,423 de Noviembre a Diciembre 2003, RD\$3,767 de Enero a Noviembre 2004 y RD\$4,900.00 de Diciembre 2004 a Marzo 2005.

Cuadro 3.2.8
Cantidad de Cotizantes Hombres del Sistema por Salario Mínimo Cotizable y por Rango de Edad*
 Marzo de 2005

Cantidad de Salarios Mínimos Cotizables	Hasta 19		20-24		25-29		30-34		35-39		40-44		45-49		50-54		55-59		60 ó más		Total	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
0-1	2.349	16,21%	11.219	10,48%	10.162	7,45%	7.765	6,28%	6.018	5,43%	4.515	5,43%	3.918	6,42%	3.410	8,16%	2.908	11,56%	6.505	23,93%	58.744	81,0%
1-2	5.922	40,88%	39.153	36,58%	42.014	30,80%	33.185	26,83%	25.482	24,05%	17.238	21,27%	12.718	20,83%	9.003	21,58%	6.108	24,29%	6.873	25,22%	198.134	27,2%
2-3	498	3,44%	7.385	6,90%	12.333	9,04%	11.950	9,66%	10.332	9,75%	8.273	9,96%	6.087	9,97%	4.045	10,04%	2.525	10,04%	2.263	8,33%	65.691	90,2%
3-4	122	0,84%	2.551	2,38%	5.513	4,04%	5.649	4,57%	4.924	4,57%	4.757	5,72%	3.827	6,27%	2.628	6,27%	1.487	5,91%	1.259	4,63%	33.217	45,8%
4-5	97	0,67%	1.715	1,60%	4.407	3,23%	5.085	4,11%	4.956	4,68%	4.439	5,34%	3.492	5,70%	2.592	6,20%	1.496	5,95%	1.380	5,08%	29.449	40,8%
6-8	11	0,08%	562	0,52%	1.951	1,44%	2.560	2,07%	2.553	2,41%	2.206	2,65%	1.709	2,80%	1.128	2,70%	655	2,60%	728	2,68%	14.073	19,4%
8-10	7	0,05%	1.61	0,15%	768	0,56%	1.241	1,00%	1.252	1,18%	1.139	1,37%	845	1,37%	565	1,37%	320	1,27%	331	1,22%	6.629	9,1%
10-15	1	0,01%	124	0,12%	838	0,61%	1.454	1,18%	1.454	1,37%	1.031	1,25%	447	0,73%	307	0,73%	184	0,73%	222	0,82%	8.159	11,2%
15-20	-	0,00%	18	0,02%	230	0,17%	503	0,41%	587	0,55%	566	0,68%	444	0,73%	381	0,91%	264	1,05%	321	1,18%	3.098	4,2%
20 ó más	-	0,00%	7	0,01%	120	0,09%	417	0,34%	554	0,52%	554	0,68%	444	0,73%	381	0,91%	264	1,05%	321	1,18%	3.098	4,2%
Total	9.007	62,17%	62.895	58,73%	78.346	57,43%	67.809	54,46%	58.801	55,50%	45.574	54,84%	34.508	56,51%	24.823	59,41%	16.376	65,11%	20.341	74,84%	420.480	57,92%

*El salario mínimo cotizante fue de RD\$3.977 de Julio a Octubre 2003; RD\$4.423 de Noviembre a Diciembre 2003; RD\$3.767 de Enero a Noviembre 2004 y RD\$4.900,00 de Diciembre 2004 a Marzo 2005.

Fuente: UNPAGO

Cuadro 3.2.9
Cantidad de Cotizantes Mujeres del Sistema por Salario Mínimo Cotizable y por Rango de Edad*
 Marzo de 2005

Cantidad de Salarios Mínimos Cotizables	Hasta 19		20-24		25-29		30-34		35-39		40-44		45-49		50-54		55-59		60 ó más		Total	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
0-1	1.762	12,16%	10.911	10,19%	12.719	9,32%	10.778	8,71%	9.316	8,79%	7.044	8,48%	5.202	8,52%	3.644	8,72%	2.418	9,61%	2.601	9,57%	66.395	91,5%
1-2	3.184	21,98%	23.599	22,04%	27.362	20,06%	23.960	19,37%	19.421	18,33%	13.867	16,69%	8.326	13,63%	4.577	10,93%	2.172	8,64%	1.585	5,83%	128.053	17,4%
2-3	384	2,65%	5.410	5,03%	7.978	5,85%	7.708	6,23%	7.458	7,04%	7.221	8,69%	5.682	9,30%	3.600	8,62%	1.636	6,50%	988	3,62%	48.065	6,6%
3-4	92	0,64%	2.168	2,02%	3.895	2,86%	3.797	3,07%	3.655	3,45%	3.632	4,37%	3.122	5,11%	2.220	5,31%	1.153	4,58%	708	2,60%	24.442	3,3%
4-5	50	0,35%	1.443	1,35%	3.378	2,48%	3.684	2,98%	3.281	3,10%	2.650	3,19%	1.943	3,21%	1.387	3,32%	693	2,76%	460	1,69%	18.989	2,6%
6-8	8	0,06%	427	0,40%	1.336	0,98%	1.737	1,40%	1.758	1,66%	1.237	1,49%	889	1,46%	617	1,48%	279	1,11%	194	0,71%	8.482	1,1%
8-10	1	0,01%	134	0,13%	594	0,44%	811	0,66%	788	0,74%	640	0,77%	468	0,77%	306	0,73%	156	0,62%	97	0,36%	3.995	0,5%
10-15	-	0,00%	76	0,07%	588	0,43%	904	0,73%	887	0,84%	757	0,91%	534	0,87%	378	0,90%	167	0,66%	112	0,41%	4.803	0,6%
15-20	-	0,00%	17	0,02%	169	0,12%	283	0,23%	317	0,30%	194	0,24%	119	0,20%	51	0,12%	30	0,12%	49	0,18%	1.487	0,2%
20 ó más	-	0,00%	4	0,00%	60	0,04%	225	0,18%	275	0,26%	174	0,21%	119	0,20%	51	0,12%	30	0,12%	46	0,17%	1.138	0,1%
Total	5.481	37,83%	44.189	41,27%	58.079	42,97%	53.887	43,96%	47.188	44,50%	37.828	45,16%	26.558	43,47%	16.798	40,97%	8.778	34,87%	8.840	31,17%	305.441	42,08%

*El salario mínimo cotizante fue de RD\$3.977 de Julio a Octubre 2003; RD\$4.423 de Noviembre a Diciembre 2003; RD\$3.767 de Enero a Noviembre 2004 y RD\$4.900,00 de Diciembre 2004 a Marzo 2005.

Fuente: UNPAGO

Cuadro 3.2.10.a
Cantidad de Coizantes de las AFP por Salario Mínimo Coizable y por Rango de Edad*
 Enero de 2005

Cantidad de Salarios Mínimos Coizables	Hasta 19		20-24		25-29		30-34		35-39		40-44		45-49		50-54		55-59		40 ó más		Total	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
0-1	4.013	37,79%	23.436	26,04%	23.436	20,38%	19.004	18,98%	14.573	18,24%	9.760	17,47%	6.744	18,33%	4.624	20,35%	3.104	22,92%	3.669	29,58%	11.253	20,94%
1-2	5.791	54,54%	48.948	54,39%	55.266	48,06%	44.145	44,10%	33.119	42,20%	22.951	40,23%	14.733	40,05%	9.049	39,22%	5.494	40,58%	4.718	35,04%	24.814	46,55%
2-3	688	6,53%	10.742	11,94%	17.473	15,19%	15.164	15,15%	11.976	14,92%	8.688	14,92%	5.670	15,41%	3.151	13,97%	1.831	13,52%	1.387	11,18%	7.640	14,26%
3-4	142	1,34%	3.438	3,84%	7.398	6,43%	7.425	7,42%	6.302	7,89%	4.518	7,82%	2.943	8,00%	1.689	7,42%	878	6,48%	671	5,14%	3.542	6,60%
4-6	50	0,47%	2.259	2,54%	5.016	4,36%	5.016	5,01%	3.530	4,43%	2.131	3,76%	1.483	4,11%	785	3,46%	458	3,38%	271	2,08%	3.145	5,85%
6-8	5	0,05%	239	0,27%	1.143	1,00%	1.489	1,48%	1.306	1,65%	1.047	1,81%	1.483	3,89%	1.483	3,89%	2.012	14,81%	193	1,46%	14.454	26,97%
8-10	15	0,14%	1.145	1,26%	1.095	0,95%	1.712	1,71%	1.775	2,25%	1.348	2,38%	914	2,52%	593	1,64%	341	2,52%	264	2,01%	8.718	16,25%
10-15	0	0,00%	26	0,03%	399	0,35%	720	0,72%	877	1,10%	686	1,16%	444	1,21%	290	1,28%	174	1,29%	160	1,23%	977	1,83%
15-20	0	0,00%	10	0,01%	199	0,17%	538	0,54%	717	0,92%	654	1,16%	444	1,21%	306	1,35%	189	1,42%	208	1,68%	3.245	6,07%
Total	10.618	100,00%	89.999	100,00%	114.897	100,00%	100.108	100,00%	79.901	100,00%	56.355	100,00%	36.789	100,00%	22.724	100,00%	13.540	100,00%	12.402	100,00%	63.733	100,00%

*El salario mínimo coizable fue de RD\$2.277 de Julio a Octubre 2003; RD\$3.423 de Noviembre a Diciembre 2003; RD\$3.747 de Enero a Noviembre 2004 y RD\$4.900,00 del 1ro. al 31 de Diciembre de 2004.
 Fuente: UNIPAGO

Cuadro 3.2.10.b
Cantidad de Coizantes de las AFP por Salario Mínimo Coizable y por Rango de Edad*
 Febrero de 2005

Cantidad de Salarios Mínimos Coizables	Hasta 19		20-24		25-29		30-34		35-39		40-44		45-49		50-54		55-59		40 ó más		Total	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
0-1	5.314	43,13%	33.115	24,43%	26.488	22,15%	20.640	20,96%	14.626	20,21%	10.217	20,83%	7.343	23,49%	5.044	26,60%	3.604	35,35%	6.404	35,35%	16.272	24,56%
1-2	5.905	47,93%	50.715	48,15%	58.990	43,62%	48.430	40,50%	37.933	38,52%	26.410	36,48%	17.524	35,33%	11.002	35,09%	6.793	35,82%	5.956	32,88%	26.948	40,78%
2-3	786	6,38%	12.403	11,78%	19.985	14,78%	17.553	14,68%	14.245	14,40%	10.711	14,60%	7.175	14,63%	4.195	13,98%	2.501	13,19%	2.012	11,11%	9.158	13,86%
3-4	198	1,61%	4.561	4,33%	9.192	6,80%	9.096	7,61%	7.831	7,92%	3.995	7,94%	2.270	7,94%	1.202	6,34%	594	5,22%	494	5,22%	42.941	6,80%
4-6	95	0,77%	3.008	2,86%	7.451	5,51%	8.521	7,13%	7.955	8,09%	6.456	8,92%	4.354	8,88%	2.530	8,92%	1.285	6,79%	984	5,43%	44.941	6,45%
6-8	15	0,12%	951	0,90%	3.133	2,32%	3.989	3,44%	3.944	4,01%	3.172	4,38%	1.379	4,75%	732	3,86%	616	3,60%	302	1,67%	20.258	3,07%
8-10	6	0,05%	295	0,28%	1.446	1,12%	1.929	1,61%	1.918	1,92%	1.720	2,38%	1.211	2,47%	832	2,65%	384	2,02%	382	2,11%	10.043	1,52%
10-15	1	0,01%	211	0,20%	1.372	1,01%	2.148	1,80%	2.318	2,35%	2.000	2,76%	1.425	3,01%	945	3,01%	499	2,63%	382	2,11%	11.251	1,70%
15-20	0	0,00%	52	0,05%	839	0,62%	1.372	1,16%	841	1,16%	841	1,16%	425	1,27%	253	1,33%	213	1,16%	213	1,16%	4.958	0,70%
20 ó más	0	0,00%	12	0,01%	169	0,15%	583	0,58%	744	0,97%	701	0,97%	535	1,09%	270	1,42%	302	1,67%	302	1,67%	3.725	0,56%
Total	12.320	100,00%	105.323	100,00%	119.576	100,00%	119.576	100,00%	98.474	100,00%	72.388	100,00%	49.038	100,00%	31.350	100,00%	18.943	100,00%	18.116	100,00%	66.071	100,00%

*El salario mínimo coizable fue de RD\$2.277 de Julio a Octubre 2003; RD\$3.423 de Noviembre a Diciembre 2003; RD\$3.747 de Enero a Noviembre 2004 y RD\$4.900,00 del 1ro. al 31 de Diciembre de 2004.
 Fuente: UNIPAGO

Cuadro 3.2.10.c
Cantidad de Coizantes de las AFP por Salario Mínimo Coizable y por Rango de Edad*
 Marzo de 2005

Cantidad de Salarios Mínimos Coizables	Hasta 19		20-24		25-29		30-34		35-39		40-44		45-49		50-54		55-59		40 ó más		Total	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
0-1	3.648	27,62%	21.008	20,21%	20.657	18,55%	16.082	14,05%	12.421	13,32%	8.978	13,39%	6.702	14,89%	4.921	17,09%	3.380	19,86%	4.220	26,10%	102.017	16,22%
1-2	8.405	63,64%	61.349	59,02%	67.507	51,81%	54.795	47,89%	42.338	45,42%	28.845	43,03%	18.297	40,65%	11.370	39,46%	6.736	39,58%	6.115	37,83%	305.757	48,40%
2-3	818	6,19%	12.533	12,06%	19.255	14,83%	17.079	14,93%	13.548	14,53%	9.687	14,45%	6.556	14,56%	3.895	13,53%	2.320	13,63%	1.807	11,18%	87.548	13,92%
3-4	200	1,51%	4.560	4,39%	8.987	6,90%	8.802	7,69%	7.773	8,34%	5.623	8,39%	3.794	8,43%	2.237	7,77%	1.150	6,76%	934	5,78%	44.040	7,00%
4-6	116	0,88%	3.006	2,89%	7.359	5,65%	8.084	7,06%	7.076	8,02%	5.895	8,79%	4.010	8,91%	2.596	9,02%	1.332	7,83%	1.108	6,85%	40.982	6,51%
6-8	14	0,11%	969	0,93%	3.174	2,44%	4.003	3,46%	3.876	4,16%	3.039	4,53%	2.113	4,69%	1.309	4,53%	709	4,17%	689	4,26%	19.985	3,16%
8-10	6	0,05%	283	0,27%	1.316	1,01%	1.920	1,68%	1.833	1,97%	1.550	2,40%	1.082	2,40%	707	2,46%	384	2,26%	308	1,91%	9.389	1,49%
10-15	1	0,01%	196	0,19%	1.399	1,07%	2.260	1,98%	2.319	2,49%	1.903	2,84%	1.309	2,91%	941	2,40%	506	2,97%	452	2,80%	11.286	1,79%
15-20	0	0,00%	52	0,05%	874	0,66%	1.374	1,16%	1.774	1,98%	1.581	2,34%	978	2,28%	578	1,28%	385	1,34%	215	1,26%	4.209	0,67%
20 ó más	0	0,00%	12	0,01%	169	0,15%	658	0,56%	744	0,76%	744	0,76%	453	1,16%	288	1,69%	327	1,89%	327	2,02%	3.725	0,56%
Total	13.208	100,00%	103.946	100,00%	130.292	100,00%	114.427	100,00%	93.221	100,00%	67.038	100,00%	45.014	100,00%	28.779	100,00%	17.020	100,00%	16.166	100,00%	629.128	100,00%

*El salario mínimo coizable fue de RD\$2.277 de Julio a Octubre 2003; RD\$3.423 de Noviembre a Diciembre 2003; RD\$3.747 de Enero a Noviembre 2004 y RD\$4.900,00 del 1ro. al 31 de Diciembre de 2004.
 Fuente: UNIPAGO

Cuadro 3.2.11.a
Participación de Coizantes de las AFP por Rango de Edad según Salario Mínimo Coiztable*
Enero de 2005

Cantidad de Salarios Mínimos Coiztables	Hasta 19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60 ó más	Total
0-1	3.57%	20.82%	20.82%	16.88%	12.95%	8.85%	5.99%	4.11%	2.76%	3.26%	100.00%
1-2	2.37%	19.99%	22.57%	18.03%	13.77%	9.37%	6.02%	3.70%	2.24%	1.93%	100.00%
2-3	0.79%	14.02%	22.80%	19.79%	15.56%	11.34%	7.40%	4.11%	2.39%	1.81%	100.00%
3-4	0.40%	9.75%	20.87%	20.94%	17.78%	12.83%	8.30%	4.76%	2.48%	1.89%	100.00%
4-6	0.16%	7.27%	19.57%	21.66%	18.55%	13.72%	8.79%	5.26%	2.73%	2.29%	100.00%
6-8	0.05%	4.97%	16.87%	21.41%	19.86%	14.78%	9.90%	6.15%	3.17%	2.84%	100.00%
8-10	0.07%	3.52%	16.81%	21.90%	19.21%	15.40%	10.05%	7.08%	3.12%	2.84%	100.00%
10-15	0.02%	1.62%	13.36%	20.89%	21.65%	16.69%	11.15%	7.23%	4.16%	3.22%	100.00%
15-20	0.00%	0.69%	10.30%	19.02%	23.17%	18.12%	12.21%	7.66%	4.60%	4.23%	100.00%
20 ó más	0.00%	0.31%	6.09%	16.48%	21.96%	20.03%	13.60%	9.37%	5.79%	6.37%	100.00%
Total	1.98%	16.75%	21.40%	18.63%	14.87%	10.49%	6.85%	4.23%	2.52%	2.31%	100.00%

*El salario mínimo coiztable fue de RD\$2.977 de Julio a Octubre 2003; RD\$3.423 de Noviembre a Diciembre 2003, RD\$3.767 de Enero a Noviembre 2004 y RD\$4.900.00 de Diciembre 2004 a Marzo 2005.

Cuadro 3.2.11.b
Participación de Coizantes de las AFP por Rango de Edad según Salario Mínimo Coiztable*
Febrero de 2005

Cantidad de Salarios Mínimos Coiztables	Hasta 19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60 ó más	Total
0-1	3.27%	20.41%	20.37%	16.32%	12.72%	9.01%	6.30%	4.54%	3.11%	3.95%	100.00%
1-2	2.19%	18.82%	21.89%	17.97%	14.08%	9.80%	6.43%	4.08%	2.52%	2.21%	100.00%
2-3	0.86%	13.54%	21.82%	19.17%	15.58%	11.70%	7.83%	4.58%	2.73%	2.20%	100.00%
3-4	0.44%	10.15%	20.45%	20.24%	17.43%	12.80%	8.67%	5.05%	2.67%	2.10%	100.00%
4-6	0.22%	7.05%	17.47%	19.98%	18.66%	15.14%	10.21%	5.93%	3.01%	2.31%	100.00%
6-8	0.07%	4.69%	15.47%	19.69%	19.47%	15.66%	11.49%	6.81%	3.61%	3.04%	100.00%
8-10	0.06%	2.94%	14.40%	19.21%	19.10%	17.13%	12.06%	8.28%	3.82%	3.01%	100.00%
10-15	0.01%	1.88%	12.19%	19.09%	20.60%	17.78%	12.22%	8.40%	4.44%	3.40%	100.00%
15-20	0.00%	1.13%	9.22%	18.25%	20.14%	18.29%	13.59%	9.24%	5.50%	4.63%	100.00%
20 ó más	0.00%	0.32%	4.54%	15.65%	19.97%	18.82%	14.36%	10.98%	7.25%	8.11%	100.00%
Total	1.86%	15.94%	20.46%	18.10%	14.90%	10.96%	7.42%	4.74%	2.87%	2.74%	100.00%

*El salario mínimo coiztable fue de RD\$2.977 de Julio a Octubre 2003; RD\$3.423 de Noviembre a Diciembre 2003, RD\$3.767 de Enero a Noviembre 2004 y RD\$4.900.00 de Diciembre 2004 a Marzo 2005.

Cuadro 3.2.11.c
Participación de Coizantes de las AFP por Rango de Edad según Salario Mínimo Coiztable*
Marzo de 2005

Cantidad de Salarios Mínimos Coiztables	Hasta 19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60 ó más	Total
0-1	3.58%	20.59%	20.25%	15.76%	12.18%	8.80%	6.57%	4.82%	3.31%	4.14%	100.00%
1-2	2.75%	20.06%	22.08%	17.92%	13.85%	9.43%	5.98%	3.72%	2.20%	2.00%	100.00%
2-3	0.93%	14.31%	22.07%	19.50%	15.47%	11.06%	7.49%	4.45%	2.65%	2.06%	100.00%
3-4	0.45%	10.35%	20.40%	19.98%	17.64%	12.76%	8.61%	5.08%	2.61%	2.12%	100.00%
4-6	0.28%	7.33%	17.96%	19.73%	18.24%	14.38%	9.78%	6.33%	3.25%	2.70%	100.00%
6-8	0.07%	4.87%	15.95%	20.12%	19.48%	15.28%	10.62%	6.58%	3.56%	3.46%	100.00%
8-10	0.06%	3.01%	14.02%	20.45%	19.52%	16.51%	11.52%	7.53%	4.09%	3.28%	100.00%
10-15	0.01%	1.74%	12.40%	20.02%	20.55%	16.86%	11.60%	8.34%	4.08%	4.00%	100.00%
15-20	0.00%	0.76%	9.36%	18.39%	20.22%	18.39%	13.73%	9.15%	5.11%	4.89%	100.00%
20 ó más	0.00%	0.25%	4.39%	15.84%	19.82%	18.76%	14.45%	10.97%	7.26%	8.25%	100.00%
Total	2.10%	16.52%	20.71%	18.19%	14.82%	10.66%	7.15%	4.58%	2.71%	2.57%	100.00%

*El salario mínimo coiztable fue de RD\$2.977 de Julio a Octubre 2003; RD\$3.423 de Noviembre a Diciembre 2003, RD\$3.767 de Enero a Noviembre 2004 y RD\$4.900.00 de Diciembre 2004 a Marzo 2005.

3.3 Relación Cotizantes / Afiliados

Cuadro 3.3.1
Relación Cotizantes/Afiliados por AFP (%)
Trimestre Enero - Marzo 2005

CONCEPTO	Enero	Febrero	Marzo	Promedio
BBVA Crecer	48.96%	59.44%	51.73%	53.38%
Caribalico	46.28%	59.64%	54.26%	53.39%
León	74.52%	77.72%	69.15%	73.80%
Popular	57.20%	64.45%	63.20%	61.61%
Reservas	37.43%	58.15%	45.28%	46.95%
Romana	76.87%	77.86%	76.52%	77.08%
Siembra	51.54%	59.89%	56.93%	56.12%
Subtotal AFP	51.21%	61.46%	55.97%	56.21%
Reparto	25.70%	74.61%	55.34%	51.88%
Total	48.19%	67.80%	56.70%	57.56%

Cuadro 3.3.2
Relación Cotizantes/Afiliados por AFP según Género (%)
Trimestre Enero - Marzo 2005

Concepto	Enero			Febrero			Marzo		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
BBVA Crecer	50.85%	46.19%	48.96%	58.47%	60.85%	59.44%	53.80%	48.79%	51.73%
Caribalico	46.40%	46.10%	46.28%	56.91%	63.80%	59.64%	53.55%	55.36%	54.26%
León	77.04%	68.42%	74.52%	79.38%	73.73%	77.72%	69.63%	68.01%	69.15%
Popular	58.38%	55.49%	57.20%	63.73%	65.50%	64.45%	63.42%	62.88%	63.20%
Reservas	38.55%	36.06%	37.43%	52.71%	64.82%	58.15%	45.75%	44.70%	45.28%
Romana	77.79%	72.22%	76.87%	77.89%	77.72%	77.86%	76.75%	75.43%	76.52%
Siembra	52.53%	50.05%	51.54%	59.05%	61.17%	59.89%	56.99%	56.83%	56.93%
Subtotal AFP	52.86%	48.79%	51.21%	60.19%	63.31%	61.46%	56.99%	54.49%	55.97%
Reparto	29.37%	22.51%	25.70%	63.19%	84.53%	74.61%	48.44%	61.33%	55.34%
Total	50.75%	44.70%	48.19%	65.25%	71.26%	67.80%	57.06%	56.20%	56.70%

3.4 Participación en el Mercado Potencial

Cuadro 3.4.1
Participación por AFP en el Mercado Potencial* (%)
Trimestre Enero - Marzo de 2005

Concepto	Enero	Febrero	Marzo
Afiliados	75.09%	76.67%	79.71%
Cotizantes	36.18%	51.98%	45.19%

*El Mercado Potencial estimado es de 1,606,425. Estimación realizada por la SIPEN a partir de la "Encuesta Nacional de Fuerza de Trabajo 2001" del Banco Central.

3.5 Salario Cotizable

Cuadro 3.5.1
Salario Cotizable Mensual por Rango de Edad
 Salario promedio en RD\$
 Trimestre Enero - Marzo 2005

Edad	Enero	Febrero	Marzo	Promedio*
Hasta 19	\$4,827.11	\$4,741.84	\$4,994.02	\$4,858.38
20-24	\$6,202.45	\$6,149.34	\$6,375.55	\$6,243.23
25-29	\$8,194.41	\$8,196.02	\$8,315.92	\$8,236.54
30-34	\$9,706.31	\$9,862.71	\$9,942.56	\$9,845.18
35-39	\$10,774.37	\$11,140.02	\$10,930.32	\$10,967.61
40-44	\$11,390.11	\$12,407.27	\$11,649.16	\$11,884.27
45-49	\$11,473.60	\$12,914.43	\$11,875.11	\$12,205.27
50-54	\$11,514.88	\$12,802.49	\$12,063.38	\$12,250.12
55-59	\$10,737.62	\$11,476.44	\$11,397.73	\$11,280.20
60 ó más	\$8,747.16	\$7,427.22	\$10,218.27	\$8,408.21
Promedio*	\$9,309.87	\$9,817.81	\$9,696.83	\$9,638.99

* Promedio ponderado sobre la base de los cotizantes mensuales de cada rango de edad.

Fuente: UNIPAGO

Cuadro 3.5.2
Salario Cotizable Mensual por Género
 Salario promedio en RD\$
 Trimestre Enero - Marzo 2005

Género	Enero	Febrero	Marzo	Promedio*
Hombres	\$9,629.82	\$10,138.26	\$10,238.42	\$10,027.20
Mujeres	\$8,814.79	\$9,417.74	\$8,951.27	\$9,108.28
Promedio	\$9,309.87	\$9,817.81	\$9,696.83	\$9,638.99

* Promedio ponderado sobre la base de los cotizantes mensuales de cada rango de edad.

Fuente: UNIPAGO

3.6 Traspasos

Cuadro 3.6.1
Cantidad de Traspasos AFP
Trimestre Enero - Marzo 2005

Concepto	Enero		Febrero		Marzo		Total		
	Recibidos	Cedidos	Recibidos	Cedidos	Recibidos	Cedidos	Recibidos	Cedidos	Netos
BBVA Crecer	2	10	1	19	11	3	14	32	-18
Caribalico	0	1	1	6	0	0	1	7	-6
León	24	1	22	0	18	1	64	2	62
Popular	10	9	7	8	15	22	32	39	-7
Reservas	3	5	24	4	17	6	44	15	29
Romana	0	0	1	0	0	0	1	0	1
Siembra	13	26	3	22	11	40	27	88	-61
Total	52	52	59	59	72	72	183	183	0

3.7 Recaudación

Cuadro 3.7.1
Recaudación Mensual en Bancos Comerciales
Trimestre Enero - Marzo 2005

Mes	Enero	Febrero	Marzo	TOTAL	PROMEDIO
Cantidad de Facturas	13,371	18,319	20,704	52,394.00	17,465
Montos Recaudados (en RD\$)	719,062,795.68	1,214,966,623.23	693,760,409.64	2,627,789,828.55	875,929,943

Fuente: UNIPAGO

Cuadro 3.7.2
Recaudación Acumulada en Bancos Comerciales
Trimestre Enero - Marzo 2005

Mes	Enero	Febrero	Marzo
Cantidad de Facturas	278,848	297,167	317,871
Montos Recaudados (en RD\$)	9,084,620,282.55	10,299,586,905.78	10,993,347,315.42

Fuente: UNIPAGO

Cuadro 3.7.3

Recaudación Mensual por AFP según proceso de Individualización (RD\$)
Trimestre Enero-Marzo 2005

AFP	Enero		Febrero		Marzo		Total	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
BBVA Crecer	151,335,393.05	21.05%	135,407,388.95	12.83%	122,058,973.82	19.32%	408,801,755.82	16.99%
Caribalcó	10,860,380.45	1.51%	12,317,276.84	1.17%	9,927,618.11	1.57%	33,105,275.40	1.38%
León	11,014,464.61	1.53%	12,101,649.78	1.15%	10,710,139.76	1.70%	33,826,254.15	1.41%
Popular	251,751,512.46	35.01%	187,544,330.79	17.77%	177,409,863.76	28.09%	616,705,707.01	25.63%
Reservas	52,974,901.95	7.37%	124,249,977.08	11.78%	85,714,476.73	13.57%	262,939,355.76	10.93%
Romana	42,071,923.32	5.85%	7,069,082.91	0.67%	6,689,626.42	1.06%	55,830,632.65	2.32%
Siembra	117,795,403.61	16.38%	101,467,066.40	9.62%	94,254,816.52	14.92%	313,517,286.53	13.03%
Subtotal AFP	637,803,979.45	88.70%	580,156,772.75	54.99%	506,765,515.12	80.23%	1,724,726,267.32	71.69%
Fondo Público - Secretaría de Finanzas	37,722,028.20	5.25%	348,989,680.78	33.08%	57,908,491.41	9.17%	444,620,200.39	18.48%
Plan De Pensiones Sustitutivo del Banco Central	6,861,688.13	0.95%	7,976,741.06	0.76%	7,525,529.48	1.19%	22,363,958.67	0.93%
Plan De Pensiones Sustitutivo del Banco de Reservas	5,113,997.91	0.71%	5,235,264.78	0.50%	5,206,501.76	0.82%	15,555,764.45	0.65%
Reparto	49,697,714.24	6.91%	362,201,686.62	34.33%	70,640,522.65	11.18%	482,539,923.51	20.06%
Operación Sipen	5,786,389.31	0.80%	12,894,986.53	1.22%	7,527,376.78	1.19%	26,208,752.62	1.09%
Fondo de Solidaridad	23,144,934.71	3.22%	51,579,270.77	4.89%	30,108,437.42	4.77%	104,832,642.90	4.36%
Sin información	2,629,777.97	0.37%	48,285,270.74	4.58%	1,627,800.69	2.63%	67,542,849.40	2.81%
Total	719,062,795.68	100.00%	1,055,117,987.41	100.00%	631,669,652.66	100.00%	2,405,850,435.75	100.00%

Fuente: UNIPAGO

Cuadro 3.7.4.a
Recaudación Mensual por AFP por rubro según proceso de Individualización (RD\$)
 Enero de 2005

CONCEPTO	Cuenta Personal		Seguro de Discapacidad y Sobrevivencia*	Comisión AFP	Intereses	Recargos	TOTAL
	Aportes Obligatorios	Aportes Voluntarios					
BBVA Crecer	68.820,294.81	61.922,888.85	11,197,464.18	6,221,188.70	623,991.65	2,549,564.86	151,335,393.05
Caribalico	5,524,956.34	3,642,230.14	880,641.14	499,200.92	60,542.52	252,809.39	10,860,380.45
León	8,574,356.14	127,398.95	1,518,275.90	776,725.86	3,673.91	14,033.85	11,014,464.61
Popular	113,713,752.32	106,077,302.82	19,144,574.43	10,268,443.72	495,187.13	2,052,252.04	251,751,512.46
Reservas	30,226,057.64	8,888,008.39	2,971,541.88	2,723,821.12	1,532,363.38	6,633,109.54	52,974,901.95
Romana	5,040,513.43	35,782,940.41	792,088.54	448,838.97	1,552.57	5,989.40	42,071,923.32
Siembra	57,717,336.67	43,573,184.01	9,465,925.96	5,204,666.84	360,238.30	1,474,051.83	117,795,403.61
Subtotal AFP	289,617,267.35	260,013,953.57	45,970,512.03	26,142,886.13	3,077,549.46	12,981,810.91	637,803,979.45
Reparto	29,524,080.95	6,606,300.01	2,494,102.68	2,642,703.06	1,695,475.72	6,735,051.82	49,697,714.24
Operación Sipen							5,786,389.31
Fondo de Solidaridad Social							23,144,934.71
Sin información							2,629,777.97
Total	348,665,429.25	266,620,253.58	48,464,614.71	28,785,589.19	4,773,025.18	19,716,862.73	719,062,795.68

*Para los afiliados mayores de 60 años, el porcentaje de la cotización correspondiente al Seguro de Discapacidad y Sobrevivencia va destinado a la cuenta individual. Para fines del presente cuadro estos montos se han considerado dentro de la columna Aportes Obligatorios

Fuente: UNIPAGO

Cuadro 3.7.4.b
Recaudación Mensual por AFP por rubro según proceso de Individualización (RD\$)
 Febrero de 2005

CONCEPTO	Cuenta Personal		Seguro de Discapacidad y Sobrevivencia*	Comisión AFP	Intereses	Recargos	TOTAL
	Aportes Obligatorios	Aportes Voluntarios					
BBVA Crecer	105,730,663.45	1,219,160.40	13,194,231.64	9,070,557.43	1,354,180.02	4,838,596.01	135,407,388.95
Caribalico	9,602,545.12	110,587.40	1,129,796.01	821,600.37	139,696.10	513,051.84	12,317,276.84
León	9,520,697.60	23,662.21	1,599,473.22	853,159.19	81,656.95	23,000.61	12,101,649.78
Popular	146,323,035.78	2,450,834.88	21,218,265.70	12,775,072.30	1,028,845.82	3,748,276.31	187,544,330.79
Reservas	97,073,890.65	1,600,903.02	6,326,394.24	7,913,697.03	2,476,729.53	8,858,362.61	124,249,977.08
Romana	5,696,359.54	10,765.71	844,072.85	492,791.99	5,669.70	19,423.12	7,069,082.91
Siembra	79,766,906.74	631,682.11	11,264,043.48	6,962,888.71	617,372.25	2,224,173.11	101,467,066.40
Subtotal AFP	453,714,098.88	6,047,595.73	55,576,277.14	38,889,767.02	5,704,150.37	20,224,883.61	580,156,772.75
Reparto	267,260,690.64	20,551,980.26	11,181,360.38	21,419,591.17	9,322,904.67	32,465,159.50	362,201,686.62
Operación Sipen							12,894,986.53
Fondo de Solidaridad Social							51,579,270.77
Sin información							48,285,270.74
Total	720,974,789.52	26,599,575.99	66,757,637.52	60,309,358.19	15,027,055.04	52,690,043.11	1,055,117,987.41

*Para los afiliados mayores de 60 años, el porcentaje de la cotización correspondiente al Seguro de Discapacidad y Sobrevivencia va destinado a la cuenta individual. Para fines del presente cuadro estos montos se han considerado dentro de la columna Aportes Obligatorios

Fuente: UNIPAGO

Cuadro 3.7.4.c
Recaudación Mensual por AFP por rubro según proceso de Individualización (RD\$)
 Marzo de 2005

CONCEPTO	Cuenta Personal		Seguro de Discapacidad y Sobrevivencia*	Comisión AFP	Intereses	Recargos	TOTAL
	Aportes Obligatorios	Aportes Voluntarios					
BBVA Crecer	97,149,881.78	13,819,821.16	618,939.04	7,598,502.20	583,407.66	2,288,421.98	122,058,973.82
Caribalico	7,780,280.97	1,191,230.64	67,973.83	664,760.03	45,080.77	178,291.87	9,927,618.11
León	8,415,325.33	1,468,034.00	19,908.92	754,497.16	12,011.46	40,362.89	10,710,139.76
Popular	138,187,147.83	22,246,663.22	1,210,019.55	12,093,443.01	703,939.56	2,968,650.59	177,409,863.76
Reservas	72,840,444.80	5,927,181.53	462,805.75	3,592,169.70	583,675.85	2,308,199.10	85,714,476.73
Romana	5,374,020.32	812,070.77	9,035.37	463,538.21	6,502.03	24,459.72	6,689,626.42
Siembra	73,164,986.20	11,748,074.93	870,645.83	6,416,687.25	422,760.45	1,631,661.86	94,254,816.52
Subtotal AFP	402,912,087.23	57,213,076.25	3,259,328.29	31,583,597.56	2,357,377.78	9,440,048.01	506,765,515.12
Reparto	50,591,223.70	5,182,055.86	7,587,879.19	4,475,928.53	646,503.40	2,156,931.97	70,640,522.65
Operación Sipen							7,527,376.78
Fondo de Solidaridad Social							30,108,437.42
Sin información							16,627,800.69
Total	453,503,310.93	62,395,132.11	10,847,207.48	36,059,526.09	3,003,881.18	11,596,979.98	631,669,652.66

*Para los afiliados mayores de 60 años, el porcentaje de la cotización correspondiente al Seguro de Discapacidad y Sobrevivencia va destinado a la cuenta individual. Para fines del presente cuadro estos montos se han considerado dentro de la columna Aportes Obligatorios.

Fuente: UNIPAGO

Cuadro 3.7.5
Recaudación Acumulada por AFP por rubro según proceso de Individualización (RD\$)
 al 31 de Marzo de 2005

CONCEPTO	Cuenta Personal		Seguro de Discapacidad y Sobrevivencia*	Comisión AFP	Intereses	Recargos	TOTAL
	Aportes Obligatorios	Aportes Voluntarios					
BBVA Crecer	1,347,906,726.35	84,902,076.49	221,194,944.08	125,448,919.53	9,322,872.70	49,855,484.37	1,838,631,023.52
Caribalico	118,339,021.93	5,282,380.73	18,328,455.17	10,668,759.69	1,064,896.19	6,048,285.17	159,731,798.88
León	157,807,041.55	26,016,721.39	27,393,195.63	14,711,148.82	188,020.63	637,517.13	226,753,645.15
Popular	2,162,778,835.13	195,815,423.88	366,657,081.24	203,668,566.93	8,745,959.96	46,914,717.89	2,984,580,585.03
Reservas	749,158,270.24	20,151,227.00	100,179,209.68	66,469,564.20	17,318,148.47	102,398,387.97	1,055,674,807.56
Romana	90,269,168.97	36,662,154.52	14,017,899.68	8,145,715.35	57,138.05	293,631.02	149,445,707.59
Siembra	1,148,500,261.41	62,002,902.00	192,181,204.77	107,563,795.54	5,656,178.77	29,814,438.08	1,545,718,780.57
Subtotal AFP	5,774,759,325.58	430,832,886.01	939,951,990.25	536,676,470.06	42,353,214.77	235,962,461.63	7,960,536,348.30
Reparto	1,324,315,697.94	125,818,044.51	169,281,884.77	123,749,121.01	52,059,839.07	308,870,462.92	2,104,095,050.22
Operación Sipen							133,378,706.38
Fondo de Solidaridad							533,491,520.54
Sin información							100,192,432.15
Total	7,099,075,023.52	556,650,930.52	1,109,233,875.02	660,425,591.07	94,413,053.84	544,832,924.55	10,831,694,057.59

*Para los afiliados mayores de 60 años, el porcentaje de la cotización correspondiente al Seguro de Discapacidad y Sobrevivencia va destinado a la cuenta individual. Para fines del presente cuadro estos montos se han considerado dentro de la columna Aportes Obligatorios.

Fuente: UNIPAGO

3.8 Fondos de Pensiones

Cuadro 3.8.1.a
Estado de Situación Financiera de los Fondos de Pensiones - Capitalización Individual
al 31 de Marzo de 2005

Concepto	BBVA Crecer	Caribálico	León	Popular	Reservas	Romana	Siembra	Total
ACTIVOS								
Bancos	26,610.12	60,481.66	470,262.50	63,884.03	0.00	6,850.92	150.00	628,239.23
Valores por Depositar	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Inversiones - Sector Público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Inversiones - Instituciones Financieras	1,760,651,414.90	1,546,610,524.43	227,645,679.26	2,869,677,596.14	1,052,700,987.37	146,550,218.43	1,473,883,497.63	7,685,719,918.16
Inversiones- Empresas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otras Inversiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Excesos de Inversión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Cuentas por Cobrar - AFP	9,904.93	0.00	0.00	0.00	0.00	225.00	0.00	10,129.93
Cuentas por Cobrar - Tesorería de la Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total de Activos	1,760,687,929.95	1,546,711,006.09	228,115,941.76	2,869,741,480.17	1,052,700,987.37	146,557,294.35	1,473,883,447.63	7,686,358,287.32
PASIVO								
Cuentas por Pagar - AFP	7,590,956.99	344,276.77	562,783.65	10,272,355.49	2,661,583.71	100,182.85	4,722,821.94	26,254,961.40
Cuentas por Pagar - Tesorería de la Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Trasposos entre AFP	1,304,254.66	132,099.85	435,610.58	1,259,475.12	2,979,637.96	0.00	2,097,885.64	8,208,963.81
Trasposos entre tipos de Fondos de Pensiones de la AFP	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Beneficios por Pagar	0.00	4,869.96	0.00	4,249.20	0.00	0.00	0.00	9,119.16
Positivos Transitorios	1,233,444.21	45,367.87	92,886.76	928,932.40	449,154.03	1,384.89	784,783.10	3,535,953.26
Total de Pasivos	10,128,655.86	526,614.45	1,091,280.99	12,465,012.21	6,090,375.70	101,567.74	7,605,490.68	38,008,997.63
PATRIMONIO								
Recaudación en proceso de acreditación en CCI	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Cuentas de Capitalización Individual	1,733,030,729.15	152,603,493.78	224,207,932.82	2,828,968,821.53	1,036,122,621.63	144,954,167.66	1,451,701,559.46	7,571,589,326.03
Trasposos en proceso entre AFP	0.11	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.11
Trasposos en proceso entre tipos de Fondos de Pensiones de la AFP	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Garantía de Rentabilidad	17,528,544.83	1,540,897.86	2,816,727.95	28,307,646.43	10,487,990.04	1,501,558.95	14,576,597.49	76,759,963.55
Reserva de fluctuación de rentabilidad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total Patrimonio	1,750,559,274.09	154,144,391.64	227,024,660.77	2,857,276,467.96	1,046,610,611.67	146,455,726.61	1,466,278,156.95	7,648,349,289.69
Pasivo + Patrimonio	1,760,687,929.95	1,546,711,006.09	228,115,941.76	2,869,741,480.17	1,052,700,987.37	146,557,294.35	1,473,883,447.63	7,686,358,287.32
Cuentas de Orden (Debe)	1,766,380,682.56	154,935,716.17	228,208,462.91	2,823,984,357.26	1,026,804,278.35	145,432,959.03	1,446,586,666.49	7,592,333,122.77
Cuentas de Orden (Haber)	1,766,380,682.56	154,935,716.17	228,208,462.91	2,823,984,357.26	1,026,804,278.35	145,432,959.03	1,446,586,666.49	7,592,333,122.77

Cuadro 3.8.1.b
Estado de Situación Financiera del Fondo de Reparto - Banco de Reservas* (RD\$)
Trimestre Enero - Marzo 2005

Concepto	Enero	Febrero	Marzo
ACTIVOS			
Bancos	0.00	(2,000.00)	1,046.00
Valores por Depositar	0.00	0.00	0.00
Inversiones - Sector Público	0.00	0.00	0.00
Inversiones - Instituciones Financieras	1,429,123,103.08	1,457,757,871.15	1,510,789,713.20
Inversiones- Empresas	0.00	0.00	0.00
Otras Inversiones	0.00	0.00	0.00
Excesos de Inversión	0.00	0.00	0.00
Cuentas por Cobrar - AFP	0.00	0.00	0.00
Cuentas por Cobrar - Tesorería de la Seguridad Social	0.00	0.00	0.00
Total de Activos	1,429,123,103.07	1,457,755,871.15	1,510,790,759.20
PASIVO			
Cuentas por Pagar - AFP	1,919,814.82	3,470,627.41	4,611,381.67
Cuentas por Pagar - Tesorería de la Seguridad Social	0.00	0.00	0.00
Trasposos entre AFP	0.00	0.00	0.00
Trasposos entre tipos de Fondos de Pensiones de la AFP	0.00	0.00	0.00
Beneficios por Pagar	0.00	0.00	0.00
Pasivos Transitorios	0.00	15,384.73	138,609.21
Total de Pasivos	1,919,814.82	3,486,012.14	4,749,990.88
PATRIMONIO			
Recaudación en proceso de acreditación en cuenta	0.00	0.00	0.00
Cuentas Personales	304,313,485.95	315,369,281.33	327,450,636.09
Cuentas de los empleadores de los Fondos de Pensiones de Reparto BRRD	1,108,738,125.49	1,124,292,360.11	1,163,675,257.44
Montos constitutivo para el pago de beneficios definidos	0.00	0.00	0.00
Trasposos en proceso entre AFP	0.00	0.00	0.00
Trasposos en proceso entre tipos de Fondos de Pensiones de la AFP	0.00	0.00	0.00
Garantía de Rentabilidad	14,151,676.81	14,608,217.57	14,914,874.79
Reserva de fluctuación de Rentabilidad	0.00	0.00	0.00
Total Patrimonio	1,427,203,288.25	1,454,269,859.01	1,506,040,768.32
Pasivo + Patrimonio	1,429,123,103.07	1,457,755,871.15	1,510,790,759.20
Cuentas de Orden (Debe)	1,393,011,143.80	1,427,835,960.08	1,477,324,342.57
Cuentas de Orden (Haber)	1,393,011,143.80	1,427,835,960.08	1,477,324,342.57

*Este fondo de pensiones es administrado por AFP Reservas.

Cuadro 3.8.1.c
Estado de Situación Financiera del Fondo de Solidaridad Social
al 31 de Marzo de 2005

Concepto	Enero	Febrero	Marzo
ACTIVOS			
Bancos	0.00	0.00	0.00
Valores por Depositar	0.00	0.00	0.00
Inversiones - Sector Público	0.00	0.00	0.00
Inversiones - Instituciones Financieras	573,667,547.03	645,298,385.73	690,034,821.34
Inversiones- Empresas	0.00	0.00	0.00
Otras Inversiones	0.00	0.00	0.00
Excesos de Inversión	0.00	0.00	0.00
Cuentas por Cobrar - AFP	0.00	0.00	0.00
Cuentas por Cobrar - Tesorería de la Seguridad Social	0.00	0.00	0.00
Total de Activos	573,667,547.03	645,298,385.73	690,034,821.34
PASIVO			
Cuentas por Pagar - AFP	752,760.96	1,278,898.63	1,825,997.70
Cuentas por Pagar - Tesorería de la Seguridad Social	0.00	0.00	0.00
Beneficios por Pagar	0.00	0.00	0.00
Pasivos Transitorios	131,006.70	174,320.83	260,489.06
Total de Pasivos	883,767.66	1,453,219.46	2,086,486.76
PATRIMONIO			
Recaudación en proceso de acreditación al FSS	0.00	0.00	0.00
Fondos de Solidaridad Social	567,102,890.13	637,417,846.40	680,943,013.10
Garantía de rentabilidad	5,680,889.24	6,427,319.87	7,005,321.48
Reserva de fluctuación de Rentabilidad	0.00	0.00	0.00
Total Patrimonio	572,783,779.37	643,845,166.27	687,948,334.58
Pasivo + Patrimonio	573,667,547.03	645,298,385.73	690,034,821.34
Cuentas de Orden (Debe)	555,532,290.50	635,514,799.12	670,792,471.71
Cuentas de Orden (Haber)	555,532,290.50	635,514,799.12	670,792,471.71

Cuadro 3.8.2
Composición Cartera de Inversiones de los Fondos de Pensiones por Emisor* (RD\$)
 al 31 de Marzo de 2005

Sub-Sector Económico / Emisor	BBVA Crecer		Caribalico		León		Popular	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
Bancos Comerciales y de Servicios Múltiples	703,812,341.96	39.97%	28,676,480.40	18.55%	82,276,711.76	36.14%	1,351,307,114.76	47.09%
Banco BDI		0.00%		0.00%		0.00%		0.00%
Banco BHD	25,335,989.68	1.44%		0.00%		0.00%	155,921,655.72	5.43%
Banco de Reservas	173,848,841.10	9.87%		0.00%	41,617,883.77	18.28%	484,873,849.30	16.90%
Banco Dominicano del Progreso	40,132,173.34	2.28%	28,676,480.40	18.55%	15,255,466.22	6.70%	225,425,374.31	7.86%
Banco León	77,723,266.81	4.41%		0.00%	2,235,528.33	0.98%		0.00%
Banco Mercantil	64,608,735.69	3.67%		0.00%		0.00%	463,411,024.66	16.15%
Banco Popular	164,730,402.28	9.36%		0.00%		0.00%	21,675,210.77	0.76%
Banco Profesional	69,649,842.78	3.96%		0.00%		0.00%		0.00%
Banco Santa Cruz	87,783,090.28	4.99%		0.00%	23,167,833.44	10.18%		0.00%
Banco Vimenca		0.00%		0.00%		0.00%		0.00%
The Bank of Nova Scotia		0.00%		0.00%		0.00%		0.00%
Asociaciones de Ahorros y Préstamos	794,732,710.97	45.14%	98,772,928.24	63.88%	133,161,394.98	58.50%	1,164,567,792.57	40.58%
Asociación Cibao de Ahorros y Préstamos		0.00%		0.00%		0.00%		0.00%
Asociación Dominicana de Ahorros y Préstamos	259,067,101.37	14.71%	21,668,593.13	14.01%	42,841,116.44	18.82%	462,288,397.46	16.11%
Asociación La Nacional de Ahorros y Préstamos	310,791,503.20	17.65%	30,258,701.09	19.57%	44,976,303.45	19.76%	322,478,774.29	11.24%
Asociación La Previsora de Ahorros y Préstamos		0.00%		0.00%		0.00%		0.00%
Asociación Mocana de Ahorros y Préstamos		0.00%	17,794,223.64	11.51%		0.00%		0.00%
Asociación Norestana de Ahorros y Préstamos		0.00%	29,051,410.38	18.79%		0.00%		0.00%
Asociación Popular de Ahorros y Préstamos	200,275,214.26	11.38%		0.00%	45,343,975.09	19.92%	379,800,620.82	13.23%
Asociación Romana de Ahorros y Préstamos		0.00%		0.00%		0.00%		0.00%
Asociación Central de Ahorros y Préstamos	22,773,638.98	1.29%		0.00%		0.00%		0.00%
Asociación Duarte de Ahorros y Préstamos	1,825,253.16	0.10%		0.00%		0.00%		0.00%
Bancos de Desarrollo	143,849,705.59	8.17%	13,187,769.24	8.53%	12,207,572.52	5.36%	353,802,688.81	12.33%
Banco de Desarrollo ADEMI	86,031,807.96	4.89%		0.00%		0.00%	353,802,688.81	12.33%
Banco de Desarrollo Altas Cumbres	23,341,250.71	1.33%	13,187,769.24	8.53%		0.00%		0.00%
Banco de la Pequeña Empresa	34,476,646.92	1.96%		0.00%	12,207,572.52	5.36%		0.00%
Banco López de Haro de Desarrollo y Crédito		0.00%		0.00%		0.00%		0.00%
Financieras	10,320,275.94	0.59%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%
Motor Crédito	10,320,275.94	0.59%		0.00%		0.00%		0.00%
Banco Nacional de Fomento de la Vivienda y la Producción	107,936,380.44	6.13%	13,973,346.55	9.04%		0.00%		0.00%
Total	1,760,651,414.90	100.00%	154,610,524.43	100.00%	227,645,679.26	100.00%	2,869,677,596.14	100.00%

*No incluye la cartera de inversiones del Fondo de Pensiones del Banco Central, ni fondos complementarios.

Reservas		Romana		Siembra		Fondo de Reparto -BanReservas		Fondo de Solidaridad Social		Total	
Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
385,901,243.79	36.66%	125,513,386.70	85.65%	460,780,908.31	31.26%	521,977,492.62	34.55%	227,328,515.70	32.94%	3,887,574,196.00	39.32%
62,960,709.04	5.98%		0.00%		0.00%	143,672,351.71	9.51%	78,340.21	0.01%	206,711,400.96	2.09%
	0.00%		0.00%		0.00%		0.00%		0.00%	181,257,645.40	1.83%
47,513,140.26	4.51%	28,647,626.80	19.55%	252,705,852.28	17.15%	59,542,760.99	3.94%	25,970,536.08	3.76%	1,114,720,490.58	11.28%
128,830,544.49	12.24%	29,106,939.01	19.86%	85,352,876.14	5.79%	228,933,450.91	15.15%	105,661,432.44	15.31%	887,374,737.26	8.98%
	0.00%	22,589,052.25	15.41%		0.00%		0.00%		0.00%	102,547,847.39	1.04%
146,596,850.00	13.93%		0.00%	106,028,012.64	7.19%	89,828,929.01	5.95%	95,618,206.97	13.86%	966,091,758.97	9.77%
	0.00%	18,741,494.95	12.79%		0.00%		0.00%		0.00%	205,147,108.00	2.08%
	0.00%		0.00%		0.00%		0.00%		0.00%	69,649,842.78	0.70%
	0.00%		0.00%	16,694,167.25	1.13%		0.00%		0.00%	127,645,090.97	1.29%
	0.00%		0.00%		0.00%		0.00%		0.00%	-	0.00%
	0.00%	26,428,273.69	18.03%		0.00%		0.00%		0.00%	26,428,273.69	0.27%
412,897,216.03	39.22%	21,036,831.73	14.35%	658,856,247.22	44.70%	774,315,402.38	51.25%	367,560,566.24	53.27%	4,425,901,090.36	44.77%
	0.00%		0.00%		0.00%		0.00%		0.00%	-	0.00%
177,942,597.36	16.90%		0.00%	202,814,693.80	13.76%	192,680,590.14	12.75%	112,040,254.56	16.24%	1,471,343,344.26	14.88%
28,689,644.65	2.73%		0.00%	235,974,753.29	16.01%	203,322,786.71	13.46%	14,635,439.12	2.12%	1,191,127,905.80	12.05%
	0.00%		0.00%	63,003,296.53	4.27%		0.00%		0.00%	63,003,296.53	0.64%
	0.00%		0.00%		0.00%		0.00%		0.00%	17,794,223.64	0.18%
	0.00%		0.00%		0.00%		0.00%		0.00%	29,051,410.38	0.29%
175,016,110.53	16.63%		0.00%	70,938,323.17	4.81%	259,323,012.59	17.16%	123,530,604.67	17.90%	1,254,227,861.13	12.69%
	0.00%	21,036,831.73	14.35%		0.00%		0.00%		0.00%	21,036,831.73	0.21%
31,248,863.49	2.97%		0.00%		0.00%	118,989,012.94	7.88%	117,354,267.89	17.01%	290,365,783.30	2.94%
	0.00%		0.00%	86,125,180.43	5.84%		0.00%		0.00%	87,950,433.59	0.89%
240,356,419.78	22.83%	0.00	0.00%	220,066,377.45	14.93%	210,412,779.47	13.93%	87,685,126.60	12.71%	1,281,568,439.46	12.96%
88,133,332.14	8.37%		0.00%	175,455,774.59	11.90%	76,922,544.76	5.09%	87,527,468.42	12.68%	867,873,616.68	8.78%
	0.00%		0.00%		0.00%		0.00%		0.00%	36,529,019.95	0.37%
	0.00%		0.00%	44,610,602.86	3.03%		0.00%		0.00%	91,294,822.30	0.92%
152,223,087.64	14.46%		0.00%		0.00%	133,490,234.71	8.84%	157,658.18	0.02%	285,870,980.53	2.89%
13,546,107.77	1.29%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	7,460,612.80	1.08%	31,326,996.51	0.32%
13,546,107.77	1.29%		0.00%		0.00%		0.00%	7,460,612.80	1.08%	31,326,996.51	0.32%
	0.00%		0.00%	134,179,964.65	9.10%	4,084,038.73	0.27%		0.00%	260,173,730.37	2.63%
1,052,700,987.37	100.00%	146,550,218.43	100.00%	1,473,883,497.63	100.00%	1,510,789,713.20	100.00%	690,034,821.34	100.00%	9,886,544,452.70	100.00%

Cuadro 3.8.3
Patrimonio de los Fondos de Pensiones (RD\$)
Trimestre Enero - Marzo 2005

AFP/Fondo	Enero		Febrero		Marzo	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
BBVA Crecer	1,475,495,990.86	9.35%	1,615,162,402.25	9.73%	1,750,559,274.09	10.11%
Caribalico	130,710,998.44	0.83%	143,440,960.59	0.86%	154,144,391.64	0.89%
León	200,652,870.44	1.27%	214,376,422.56	1.29%	227,024,660.77	1.31%
Popular	2,453,580,926.79	15.55%	2,663,847,076.22	16.05%	2,857,276,467.96	16.49%
Reservas	825,269,679.44	5.23%	951,101,631.29	5.73%	1,046,610,611.67	6.04%
Romana	130,746,993.64	0.83%	138,685,129.04	0.84%	146,455,726.61	0.85%
Siembra	1,257,913,323.08	7.97%	1,365,048,536.00	8.23%	1,466,278,156.95	8.46%
Subtotal AFP	6,474,370,782.69	41.04%	7,091,662,157.95	42.73%	7,648,349,289.69	44.15%
Fondo de Solidaridad Social	572,783,779.37	3.63%	643,845,166.27	3.88%	687,948,334.58	3.97%
Banco de Reservas	1,427,203,288.25	9.05%	1,454,269,859.01	8.76%	1,506,040,768.32	8.69%
Banco Central	5,840,488,780.92	37.02%	5,928,484,911.08	35.72%	6,021,518,220.30	34.76%
Subtotal Reparto	7,267,692,069.17	46.07%	7,382,754,770.09	44.49%	7,527,558,988.62	43.45%
Fondos Complementarios	1,461,171,313.88	9.26%	1,477,734,917.38	8.90%	1,459,648,374.14	8.43%
Total Fondos Administrados	15,776,017,945.11	100.00%	16,595,997,011.69	100.00%	17,323,504,987.03	100.00%

Cuadro 3.8.4
Saldo Cuentas Individuales por Edad
al 31 de Marzo de 2005

Rangos de Edad	BBVA Crecer	Cariballco	León	Popular	Reservas	Romana	Siembra	Fondo de Reparto Banco de Reservas	Total
Hasta 19	8,065,621.87	152,397.09	358,454.53	26,354,605.00	1,241,598.15	239,930.99	5,257,953.73	0.00	41,670,561.36
20-24	157,838,237.08	8,647,545.08	12,346,920.79	235,497,698.00	51,264,743.12	4,404,165.28	125,370,921.16	4,910,848.62	600,281,079.13
25-29	473,635,144.05	18,123,843.24	39,066,071.08	492,687,121.00	112,771,493.07	10,249,266.91	254,379,814.63	25,327,090.27	1,426,239,844.26
30-34	302,844,786.80	21,698,995.71	49,183,792.76	545,713,765.00	143,003,608.95	15,167,981.62	289,079,787.82	61,165,066.27	1,427,857,784.93
35-39	260,713,049.45	23,243,726.42	44,532,793.37	510,273,088.00	167,222,345.03	18,849,754.06	252,188,394.78	86,162,529.42	1,363,185,680.53
40-44	186,226,414.23	21,854,185.82	32,263,716.62	383,999,471.00	174,600,100.39	19,424,452.16	196,165,845.34	66,638,160.95	1,081,172,346.50
45-49	125,122,397.07	15,971,513.62	22,218,868.82	280,678,061.00	136,701,442.67	19,940,426.05	130,776,190.46	47,266,008.55	758,674,908.24
50-54	82,482,402.28	12,655,689.09	11,311,309.92	173,896,839.00	77,825,179.35	18,364,965.94	88,623,549.82	26,866,466.86	492,026,402.25
55-59	46,299,078.91	7,471,648.42	6,634,569.06	95,287,267.00	44,739,642.65	14,021,964.81	51,269,437.93	6,866,550.14	272,590,158.91
60-64	21,993,250.01	3,662,931.45	3,167,277.01	55,830,540.00	18,181,908.21	7,448,793.03	27,304,690.40	1,408,654.40	138,998,044.51
65-69	9,302,966.70	1,328,987.54	1,926,699.11	23,630,179.00	9,055,500.62	4,534,453.23	14,252,471.82	0.00	64,031,258.03
70-74	3,193,551.80	843,978.17	705,196.91	13,590,889.00	3,902,618.97	1,908,662.39	5,779,374.75	0.00	29,924,272.00
75-79	1,171,434.58	295,388.58	256,328.30	6,843,798.00	1,542,410.83	418,452.80	3,280,031.43	0.00	13,807,844.52
80 ó más	42,271,610.97	299,014.44	235,934.54	4,685,501.00	1,842,560.08	433,921.53	1,603,796.09	688,633.74	52,060,972.39
Sin información	11,870,773.48	16,353,649.11	-	-	92,227,469.40	9,546,976.86	6,369,299.43	150,627.02	136,518,795.30
Total	1,733,030,719.28	152,603,493.78	224,207,932.82	2,828,968,822.00	1,036,122,621.49	144,954,167.66	1,451,701,559.59	327,450,636.24	7,899,039,952.86

Cuadro 3.8.5
Saldo Cuentas Individuales por Género
al 31 de Marzo de 2005

Género	BBVA Crecer	Cariballco	León	Popular	Reservas	Romana	Siembra	Fondo de Reparto Banco de Reservas	Total
Masculino	1,180,192,297.40	80,655,184.58	168,032,293.78	1,787,624,305.00	614,897,888.66	105,214,075.23	910,357,719.53	178,836,168.97	5,025,809,933.15
Femenino	549,587,639.79	55,878,399.23	56,175,639.04	1,037,015,782.00	421,224,732.83	30,212,442.08	541,343,840.06	148,614,467.27	2,840,052,942.30
Sin información	3,250,782.09	16,069,909.97	-	4,328,735.00	-	9,527,650.35	0.00	0.00	33,177,077.41
Total	1,733,030,719.28	152,603,493.78	224,207,932.82	2,828,968,822.00	1,036,122,621.49	144,954,167.66	1,451,701,559.59	327,450,636.24	7,899,039,952.86

Cuadro 3.8.6
Saldo Cuentas Individuales por Provincia
al 31 de Marzo de 2005

Provincia	BBVA Crecer	Cariballco	León	Popular	Reservas	Romana	Siembra	Fondo de Reparto Banco de Reservas	Total
Distrito Nacional	1,046,753,205.04	50,712,211.03	102,007,123.82	1,466,530,261.00	258,000,035.11	-	819,783,577.56	5,251,709.35	3,749,038,122.91
Azua	6,243,809.37	480,642.37	2,286,621.75	10,335,526.00	11,625,796.17	7,563.57	3,177,019.38	2,928,986.24	37,085,964.86
Bahoruco	3,370,907.39	58,831.36	24,908.14	2,048,219.00	4,603,922.83	-	1,944,131.27	483,688.60	12,534,608.59
Barahona	7,000,303.65	411,475.68	215,946.35	8,275,287.00	17,829,010.29	-	11,300,233.61	4,317,478.85	49,349,735.43
Dajabón	1,253,263.47	353,009.03	87,655.39	3,108,876.00	6,366,003.82	-	870,038.89	790,848.46	12,829,695.06
Duarte	1,171,420.80	563,936.79	2,121,436.98	21,793,494.00	17,510,951.64	29,816.80	10,599,662.33	5,216,418.81	69,549,926.16
El Seybo	3,006,926.29	156,004.30	10,544.25	5,842,774.00	2,202,252.67	3,220,634.79	1,629,558.60	1,112,226.58	16,179,921.48
Elias Piña	1,064,089.55	74,066.08	-	585,724.00	2,745,146.78	-	469,575.70	81,124.44	5,019,726.55
Españillat	13,012,999.61	57,488,852	993,216.37	50,492,727.00	10,719,453.97	6,880.54	9,708,915.26	4,890,670.80	90,399,749.37
Hato Mayor	4,195,591.76	224,133.38	55,011.95	9,674,646.00	4,996,697.68	42,621.88	2,027,278.11	176,582.87	21,392,563.62
Independencia	1,426,616.73	77,097.06	-	1,933,485.00	5,199,948.65	6,783.62	651,398.94	109,447.88	9,404,777.88
La Altagracia	33,447,363.34	406,262.19	58,249.67	66,919,305.00	5,341,991.43	4,307,367.70	10,382,041.05	1,283,229.29	122,145,809.68
La Romana	53,702,595.12	1,250,043.90	245,574.33	68,470,633.00	8,074,672.96	112,527,574.57	23,910,621.31	3,293,759.78	271,475,474.96
La Vega	34,557,184.37	1,413,389.21	927,214.48	74,975,202.00	21,748,897.22	4,451.45	29,317,986.13	7,232,872.35	170,177,197.22
María Trinidad Sánchez	6,388,069.30	173,732.11	71,922.71	5,825,708.00	7,236,511.75	6,580.70	1,246,132.23	3,635,302.85	24,583,959.65
Monseñor Nouel	7,189,685.41	141,095.02	540,322.30	35,536,635.00	10,903,151.02	2,991.57	19,809,212.27	2,367,519.78	76,490,612.37
Monte Cristi	2,892,377.06	284,788.57	338,595.20	5,157,692.00	6,832,464.63	-	2,250,048.85	3,038,556.48	20,794,522.80
Monte Plata	6,745,812.62	421,401.78	213,633.96	7,113,140.00	5,293,945.79	25,335.31	2,901,025.79	903,308.48	23,617,603.73
Pedernales	819,213.15	155,639.25	8,478.97	937,781.00	3,319,281.98	-	872,312.26	432,724.49	6,545,431.09
Peravia	15,370,855.17	220,082.81	590,447.94	15,459,477.00	5,367,624.79	75,360.56	7,090,846.61	3,941,262.81	48,115,957.68
Puerto Plata	47,471,651.09	3,531,636.39	5,187,345.58	125,922,768.00	19,885,956.61	51,291.41	40,099,238.25	6,184,912.25	248,334,799.58
Salcedo	2,487,103.40	219,291.55	249,520.92	3,712,047.00	9,986,031.53	-	2,374,056.03	1,782,475.32	20,810,525.75
Samaná	7,032,639.76	249,982.69	39,621.92	2,476,203.00	4,626,632.48	-	2,933,487.74	1,191,558.56	18,550,126.15
San Cristóbal	51,798,858.14	2,672,864.50	8,210,803.44	142,577,663.00	41,919,957.60	791,375.30	43,406,866.97	4,838,716.48	296,217,105.43
San José de Ocoa	-	151,989.24	3,881.64	356,225.00	1,294,505.05	-	-	2,078,939.17	3,885,540.10
San Juan	9,001,133.86	334,861.97	260,792.52	6,988,098.00	12,652,165.44	1,579.31	5,279,335.23	957,477.31	35,475,443.64
San Pedro de Macorís	52,858,310.00	4,379,268.48	3,110,245.33	75,837,512.00	23,400,552.67	1,636,123.96	43,837,459.16	5,312,721.76	210,440,193.36
Sánchez/Ramírez	6,424,173.15	121,983.75	1,611,691.91	9,619,843.00	9,581,618.09	6,115.89	1,628,876.01	704,990.00	28,248,749.80
Santiago	253,213,228.60	4,254,255.73	42,233,012.94	384,965,420.00	98,087,392.43	38,706.77	184,806,880.60	16,349,874.67	983,948,771.47
Santiago Rodríguez	1,244,961.73	90,822.68	6,691.34	3,379,005.00	4,707,141.59	-	263,200.96	139,548.16	9,831,371.47
Santo Domingo	-	28,612,074.59	53,622,940.07	125,132,823.00	245,635,442.69	14,001,849.96	-	225,100,372.89	692,105,503.20
Valverde	41,343,582.35	1,782,851.70	325,002.65	12,408,338.00	12,672,161.60	-	5,473,470.96	5,511,595.96	79,517,003.21
Sin información	-	48,048,882.78	-	74,538,285.00	135,725,302.53	8,163,162.00	161,657,071.52	6,810,734.52	434,943,438.35
Total	1,733,030,719.28	152,603,493.78	224,207,932.82	2,828,968,822.00	1,036,122,621.49	144,954,167.66	1,451,701,559.59	327,450,636.24	7,899,039,952.86

Cuadro 3.8.7
Valor Cuota de los Fondos de Pensiones*
al término de cada mes

AFP/Fondo	2005		
	Enero	Febrero	Marzo
BBVA Crecer	138.54247990	140.88284217	143.88725891
Caribalico	140.92181749	143.35077025	145.93291567
León	142.61706433	145.06434818	147.68297848
Popular	138.48463860	140.84612485	143.42808411
Reservas	142.80728254	145.28395523	147.98989129
Romana	141.03972968	143.38308272	145.83209001
Siembra	139.24921688	141.69493038	144.32607382
Fondo de Solidaridad Social	142.92244871	145.37871662	148.10033653
Banco de Reservas	142.42465324	144.92265506	147.61316340

*El Valor Cuota al 1 de julio de 2003 es 100

Cuadro 3.8.8
Rentabilidad de los Fondos de Pensiones⁽¹⁾
al término de cada mes

AFP/Fondo	2005			
	Enero	Febrero	Marzo	Promedio
BBVA Crecer	22.55	21.71	21.79	22.02
Caribalico	25.69	25.96	25.73	25.79
León	26.56	26.75	26.42	26.58
Popular	22.54	22.67	22.35	22.52
Reservas	26.99	27.27	27.02	27.10
Romana	25.66	25.89	25.50	25.68
Siembra	22.68	22.86	22.55	22.69
Promedio CCI⁽²⁾	23.39	23.36	23.15	23.30
Fondo de Solidaridad Social	26.94	27.20	26.98	27.04
Banco de Reservas	26.73	27.05	26.83	26.87
Promedio Sistema⁽²⁾	24.19	24.21	23.98	24.13

¹ Rentabilidad acumulada anualizada estimada.

² Promedio ponderado sobre la base del patrimonio de los Fondos de Pensiones.

Cuadro 3.9.4
Cantidad de Solicitudes de Pensión por Discapacidad según Estatus
al término de cada mes

AFP	Enero			Febrero			Marzo			Total
	Otorgadas	Declinadas	En Trámite	Otorgadas	Declinadas	En Trámite	Otorgadas	Declinadas	En Trámite	
BBVA Crecer	-	2	6	-	2	6	-	3	7	10
Caribalico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2
Popular	8	15	7	8	15	10	8	18	9	35
León	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reservas	4	12	6	4	12	7	4	18	5	27
Romana	-	1	-	-	1	1	-	1	4	5
Siembra	1	7	2	1	7	2	1	8	2	11
Total	13	38	22	13	38	27	13	49	28	90

Cuadro 3.9.5
Flujo Mensual de Solicitudes Mensuales de Pensión por Discapacidad según Estatus
Trimestre Enero - Marzo de 2005

AFP	Enero			Febrero			Marzo			Total
	Otorgadas	Declinadas	En Trámite	Otorgadas	Declinadas	En Trámite	Otorgadas	Declinadas	En Trámite	
BBVA Crecer	-	-	1	-	-	-	-	-	2	2
Caribalico	-	-	0	-	-	-	-	-	-	0
Popular	1	-	1	2	-	3	-	-	-	0
León	-	-	0	-	-	-	-	-	-	0
Reservas	-	-	0	-	1	1	-	3	1	4
Romana	-	-	0	-	-	1	-	-	3	3
Siembra	-	1	-	-	-	-	-	-	1	1
Total	1	1	2	0	1	4	0	3	7	10

Cuadro 3.9.6
Cantidad de Beneficiarios de Pensión por Discapacidad según Género
al 31 de marzo de 2005

AFP	Femenino	Masculino	TOTAL
BBVA Crecer	-	-	0
Caribalico	-	-	0
Popular	3	5	8
León	-	-	0
Reservas	-	4	4
Romana	-	-	0
Siembra	-	1	1
Total	3	10	13



Series Históricas

4.1 Afiliados

Cuadro 4.1.1
Cantidad de Afiliados⁽¹⁾
al término de cada trimestre

Concepto	2003 ⁽²⁾			2004			2005											
	Trimestre I	Trimestre II	Trimestre III	Trimestre I	Trimestre II	Trimestre III	Trimestre IV	Trimestre I	Trimestre II									
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje								
BBVA Crecer	83.599	14.44%	109.609	12.29%	116.716	12.16%	127.987	12.48%	137.262	12.65%	145.678	12.82%	312.620	26.27%	348.273	27.20%		
Camino	10.962	1.89%	17.682	1.98%	18.550	1.93%	19.650	1.92%	20.844	1.92%	21.877	1.92%	22.904	1.92%	25.480	1.99%		
Cariballo	12.298	2.12%	16.828	1.89%	17.902	1.86%	19.246	1.88%	20.659	1.90%	21.925	1.93%	23.174	1.95%	25.870	2.03%		
León	9.001	1.56%	10.942	1.23%	11.535	1.20%	12.111	1.18%	12.741	1.18%	13.381	1.18%	14.066	1.18%	14.806	1.18%		
Popular	192.353	33.24%	253.896	28.46%	273.946	28.46%	284.709	28.46%	297.281	28.99%	312.741	28.81%	327.764	28.84%	341.150	28.66%		
Porvenir	87.203	15.07%	105.923	11.87%	114.017	11.88%	117.363	11.90%	124.463	12.14%	132.785	12.23%	140.906	12.40%	150.000	12.46%		
Reservas	80.892	13.96%	102.081	11.44%	108.643	11.32%	113.320	11.28%	118.774	11.05%	124.000	10.94%	130.000	10.95%	139.229	10.95%		
Romana	7.081	1.22%	9.778	1.10%	11.282	1.18%	12.387	1.21%	13.721	1.18%	15.150	1.18%	16.643	1.18%	18.114	1.46%		
Siembra	9.5352	16.48%	124.325	13.93%	132.450	13.85%	142.991	13.95%	152.123	14.02%	159.523	14.04%	166.435	13.98%	201.894	15.77%		
Subtotal AFP	578.741	100.00%	751.064	84.18%	805.041	83.86%	831.456	84.28%	849.436	84.79%	920.371	84.80%	965.762	84.97%	1.033.349	86.82%	1.124.041	87.77%
Reparo	-	0.00%	141.136	15.82%	154.930	16.14%	155.082	15.72%	164.977	15.20%	170.832	15.03%	176.853	13.18%	186.348	12.21%	201.894	15.27%
Total	578.741	100.00%	892.200	100.00%	959.971	100.00%	986.538	100.00%	1.025.368	100.00%	1.085.348	100.00%	1.136.594	100.00%	1.190.202	100.00%	1.280.409	100.00%

¹ La fecha usada como referencia para el registro de una afiliación es la fecha en que la solicitud de afiliación es validada con una nómina que contiene a dicho trabajador.

² Durante el año 2003, los estadísticos de afiliación utilizaban como referencia la fecha en que la primera solicitud válida de afiliación fue enviada por la AFP a la EPBD.

Fuente: UNIPAGO

Cuadro 4.1.2
Cantidad de Afiliaciones Trimestrales⁽¹⁾

Concepto	2003 ⁽²⁾			2004			2005									
	Trimestre I	Trimestre II	Trimestre III	Trimestre I	Trimestre II	Trimestre III	Trimestre IV	Trimestre I	Trimestre II							
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje						
BBVA Crecer	83.599	14.44%	26.010	8.30%	7.107	10.49%	7.965	18.79%	9.275	15.46%	8.416	16.42%	16.942	26.27%	35.653	27.20%
Camino	10.962	1.89%	6.720	2.14%	868	1.28%	993	2.34%	1.194	1.99%	1.033	2.02%	1.027	1.92%	2.306	1.99%
Cariballo	12.298	2.12%	4.530	1.45%	1.074	1.58%	1.095	2.58%	1.413	2.36%	1.266	2.47%	1.249	1.95%	684	1.08%
León	192.353	33.24%	61.543	19.63%	20.050	29.58%	8.787	33.07%	270	0.45%	482	0.94%	325	0.58%	17.329	28.00%
Popular	87.203	15.07%	18.720	5.97%	8.094	11.94%	7.291	17.20%	15.460	25.77%	15.023	29.32%	13.386	28.66%	17.329	28.00%
Porvenir	9.001	1.56%	1.941	0.62%	593	0.88%	215	0.87%	8323	13.87%	8.121	15.85%	3.376	6.59%	21.507	12.66%
Reservas	80.892	13.98%	21.189	6.76%	6.562	9.68%	2.223	5.24%	5.454	9.09%	3.376	6.59%	1.857	3.53%	6.558	1.09%
Romana	7.081	1.22%	2.697	0.86%	1.504	2.22%	633	1.49%	415	0.69%	274	0.53%	195	0.36%	555	0.43%
Siembra	9.5352	16.48%	28.973	9.24%	8.125	11.98%	6.909	16.30%	9.132	15.22%	7.400	14.44%	6.912	13.98%	12.555	15.77%
Subtotal AFP	578.741	100.00%	172.323	54.97%	53.977	77.65%	41.482	97.85%	50.939	84.70%	45.391	88.57%	208.493	86.82%	90.692	87.77%
Reparo	-	0.00%	141.165	45.03%	13.794	20.35%	913	2.15%	9.057	15.10%	5.955	11.43%	5.215	13.18%	(294)	12.21%
Total	578.741	100.00%	313.488	100.00%	67.771	100.00%	42.395	100.00%	59.993	100.00%	51.246	100.00%	213.708	100.00%	90.398	100.00%

¹ La fecha usada como referencia para el registro de una afiliación es la fecha en que la solicitud de afiliación es validada con una nómina que contiene a dicho trabajador.

² Durante el año 2003, los estadísticos de afiliación utilizaban como referencia la fecha en que la primera solicitud válida de afiliación fue enviada por la AFP a la EPBD.

Fuente: UNIPAGO

Cuadro 4.1.3
Cantidad de Afiliaciones por Tipo de Afiliación⁽¹⁾
al término de cada trimestre

Concepto	2003 ⁽²⁾			2004			2005									
	Trimestre I	Trimestre II	Trimestre III	Trimestre I	Trimestre II	Trimestre III	Trimestre IV	Trimestre I	Trimestre II							
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje						
Voluntaria	569.740	100.00%	711.235	79.73%	739.710	74.93%	767.746	74.88%	804.658	74.14%	835.694	73.53%	883.863	70.98%	885.343	69.15%
Automática	-	0.00%	180.965	20.28%	227.261	23.07%	257.602	25.12%	280.690	25.86%	300.900	26.47%	361.456	29.02%	395.046	30.85%
Total	569.740	100.00%	892.200	100.00%	959.971	100.00%	1.025.368	100.00%	1.085.348	100.00%	1.136.594	100.00%	1.245.299	100.00%	1.280.409	100.00%

¹ La fecha usada como referencia para el registro de una afiliación es la fecha en que la solicitud de afiliación es validada con una nómina que contiene a dicho trabajador.

² Durante el año 2003, los estadísticos de afiliación utilizaban como referencia la fecha en que la primera solicitud válida de afiliación fue enviada por la AFP a la EPBD.

Fuente: UNIPAGO

Cuadro 4.1.4
Cantidad de Afiliados por Rango de Edad⁽¹⁾
por trimestre

Edad	2003 ⁽²⁾				2004				2005					
	Trimestre III		Trimestre IV		Trimestre I		Trimestre II		Trimestre III		Trimestre IV		Trimestre I	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
Hasta 19	25.800	2,78%	18.623	1,89%	19.350	1,89%	20.525	1,89%	20.831	1,83%	23.929	2,01%	30.241	2,36%
20-24	150.461	16,23%	152.475	15,46%	159.146	15,52%	167.678	15,45%	174.996	15,40%	187.196	15,73%	204.642	15,98%
25-29	171.011	18,45%	183.675	18,62%	191.912	18,72%	203.726	18,77%	215.847	18,99%	226.285	19,01%	240.049	18,75%
30-34	153.055	16,51%	165.983	16,82%	172.920	16,86%	182.643	16,83%	191.047	16,81%	198.819	16,70%	210.441	16,44%
35-39	131.473	14,18%	140.311	14,22%	145.306	14,17%	152.500	14,05%	159.507	14,03%	165.500	13,91%	176.313	13,77%
40-44	99.666	10,75%	109.171	11,07%	113.073	11,03%	119.679	11,03%	124.660	10,97%	129.148	10,85%	138.209	10,79%
45-49	75.205	8,11%	82.026	8,31%	84.406	8,23%	88.833	8,18%	92.771	8,16%	96.232	8,09%	103.197	8,06%
50-54	50.214	5,42%	55.722	5,65%	57.859	5,64%	61.706	5,69%	64.406	5,67%	66.876	5,62%	72.590	5,67%
55-59	31.340	3,38%	34.937	3,54%	36.043	3,52%	38.925	3,59%	41.006	3,61%	42.619	3,58%	46.290	3,62%
60 ó más	38.857	4,19%	43.615	4,42%	45.353	4,42%	49.133	4,53%	51.523	4,53%	53.998	4,50%	58.437	4,56%
Total	927.082	100,00%	986.538	100,00%	1.025.348	100,00%	1.085.348	100,00%	1.136.594	100,00%	1.190.202	100,00%	1.280.409	100,00%

¹La fecha usada como referencia para el registro de una afiliación es la fecha en que la solicitud de afiliación es validada con una nómina que contiene a dicho trabajador.

²Durante el año 2003, las estadísticas de afiliación utilizaban como referencia la fecha en que la primera solicitud válida de afiliación fue enviada por la APP a la EPBD.

Fuente: UNIPAGO

Cuadro 4.1.5
Cantidad de Afiliados por Género⁽¹⁾
por trimestre

Género	2003 ⁽²⁾		2004		2005									
	Trimestre III		Trimestre IV		Trimestre I									
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje								
Hombres	532.531	57,44%	568.158	57,59%	591.737	57,71%	625.903	57,67%	654.435	57,58%	685.676	57,61%	736.918	57,55%
Mujeres	394.551	42,56%	418.380	42,41%	433.631	42,29%	459.445	42,33%	482.159	42,42%	504.526	42,39%	543.491	42,45%
Total	927.082	100,00%	986.538	100,00%	1.025.348	100,00%	1.085.348	100,00%	1.136.594	100,00%	1.190.202	100,00%	1.280.409	100,00%

¹La fecha usada como referencia para el registro de una afiliación es la fecha en que la solicitud de afiliación es validada con una nómina que contiene a dicho trabajador.

²Durante el año 2003, las estadísticas de afiliación utilizaban como referencia la fecha en que la primera solicitud válida de afiliación fue enviada por la APP a la EPBD.

Fuente: UNIPAGO

4.2 Cotizantes

Cuadro 4.2.1
Cantidad de Cotizantes por AFP

Concepto	2003						2004						2005						Promedio	
	Septiembre		Diciembre		Marzo		Junio		Septiembre		Diciembre		Marzo		Promedio		Promedio			
	Cantidad	Porcentaje																		
BBVA Greer	73,540	12.90%	72,612	12.59%	73,879	12.86%	84,841	11.51%	79,336	12.75%	163,358	27.53%	180,175	24.82%	104,249	16.53%	104,249	16.53%		
Camino	9,719	1.70%	9,800	1.70%	10,348	1.75%	11,375	1.54%	10,542	1.69%	10,066	1.70%	0	0.00%	8,836	1.40%	8,836	1.40%		
Cariballco	10,461	1.83%	10,686	1.85%	11,218	1.90%	13,167	1.79%	11,783	1.89%	11,496	1.94%	13,826	1.90%	11,805	1.87%	11,805	1.87%		
León	8,848	1.55%	9,484	1.64%	10,188	1.64%	10,514	1.43%	9,606	1.54%	9,712	1.64%	9,993	1.32%	9,706	1.54%	9,706	1.54%		
Popular	213,896	37.52%	210,706	36.53%	217,473	36.87%	221,166	30.00%	212,454	34.15%	211,092	35.58%	226,541	31.21%	216,190	34.27%	216,190	34.27%		
Porvenir	80,772	14.17%	81,154	14.07%	83,981	14.24%	87,147	11.82%	85,484	13.74%	0	0.00%	0	0.00%	59,791	9.48%	59,791	9.48%		
Reservas	45,363	7.96%	45,412	7.87%	46,553	7.89%	75,052	10.18%	48,961	7.87%	40,353	6.80%	73,402	10.11%	53,585	8.50%	53,585	8.50%		
Romana	9,859	1.73%	9,763	1.69%	10,701	1.81%	10,733	1.48%	10,154	1.63%	10,408	1.75%	10,659	1.47%	10,325	1.64%	10,325	1.64%		
Siembra	92,788	16.28%	94,677	16.41%	95,178	16.14%	100,670	13.66%	96,568	15.52%	96,027	16.19%	114,932	15.83%	98,691	15.65%	98,691	15.65%		
Subtotal AFP	545,246	95.64%	544,294	94.35%	561,519	95.19%	614,665	83.38%	564,888	90.79%	552,512	93.13%	629,128	86.67%	573,179	90.87%	573,179	90.87%		
Repatrio	24,873	4.36%	28,232	4.89%	28,183	4.78%	114,560	15.54%	49,318	7.93%	24,122	4.07%	86,534	11.92%	50,832	8.06%	50,832	8.06%		
Sin información	-	0.00%	4,343	0.75%	160	0.03%	8,001	1.09%	7,977	1.28%	16,652	2.81%	10,267	1.41%	6,771	1.07%	6,771	1.07%		
Total	570,119	100.00%	576,869	100.00%	589,862	100.00%	737,226	100.00%	622,183	100.00%	593,286	100.00%	725,929	100.00%	630,782	100.00%	630,782	100.00%		

Fuente: UNIPAGO

Cuadro 4.2.2
Cantidad de Cotizantes por Rango de Edad

Edad	2003						2004						2005						Promedio	
	Septiembre		Diciembre		Marzo		Junio		Septiembre		Diciembre		Marzo		Promedio		Promedio			
	Cantidad	Porcentaje																		
Hasta 19	5,935	1.04%	12,731	2.21%	10,431	1.77%	13,352	1.81%	13,547	2.18%	12,685	2.14%	14,488	2.00%	11,881	1.88%	11,881	1.88%		
20-24	88,658	15.55%	100,252	17.38%	97,527	16.53%	105,548	14.32%	101,811	16.36%	101,873	17.17%	107,084	14.75%	100,393	15.92%	100,393	15.92%		
25-29	122,168	21.43%	122,332	21.21%	125,540	21.28%	136,228	18.48%	126,804	20.38%	126,571	21.33%	136,425	18.79%	128,010	20.29%	128,010	20.29%		
30-34	109,787	19.26%	107,547	18.64%	111,205	18.85%	126,061	17.10%	112,012	18.00%	110,140	18.56%	123,696	17.04%	114,350	18.13%	114,350	18.13%		
35-39	86,084	15.10%	84,127	14.58%	87,396	14.82%	108,176	14.67%	90,736	14.58%	87,398	14.73%	105,957	14.60%	92,839	14.72%	92,839	14.72%		
40-44	60,657	10.64%	58,234	10.09%	61,285	10.39%	86,241	11.70%	66,114	10.63%	60,578	10.21%	83,102	11.45%	68,030	10.79%	68,030	10.79%		
45-49	39,870	6.99%	38,426	6.66%	40,271	6.83%	62,979	8.54%	45,112	7.25%	40,089	6.76%	61,064	8.41%	46,830	7.42%	46,830	7.42%		
50-54	25,826	4.53%	24,611	4.27%	26,045	4.42%	43,047	5.84%	29,389	4.72%	25,428	4.29%	41,781	5.76%	30,875	4.89%	30,875	4.89%		
55-59	15,305	2.68%	14,251	2.47%	15,250	2.59%	29,421	3.99%	17,838	2.87%	14,846	2.50%	25,151	3.46%	18,866	2.99%	18,866	2.99%		
60 ó más	15,829	2.78%	14,358	2.49%	14,912	2.53%	26,173	3.55%	18,820	3.02%	13,678	2.31%	27,181	3.74%	18,707	2.97%	18,707	2.97%		
Total	570,119	100.00%	576,869	100.00%	589,862	100.00%	737,226	100.00%	622,183	100.00%	593,286	100.00%	725,929	100.00%	630,782	100.00%	630,782	100.00%		

Fuente: UNIPAGO

Cuadro 4.2.3
Cantidad de Cotizantes por Género

Género	2003						2004						2005						Promedio	
	Septiembre		Diciembre		Marzo		Junio		Septiembre		Diciembre		Marzo		Promedio		Promedio			
	Cantidad	Porcentaje																		
Hombres	347,939	61.03%	350,832	60.82%	356,805	60.49%	411,481	55.81%	359,591	57.80%	356,770	60.13%	420,480	57.92%	371,985	58.97%	371,985	58.97%		
Mujeres	222,180	38.97%	226,037	39.18%	233,057	39.51%	325,745	44.19%	262,592	42.20%	236,516	39.87%	305,449	42.08%	258,797	41.03%	258,797	41.03%		
Total	570,119	100.00%	576,869	100.00%	589,862	100.00%	737,226	100.00%	622,183	100.00%	593,286	100.00%	725,929	100.00%	630,782	100.00%	630,782	100.00%		

Fuente: UNIPAGO

4.3 Relación Cotizantes / Afiliados

Cuadro 4.2.4
Cantidad de Cotizantes por Salario*

Concepto	2003						2004						2005		Promedio	
	Septiembre		Diciembre		Marzo		Junio		Septiembre		Diciembre		Marzo			
	Cantidad	Porcentaje														
0-1	111,086	19.48%	137,220	23.79%	149,940	25.42%	193,100	26.19%	146,075	23.48%	118,951	20.05%	125,159	17.24%	140,219	22.23%
1-2	271,019	47.54%	271,837	47.12%	277,127	46.98%	308,030	41.78%	287,226	46.16%	285,570	48.13%	326,189	44.93%	289,571	45.91%
2-3	75,530	13.25%	72,503	12.57%	67,189	11.39%	107,581	14.59%	75,456	12.13%	75,025	12.65%	113,756	15.67%	83,863	13.30%
3-4	38,727	6.79%	31,278	5.42%	33,295	5.64%	52,373	7.10%	44,517	7.15%	37,522	6.32%	57,659	7.94%	42,196	6.69%
4-6	35,571	6.24%	32,240	5.59%	30,601	5.19%	37,372	5.07%	31,996	5.14%	35,073	5.91%	48,638	6.70%	35,927	5.70%
6-8	14,781	2.59%	12,380	2.15%	13,324	2.26%	16,199	2.20%	14,945	2.40%	16,812	2.83%	22,555	3.11%	15,857	2.51%
8-10	7,620	1.34%	6,984	1.21%	6,369	1.08%	8,198	1.11%	7,312	1.18%	7,684	1.30%	10,624	1.46%	7,827	1.24%
10-15	9,226	1.62%	7,686	1.33%	7,164	1.21%	8,695	1.18%	8,584	1.38%	9,646	1.63%	12,562	1.73%	9,080	1.44%
15-20	6,311	1.11%	4,542	0.79%	4,657	0.79%	5,419	0.74%	5,833	0.94%	6,310	1.06%	4,551	0.63%	5,375	0.85%
20 ó más	248	0.04%	199	0.03%	196	0.03%	259	0.04%	239	0.04%	693	0.04%	4,236	0.58%	867	0.14%
Total	570,119	100.00%	576,849	100.00%	589,842	100.00%	737,226	100.00%	622,183	100.00%	593,286	100.00%	725,929	100.00%	630,782	100.00%

*El salario mínimo cotizante fue de RD\$2,977 de Julio a Octubre 2003; RD\$3,423 de Noviembre a Diciembre 2003; RD\$3,767 de Enero a Noviembre 2004 y RD\$4,900.00 de Diciembre 2004 a Marzo 2005.

Fuente: UNIFAGO

Cuadro 4.3.1
Relación Cotizantes/Afiliados por AFP (%)

Concepto	2003			2004			2005		
	Septiembre	Diciembre	Marzo	Junio	Septiembre	Diciembre	Marzo		
	BBVA Crecer	63.01%	60.14%	59.29%	61.81%	54.46%	52.25%	51.73%	
Camino	52.39%	52.23%	52.66%	54.57%	48.19%	43.95%	0.00%		
Cariballco	58.43%	58.42%	58.29%	63.73%	53.74%	49.61%	54.26%		
León	76.71%	80.06%	84.12%	84.92%	74.68%	73.64%	69.15%		
Popular	78.08%	74.01%	73.15%	70.72%	64.82%	61.88%	63.20%		
Porvenir	70.84%	69.15%	67.47%	65.63%	40.67%	0.00%	0.00%		
Reservas	41.75%	40.79%	41.08%	63.19%	40.08%	28.70%	45.28%		
Romana	87.39%	82.99%	86.39%	83.84%	77.65%	78.43%	76.52%		
Siembra	70.06%	69.29%	66.56%	66.18%	60.54%	57.70%	56.93%		
Subtotal AFP	67.73%	65.46%	64.58%	66.78%	58.49%	53.47%	55.97%		
Reporto	16.05%	18.20%	18.07%	18.07%	28.87%	15.38%	55.34%		
Total	59.39%	58.47%	57.53%	67.93%	54.74%	49.85%	56.70%		

4.4 Participación en el Mercado Potencial

Cuadro 4.4.1
Evolución de la Participación en el Mercado Potencial*
al término de cada trimestre

Concepto	2003				2004				2005	
	Trimestre I	Trimestre II	Trimestre III	Trimestre IV	Trimestre I	Trimestre II	Trimestre III	Trimestre IV	Trimestre I	Trimestre I
Afiliados	28.23%	60.02%	64.58%	66.37%	68.98%	73.01%	76.46%	80.07%	79.71%	
Cotizantes	-	-	38.35%	38.81%	39.68%	49.59%	41.86%	39.90%	45.19%	

*El Mercado Potencial estimado es de 1,486,504. Estimación realizada por la SIPEN a partir de la "Encuesta Nacional de Fuerza de Trabajo 2001" del Banco Central.
Fuente: UNIPAGO

4.5 Salario Cotizable

Cuadro 4.5.1
Salario Cotizable por Rango de Edad
Salario promedio en RD\$ por trimestre

Edad	2003		2004				2005	Promedio*
	Septiembre	Diciembre	Marzo	Junio	Septiembre	Diciembre	Marzo	
Hasta 19	\$3,218.30	\$3,514.09	\$3,777.01	\$4,359.18	\$4,419.52	\$4,456.57	\$4,858.38	\$4,187.03
20-24	\$4,211.72	\$4,544.89	\$4,892.93	\$5,615.96	\$5,517.85	\$5,693.11	\$6,243.23	\$5,278.22
25-29	\$5,735.76	\$6,104.68	\$6,553.62	\$7,388.47	\$7,348.30	\$7,558.37	\$8,236.54	\$7,018.35
30-34	\$6,980.36	\$7,379.88	\$7,919.34	\$8,675.76	\$8,790.08	\$9,027.72	\$9,845.18	\$8,409.16
35-39	\$7,934.90	\$8,350.00	\$8,958.64	\$9,481.67	\$9,714.82	\$10,055.51	\$10,967.61	\$9,411.94
40-44	\$8,358.60	\$8,849.18	\$9,494.00	\$9,927.50	\$10,231.35	\$10,731.51	\$11,884.27	\$10,025.94
45-49	\$8,833.17	\$9,401.84	\$10,158.22	\$10,252.38	\$10,610.70	\$11,169.86	\$12,205.27	\$10,493.79
50-54	\$8,932.89	\$9,579.05	\$10,376.75	\$10,155.93	\$10,597.97	\$11,297.59	\$12,250.12	\$10,569.97
55-59	\$8,548.98	\$9,118.35	\$9,845.42	\$9,272.52	\$9,975.34	\$10,566.25	\$11,280.20	\$9,860.91
60 ó más	\$7,822.13	\$8,367.57	\$9,278.04	\$7,515.75	\$8,527.87	\$9,181.77	\$8,408.21	\$8,351.58
Promedio*	\$6,806.67	\$7,182.55	\$7,694.12	\$8,375.18	\$8,397.09	\$8,780.19	\$9,638.99	\$8,218.78

*Promedio ponderado sobre la base de los cotizantes mensuales de cada rango de edad.

Fuente: UNIPAGO

Cuadro 4.5.2
Salario Cotizable Mensual por Género
Salario promedio en RD\$

Género	2003		2004				2005	Promedio*
	Septiembre	Diciembre	Marzo	Junio	Septiembre	Diciembre	Marzo	
Hombres	\$7,114.69	\$7,491.49	\$8,055.72	\$8,839.19	\$8,844.73	\$9,166.23	\$10,027.20	\$8,557.24
Mujeres	\$6,530.96	\$6,838.38	\$7,295.34	\$7,782.74	\$7,784.08	\$8,241.62	\$9,108.28	\$7,732.28
Promedio*	\$6,806.67	\$7,182.55	\$7,694.12	\$8,375.18	\$8,397.09	\$8,780.19	\$9,638.99	\$8,218.78

*Promedio ponderado sobre la base de los cotizantes mensuales de cada género.

Fuente: UNIPAGO

4.6 Traspasos

Cuadro 4.6.1
Cantidad de Traspasos AFP
por trimestre

AFP	2004				2005		Total		
	Trimestre III		Trimestre IV		Trimestre I		Recibidos	Cedidos	Netos
	Recibidos	Cedidos	Recibidos	Cedidos	Recibidos	Cedidos			
BBVA Crecer	92	55	12	33	14	32	118	120	-2
Camino	0	33	0	8	0	0	0	41	-41
Caribalico	0	57	2	9	1	7	3	73	-70
León	116	8	61	3	64	2	241	13	228
Popular	246	211	44	46	32	39	322	296	26
Porvenir	105	132	12	19	0	0	117	151	-34
Reservas	491	408	74	39	44	15	609	462	147
Romana	0	0	1	0	1	0	2	0	2
Siembra	73	219	19	68	27	88	119	375	-256
Total	1,123	1,123	225	225	183	183	1,531	1,531	0

Fuente: UNIPAGO

4.7 Recaudación

Cuadro 4.7.1
Recaudación Trimestral en Bancos Comerciales
al 31 de Diciembre 2004

Concepto	2003				2004				2005		TOTAL	PROMEDIO
	Trimestre III	Trimestre IV	Trimestre I	Trimestre II	Trimestre III	Trimestre IV	Trimestre I	Trimestre II	Trimestre I			
Comidad de Facturas	47.880	52.466	49.408	50.299	49.306	53.613	52.394	52.394	52.394	317.871	52.979	
Monitos Recaudados (en RD\$)	874.382.781,96	964.888.368	1.010.597.462,04	2.220.437.319	1.704.783.996,69	1.635.966.446	2.627.789.828,55	2.627.789.828,55	2.627.789.828,55	10.993.347.315	2.748.336.829	

Fuente: UNIPAGO

Cuadro 4.7.2
Recaudación Trimestral por AFP según proceso de Individualización (RD\$)

Concepto	2003				2004				2005		Total	Promedio
	Trimestre III	Trimestre IV	Trimestre I	Trimestre II	Trimestre III	Trimestre IV	Trimestre I	Trimestre II	Trimestre I			
BBVA Crecer	80.482.934,54	90.491.437,18	94.236.007,90	143.776.818,43	134.696.738,34	288.541.138,60	408.801.755,82	408.801.755,82	408.801.755,82	1.838.631.023,52	177.289.547,26	
Camino	13.220.591,27	15.307.855,27	15.799.934,46	22.844.142,89	20.862.549,75	22.076.115,84	25.825.801,99	25.825.801,99	25.825.801,99	159.731.798,88	15.730.169,93	
Caribialco	14.025.432,40	15.649.037,36	15.916.175,11	26.437.595,01	23.568.549,10	25.895.801,99	33.105.975,40	33.105.975,40	33.105.975,40	226.753.645,15	22.075.399,48	
Leadn	22.107.023,14	23.735.743,91	26.534.867,12	53.000.581,69	31.469.506,15	33.009.971,45	61.705.707,01	61.705.707,01	61.705.707,01	2.984.680.585,03	31.954.849,66	
Popular	298.653.511,79	335.994.270,13	340.881.313,50	423.122.488,71	498.000.865,28	460.860.385,83	1.533.877.682,86	1.533.877.682,86	1.533.877.682,86	1.055.674.807,56	424.888.363,18	
Porvenir	92.776.681,37	104.157.436,22	106.336.796,67	142.372.717,69	142.552.936,91	149.148.754,94	262.939.355,76	262.939.355,76	262.939.355,76	149.445.707,59	149.552.981,05	
Reservas	62.191.124,24	69.126.452,66	76.623.691,35	16.101.095,68	16.954.619,57	17.217.805,83	55.830.432,65	55.830.432,65	55.830.432,65	1.545.718.780,57	20.900.471,08	
Romana	12.020.416,73	13.018.491,75	15.140.235,33	209.586.382,78	208.590.754,89	228.385.905,17	313.517.286,53	313.517.286,53	313.517.286,53	7.960.536.348,30	203.335.604,21	
Siembra	143.302.530,93	156.418.002,06	161.549.767,09	1.310.205.558,44	1.225.845.274,93	1.229.794.807,57	1.724.726.267,32	1.724.726.267,32	1.724.726.267,32	2.104.095.050,22	1.143.760.347,32	
Subtotal AFP	738.780.246,41	825.898.724,54	853.038.788,53	1.310.205.558,44	1.225.845.274,93	1.229.794.807,57	1.724.726.267,32	1.724.726.267,32	1.724.726.267,32	2.104.095.050,22	1.143.760.347,32	
Reporto	62.125.450,10	74.716.710,98	85.688.524,93	778.318.613,91	345.298.981,59	0,00	482.539.923,51	482.539.923,51	482.539.923,51	2.104.095.050,22	264.139.743,57	
Operación Sipen	12.027.378,76	13.511.661,11	14.075.268,07	26.825.213,55	20.840.450,10	20.403.085,52	26.208.752,62	26.208.752,62	26.208.752,62	133.378.706,38	19.127.401,39	
Fondo de Solidaridad Social	48.107.041,04	54.043.087,73	56.298.036,52	107.295.523,08	83.357.852,58	81.609.643,57	104.832.642,90	104.832.642,90	104.832.642,90	533.491.520,54	76.506.261,06	
Sin Información	6.493,30	8.435,73	270.162,29	5.032.566,50	11.101.846,80	64.578.930,69	67.542.849,40	67.542.849,40	67.542.849,40	100.192.432,15	21.220.183,56	
Total	861.136.609,81	968.178.622,09	1.007.370.780,34	2.227.877.475,48	1.706.444.406,00	1.396.386.467,35	2.405.850.435,75	2.405.850.435,75	2.405.850.435,75	10.831.694.057,59	1.448.247.675,84	

Fuente: UNIPAGO

Cuadro 4.7.3.a
Recaudación Trimestral por AFP por rubro según proceso de Individualización (RD\$)
 Correspondiente a Julio - Septiembre de 2003

Concepto	Cuenta Personal		Seguro de Discapacidad y Sobrevivencia*	Comisión AFP	Fondo de Solidaridad	Intereses	Recargos	TOTAL
	Aportes Obligatorios	Aportes Voluntarios						
BBVA Crecer	61,614,336.41	346,242.81	11,961,940.06	5,780,923.41	4,895,825.10	-	579,491.85	85,378,759.64
Camino	10,138,321.74	16,574.36	1,994,904.65	997,446.31	808,041.99	-	73,344.21	14,028,633.26
Caribalico	10,731,593.86	25,884.38	2,118,428.84	1,059,204.29	855,955.25	-	90,573.88	14,881,640.50
León	16,984,566.52	5,255.74	3,373,686.29	1,686,869.81	1,356,744.05	-	54,644.78	23,463,767.19
Popular	229,085,435.78	438,647.03	45,087,928.69	22,543,950.91	18,259,493.28	-	1,506,387.26	316,921,842.95
Porvenir	71,038,027.46	103,594.63	13,944,346.33	6,972,138.34	5,658,760.74	-	719,119.96	98,435,987.46
Reservas	47,415,251.79	301,953.62	9,072,879.10	4,536,421.09	3,755,366.21	-	864,618.64	65,946,490.45
Romana	9,274,931.43	-	1,827,217.49	913,621.07	739,431.32	-	4,646.74	12,759,848.05
Siembra	109,931,075.16	117,989.14	21,774,576.28	10,887,218.00	8,774,944.63	-	592,250.20	152,078,053.41
Subtotal AFP	566,215,540.15	1,356,141.71	111,155,907.73	55,577,793.23	45,104,562.57	-	4,485,077.52	783,895,022.91
Operación Sipen	-	-	-	-	-	-	-	-
Sin información	1,755.00	4,212.00	351.00	175.50	140.40	-	-	12,027,535.92
Total	603,747,635.08	14,571,887.39	118,661,414.36	59,330,591.93	48,107,041.04	-	4,750,661.25	861,147,609.47

*Para los afiliados mayores de 60 años, el porcentaje de la cotización correspondiente al Seguro de Discapacidad y Sobrevivencia va destinado a la cuenta Individual. Para fines del presente cuadro estos montos se han considerado dentro de la columna Aportes Obligatorios

Fuente: UNIPAGO

Cuadro 4.7.3.b
Recaudación Trimestral por AFP por rubro según proceso de Individualización (RD\$)
 Correspondiente a Octubre - Diciembre de 2003

Concepto	Cuenta Personal		Seguro de Discapacidad y Sobrevivencia*	Comisión AFP	Fondo de Solidaridad	Intereses	Recargos	TOTAL
	Aportes Obligatorios	Aportes Voluntarios						
BBVA Crecer	68,533,990.30	469,523.20	13,535,093.02	6,850,135.24	5,480,131.00	133,118.13	969,577.29	95,971,568.18
Camino	11,636,062.13	19,721.01	2,289,402.61	1,162,346.06	929,881.56	22,754.20	177,569.26	16,237,736.83
Caribalico	11,911,456.96	30,142.82	2,340,637.02	1,189,489.89	951,597.61	21,886.36	155,424.31	16,600,634.97
León	18,251,931.44	3,570.00	3,612,624.62	1,822,594.44	1,458,050.71	6,203.85	38,819.56	25,193,794.62
Popular	256,492,529.25	674,344.46	50,528,420.72	25,613,365.89	20,490,651.62	339,440.02	2,346,169.79	356,484,921.75
Porvenir	79,193,010.26	171,962.88	15,683,615.63	7,919,397.93	6,335,544.46	156,680.66	1,032,768.86	110,492,980.68
Reservas	52,163,338.83	477,855.97	10,172,100.05	5,204,982.42	4,164,035.64	125,140.83	983,034.56	73,290,488.30
Romana	10,071,107.75	-	1,924,189.93	999,866.58	799,885.81	2,933.00	20,394.49	#VALUE!
Siembra	120,895,533.80	140,383.88	23,827,958.59	12,076,920.17	9,661,551.32	200,179.02	1,277,026.60	168,079,553.38
Subtotal AFP	629,148,960.72	1,987,504.22	123,914,042.19	62,839,098.62	50,271,329.73	1,008,336.07	7,000,784.72	876,170,056.27
Operación Sipen	-	-	-	-	-	-	-	-
Sin información	6,358.84	-	1,217.77	633.22	506.56	21.93	203.97	13,511,661.11
Total	676,600,533.84	14,959,026.49	132,997,290.88	67,553,844.07	54,043,087.73	1,050,158.10	7,463,019.87	968,178,622.09

*Para los afiliados mayores de 60 años, el porcentaje de la cotización correspondiente al Seguro de Discapacidad y Sobrevivencia va destinado a la cuenta Individual. Para fines del presente cuadro estos montos se han considerado dentro de la columna Aportes Obligatorios

Fuente: UNIPAGO

Cuadro 4.7.3.c
Recaudación Trimestral por AFP por rubro según proceso de Individualización (RD\$)
 Correspondiente a Enero - Marzo de 2004

Concepto	Cuenta Personal		Seguro de Discapacidad y Sobrevivencia*	Comisión AFP	Fondo de Solidaridad	Intereses	Recargos	TOTAL
	Aportes Obligatorios	Aportes Voluntarios						
BBVA Crecer	71.253.254,31	503.395,10	14.013.381,03	7.123.013,01	5.698.416,96	211.370,73	1.131.593,72	99.934.424,86
Camino	12.002.803,01	21.438,98	2.354.263,63	1.199.394,11	959.517,18	35.731,78	186.302,95	16.759.451,64
Cariballco	12.070.895,55	27.199,82	2.366.820,31	1.206.496,15	965.203,79	40.374,02	204.389,26	16.881.378,90
León	20.424.408,25	128,19	4.031.664,13	2.038.571,67	1.630.833,98	6.442,33	33.652,55	28.165.701,10
Popular	259.777.517,45	818.686,10	50.910.468,93	25.935.645,77	20.748.490,27	543.524,39	2.895.470,86	361.629.803,77
Porvenir	80.629.344,85	167.477,96	15.907.245,52	8.065.014,76	6.452.042,47	244.177,11	1.323.536,47	112.788.839,14
Reservas	57.892.497,12	552.736,82	11.274.047,53	5.777.800,85	4.622.258,73	167.383,14	959.225,89	81.245.950,08
Romana	11.812.123,86	5.450,00	2.163.463,30	1.164.888,79	931.895,14	2.844,93	11.464,45	16.092.130,47
Siembra	123.568.473,21	162.098,88	24.256.129,18	12.335.747,14	9.868.604,92	204.702,53	1.022.616,15	171.418.372,01
Subtotal AFP	649.431.317,61	2.258.611,85	127.277.483,56	64.846.572,25	51.877.263,44	1.456.550,96	7.768.252,30	904.916.051,97
Reparto	55.629.411,31	13.716.873,59	10.452.423,64	5.509.640,68	4.407.681,76	33.222,77	346.952,94	90.096.206,69
Operación Sipen	-	-	-	-	-	-	-	-
Sin información	162.117,60	38.908,70	31.797,62	16.364,00	13.091,32	2.456,64	18.517,73	283.253,61
Total	705.222.846,52	16.014.394,14	137.761.704,82	70.372.576,93	56.298.036,52	1.492.230,37	8.133.722,97	1.009.370.780,34

Para los afiliados mayores de 60 años, el porcentaje de la cotización correspondiente al Seguro de Discapacidad y Sobrevivencia va destinado a la cuenta individual. Para fines del presente cuadro estos montos se han considerado dentro de la columna Aportes Obligatorios.

Fuente: UNIPAGO

Cuadro 4.7.3.d
Recaudación Mensual por AFP por rubro según proceso de Individualización (RD\$)
 Correspondiente a Abril - Junio de 2004

Concepto	Cuenta Personal		Seguro de Discapacidad y Sobrevivencia*	Comisión AFP	Fondo de Solidaridad	Intereses	Recargos	TOTAL
	Aportes Obligatorios	Aportes Voluntarios						
BBVA Crecer	99.928.859,07	641.377,15	19.294.292,45	10.059.749,94	8.047.728,66	1.550.945,94	12.301.593,88	151.824.547,09
Camino	16.069.688,37	55.431,48	3.089.174,85	1.614.664,63	1.291.729,98	223.677,27	1.791.506,29	24.135.872,87
Cariballco	18.298.369,83	88.347,55	3.496.116,58	1.838.682,41	1.470.934,92	293.930,43	2.422.058,21	27.908.459,93
León	21.945.427,56	24.315.032,61	4.288.634,02	2.188.224,77	1.750.558,72	29.357,05	233.905,68	54.751.140,41
Popular	312.385.382,14	1.206.823,46	60.410.453,19	31.218.968,66	24.975.177,99	2.102.791,16	15.798.070,10	468.097.666,70
Porvenir	101.997.731,84	2.035.007,62	19.877.012,51	10.230.108,94	8.184.133,13	980.831,18	7.252.025,60	150.556.850,82
Reservas	163.651.623,34	792.910,66	31.647.231,20	16.782.133,25	13.425.835,40	6.142.501,88	53.947.405,23	286.389.640,96
Romana	12.577.562,43	13.103,64	2.175.268,62	1.230.002,74	983.987,63	9.714,98	95.443,27	17.085.083,31
Siembra	150.893.426,01	3.934.703,16	29.092.358,74	15.088.778,60	12.071.020,62	1.226.077,28	9.351.038,99	221.657.403,40
Subtotal AFP	897.748.070,59	33.082.737,33	173.370.542,16	90.251.313,94	72.201.107,05	12.559.847,17	103.193.047,25	1.382.406.665,49
Reparto	425.484.324,89	19.520.465,65	75.210.860,47	43.533.538,75	34.827.246,83	21.847.840,95	192.921.583,20	813.345.860,74
Operación Sipen	-	-	-	-	-	-	-	-
Sin información	3.297.713,30	220.449,60	622.279,22	333.966,56	267.169,20	91.251,31	466.906,51	26.825.213,55
Total	1.326.530.108,78	52.823.652,58	249.203.681,85	134.118.819,25	107.295.523,08	34.498.939,43	296.581.536,96	2.227.877.475,48

Para los afiliados mayores de 60 años, el porcentaje de la cotización correspondiente al Seguro de Discapacidad y Sobrevivencia va destinado a la cuenta individual. Para fines del presente cuadro estos montos se han considerado dentro de la columna Aportes Obligatorios.

Fuente: UNIPAGO

Cuadro 4.7.3.e
Recaudación Mensual Acumulada por AFP por rubro según proceso de Individualización (RD\$)
 Correspondiente a Julio - Septiembre de 2004

Concepto	Cuenta Personal		Seguro de Discapacidad y Sobrevivencia*	Comisión AFP	Fondo de Solidaridad	Intereses	Recargos	TOTAL
	Aportes Obligatorios	Aportes Voluntarios						
BBVA Crecer	99,887,037.50	1,888,462.71	17,727,042.76	9,224,284.66	7,379,271.01	1,083,509.65	4,886,401.16	142,076,009.35
Camino	15,792,990.06	93,317.66	2,790,656.09	1,451,966.84	1,161,555.10	136,360.77	597,258.33	22,024,104.85
Caribialco	17,536,922.97	88,164.92	3,072,774.25	1,619,240.16	1,295,367.93	209,886.30	1,041,560.50	24,863,917.03
León	24,649,595.04	60,326.22	4,384,628.84	2,238,634.24	1,790,876.71	23,018.72	93,303.09	33,260,382.86
Popular	337,387,983.12	60,589,712.75	59,484,109.54	30,810,653.47	24,648,210.39	1,756,727.48	7,971,678.92	522,649,075.67
Porvenir	108,600,073.09	1,025,957.44	19,243,601.61	9,938,700.86	7,950,872.78	677,887.68	3,046,716.23	150,503,809.69
Reservas	102,313,120.14	850,584.49	18,524,038.32	9,836,254.28	7,868,901.26	3,089,747.09	14,535,010.62	157,017,656.20
Romana	13,532,722.07	18,601.15	2,133,891.57	1,206,935.80	965,529.94	11,822.01	50,646.97	17,920,149.51
Siembra	160,196,945.19	996,104.58	28,231,424.55	14,625,042.72	11,699,884.85	824,709.22	3,716,528.63	220,290,639.74
Subtotal AFP	879,917,389.18	65,611,231.92	155,612,167.53	80,951,712.93	64,760,469.97	7,813,668.92	35,939,104.45	1,290,605,744.90
Operación Sipen	-	-	-	22,532,966.25	18,026,497.83	11,423,719.78	47,439,582.94	383,325,479.42
Sin información	7,525,806.25	301,955.25	1,328,469.91	713,627.33	570,884.78	177,277.54	1,054,710.52	20,840,450.10
Total	1,116,108,719.05	82,560,876.07	195,530,137.54	104,198,306.51	83,357,852.58	19,414,666.24	84,433,397.91	1,706,444,406.00

*Para los afiliados mayores de 60 años, el porcentaje de la calificación correspondiente al Seguro de Discapacidad y Sobrevivencia va destinado a la cuenta individual. Para fines del presente cuadro estos montos se han considerado dentro de la columna Aportes Obligatorios

Fuente: UNIPAGO

Cuadro 4.7.3.f
Recaudación Mensual Acumulada por AFP por rubro según proceso de Individualización (RD\$)
 Correspondiente a Octubre - Diciembre de 2004

Concepto	Cuenta Personal		Seguro de Discapacidad y Sobrevivencia*	Comisión AFP	Fondo de Solidaridad	Intereses	Recargos	TOTAL
	Aportes Obligatorios	Aportes Voluntarios						
BBVA Crecer	223,829,722.92	527,179.27	34,862,942.12	20,120,330.78	16,096,041.46	1,699,337.93	6,810,716.54	303,946,271.02
Camino	17,131,187.07	58,374.80	2,604,762.94	1,532,894.72	1,226,297.06	147,089.06	601,807.25	23,302,412.90
Caribialco	19,716,446.26	78,593.06	2,843,236.31	1,761,762.99	1,409,390.31	250,774.27	1,174,989.10	27,235,192.30
León	25,954,599.06	13,313.47	4,560,630.60	2,350,007.12	1,879,977.24	25,649.58	105,771.62	34,889,948.69
Popular	359,437,283.76	1,312,409.16	58,559,249.77	32,333,435.39	25,866,441.98	1,746,942.00	7,471,065.75	486,726,827.81
Reservas	117,256,272.63	759,092.50	9,703,388.38	10,062,617.21	8,049,989.61	3,186,038.01	12,910,274.13	161,927,672.47
Romana	13,750,214.50	19,222.84	2,146,877.70	1,224,229.10	979,369.02	16,098.83	61,162.86	18,197,174.85
Siembra	177,548,869.10	433,823.02	28,201,591.46	15,959,484.03	12,767,442.87	1,221,013.57	5,021,123.99	241,153,348.04
Subtotal AFP	954,624,595.30	3,202,008.12	143,482,679.28	85,344,761.34	68,274,949.55	8,292,943.25	34,156,911.24	1,297,378,848.08
Operación Sipen	-	-	-	15,167,114.80	12,133,550.84	7,048,371.68	26,077,585.64	267,247,868.34
Sin información	17,221,537.40	42,065,302.43	1,858,428.02	1,501,458.19	1,201,143.18	356,196.45	1,576,008.20	20,403,085.52
Total	1,154,020,986.70	62,736,934.84	152,517,874.39	102,013,334.33	81,609,643.57	15,697,511.38	61,810,505.08	1,650,809,873.87

*Para los afiliados mayores de 60 años, el porcentaje de la calificación correspondiente al Seguro de Discapacidad y Sobrevivencia va destinado a la cuenta individual. Para fines del presente cuadro estos montos se han considerado dentro de la columna Aportes Obligatorios

Fuente: UNIPAGO

Cuadro 4.7.3.g
Recaudación Trimestral por AFP por rubro según proceso de Individualización (RD\$)
 Correspondiente a Enero - Marzo de 2005

Concepto	Cuenta Personal		Seguro de Discapacidad y Sobrevivencia*	Comisión AFP	Intereses	Recargos	TOTAL
	Aportes Obligatorios	Aportes Voluntarios					
BBVA Crecer	271,700,840.04	76,961,870.41	25,010,634.86	22,890,248.33	2,561,579.33	9,676,582.85	408,801,755.82
Cariballco	22,907,782.43	4,944,048.18	2,078,410.98	1,985,561.32	245,319.39	944,153.10	33,105,275.40
León	26,510,379.07	1,619,095.16	3,137,658.04	2,384,382.21	97,342.32	77,397.35	33,826,254.15
Popular	398,223,935.93	130,774,800.92	41,572,859.68	35,136,959.03	2,227,972.51	8,769,178.94	616,705,707.01
Reservas	200,140,393.09	16,416,092.94	9,760,741.87	14,229,687.85	4,592,768.76	17,799,671.25	262,939,355.76
Romana	16,110,893.29	36,605,776.89	1,645,196.76	1,405,169.17	13,724.30	49,872.24	55,830,632.65
Siembra	210,649,229.61	55,952,941.05	21,600,615.27	18,584,242.80	1,400,371.00	5,329,886.80	313,517,286.53
Subtotal AFP	1,146,243,453.46	323,274,625.55	104,806,117.46	96,616,250.71	11,139,077.61	42,646,742.53	1,724,726,267.32
Reporto	347,375,995.29	32,340,336.13	21,263,342.25	28,538,222.76	11,664,883.79	41,357,143.29	482,539,923.51
Operación Sipen	-	-	-	-	-	-	26,208,752.62
Fondo de Solidaridad Social	-	-	-	-	-	-	104,832,642.90
Sin información	-	-	-	-	-	-	67,542,849.40
Total	1,493,619,448.75	355,614,961.68	126,069,459.71	125,154,473.47	22,803,961.40	84,003,885.82	2,405,850,435.75

*Para los afiliados mayores de 60 años, el porcentaje de la cotización correspondiente al Seguro de Discapacidad y Sobrevivencia va destinado a la cuenta individual. Para fines del presente cuadro estos montos se han considerado dentro de la columna Aportes Obligatorios.

Fuente: UNIPAGO

Cuadro 4.7.4.a
Aportes Obligatorios a las CCI, según el proceso de Individualización (RD\$)

Concepto	2003				2004				2005		Total
	Trimestre III	Trimestre IV	Trimestre I	Trimestre II	Trimestre II	Trimestre III	Trimestre IV	Trimestre I	Trimestre I		
BBVA Crecer	61.197.883,56	68.390.909,60	71.055.532,47	99.361.946,83	99.343.900,61	219.360.779,86	261.954.576,41	880.655.528,34			
Camino	10.100.523,25	11.604.555,47	11.964.223,53	15.966.772,34	15.702.118,06	16.693.224,32	2.114.038,86	84.145.455,83			
Caribibico	10.699.219,25	11.876.746,04	12.031.430,62	18.166.086,36	17.405.877,84	19.076.100,14	22.108.500,20	111.363.960,45			
León	1.695.303,00	18.220.462,27	20.380.059,36	21.862.530,32	24.580.730,25	25.819.328,53	26.315.211,93	154.137.625,66			
Popular	228.237.292,52	255.850.801,86	258.906.666,57	310.707.490,58	335.538.086,83	353.606.355,25	390.193.762,38	2.133.040.455,99			
Parvenir	70.733.852,13	79.063.863,28	80.447.160,45	101.577.863,20	108.096.988,77	-	0,00	439.919.727,83			
Reservas	46.941.988,10	51.946.205,22	57.638.793,69	162.757.844,45	101.677.137,03	107.328.913,35	180.755.304,94	709.046.186,78			
Romana	9.242.886,85	9.996.079,00	11.646.317,86	12.294.477,64	13.254.714,71	13.451.135,71	15.720.213,04	85.605.824,81			
Siembra	109.686.440,33	120.602.914,28	123.187.171,17	150.012.423,12	159.313.639,86	174.026.367,53	203.723.977,33	1.040.552.933,62			
Subtotal AFP	563.799.388,99	627.552.537,02	647.257.355,72	892.707.434,84	874.913.193,96	929.352.204,69	1.102.885.584,09	5.638.467.695,31			
Reparto	37.537.172,88	47.106.038,03	55.068.202,95	417.249.445,84	224.077.644,07	160.084.400,15	311.835.094,23	1.252.957.998,15			
Sin Información	1.755,00	6.313,84	161.595,99	3.267.154,25	7.456.344,80	16.132.898,70	1.414.720.678,32	27.026.062,58			
Total	601.338.316,87	674.664.888,89	702.487.154,66	1.313.224.034,93	1.106.447.182,83	1.105.569.503,54	1.414.720.678,32	6.918.451.760,04			

Fuente: UNIPAGO

Cuadro 4.7.4.b
Aportes Voluntarios a las CCI, según el proceso de Individualización (RD\$)

Concepto	2003				2004				2005		Total
	Trimestre III	Trimestre IV	Trimestre I	Trimestre II	Trimestre II	Trimestre III	Trimestre IV	Trimestre I	Trimestre I		
BBVA Crecer	762.695,66	612.603,90	701.116,94	1.208.289,39	2.431.599,60	5.006.122,33	76.961.870,41	87.684.298,23			
Camino	54.372,85	51.227,67	60.018,46	158.347,51	184.189,66	496.337,55	3.948.400,24	4.952.893,94			
Caribibico	58.064,49	64.853,74	66.664,75	220.631,02	219.210,05	718.939,18	4.944.048,18	6.292.411,41			
León	32.519,26	35.039,17	44.477,08	24.397.929,85	149.191,01	148.584,00	1.619.095,16	26.426.835,53			
Popular	1.279.800,22	1.316.071,85	1.689.536,98	2.884.715,02	62.439.609,04	7.143.337,67	130.774.800,92	207.527.871,70			
Parvenir	407.350,46	301.109,86	349.662,36	2.454.876,26	1.529.041,76	690.909,04	0,00	5.732.949,74			
Reservas	775.217,31	694.989,58	806.440,25	1.686.689,55	1.486.567,60	10.686.451,78	16.416.092,94	32.552.449,01			
Romana	32.044,58	75.028,75	171.256,00	296.188,43	296.608,51	318.301,63	36.605.776,89	37.795.204,79			
Siembra	362.179,47	432.003,40	543.400,92	4.815.706,05	1.879.409,91	3.956.324,59	52.004.540,81	63.994.565,15			
Subtotal AFP	3.764.244,30	3.583.927,92	4.432.573,74	38.123.373,08	70.615.427,14	29.165.307,77	323.274.625,55	472.959.479,50			
Reparto	13.152.749,30	13.310.698,52	14.278.081,95	27.755.344,70	21.235.568,45	39.560.078,14	32.340.336,13	161.632.857,19			
Sin Información	4.212,00	45,00	39.430,31	251.008,65	371.416,70	43.153.941,13	43.820.053,79	678.412.390,48			
Total	16.921.205,60	16.894.671,44	18.750.086,00	66.129.726,43	92.222.412,29	111.879.327,04	355.614.961,68	6.918.451.760,04			

Fuente: UNIPAGO

4.8 Fondos de Pensiones

Cuadro 4.8.1
Patrimonio de los Fondos de Pensiones (RD\$)
al término de cada trimestre

AFP/Fondo	2003			2004			2005			
	Trimestre III	Trimestre IV	Trimestre I	Trimestre II	Trimestre III	Trimestre IV	Trimestre I	Trimestre II	Trimestre III	
BBVA Crecer	61,299,229.27	140,051,393.29	226,553,760.22	360,601,517.12	483,350,448.35	1,294,056,937.99	1,750,559,274.09			
Camino	10,275,780.12	22,997,484.50	37,392,206.29	58,514,332.94	79,729,563.89	102,498,188.69	-			
Caribalico	10,358,157.98	24,139,651.71	38,513,279.87	62,573,504.30	86,210,079.55	113,486,752.65	154,144,391.64			
León	232,675,206.03	519,358,561.64	829,187,803.25	88,473,478.84	147,426,934.52	184,318,076.03	227,024,660.77			
Popular	72,191,135.13	161,567,801.32	258,084,436.13	1,231,934,547.05	1,669,733,114.63	2,160,756,019.58	2,857,276,467.96			
Porvenir	17,614,299.45	37,829,559.30	61,353,540.77	389,336,614.84	521,486,433.19	-	-			
Reservas	43,284,561.16	107,345,244.41	175,877,844.78	422,670,694.56	578,385,327.88	754,177,912.07	1,046,610,611.67			
Romana	9,324,319.79	20,570,575.88	33,876,179.81	49,094,120.33	66,076,322.58	84,163,959.74	146,455,726.61			
Siembra	112,016,195.67	247,741,432.37	393,013,525.61	594,694,622.36	788,060,934.98	1,012,186,110.15	1,466,278,156.95			
Subtotal AFP	569,038,884.60	1,281,601,704.42	2,053,852,576.73	3,257,893,432.34	4,420,459,159.57	5,705,593,956.90	7,648,349,289.69			
Fondo de Solidaridad Social	49,165,701.03	107,587,013.04	172,496,491.81	299,639,867.72	414,739,799.12	534,501,531.96	687,948,334.58			
Banco de Reservas	564,630,994.33	805,560,978.46	919,114,049.59	997,783,934.80	1,230,603,743.14	1,354,286,765.22	1,506,040,768.32			
Banco Central	4,484,699,178.74	4,655,132,016.15	5,005,136,203.90	5,260,278,648.73	5,644,843,760.94	5,687,012,769.95	6,134,518,562.98			
Subtotal Reparto	5,049,330,173.07	5,460,692,994.61	5,924,250,253.49	6,258,062,583.53	6,875,447,504.08	7,041,299,535.17	7,640,559,331.30			
Fondos Complementarios				1,751,188,047.76	1,540,384,962.97	1,473,588,282.05	1,459,648,374.14			
Total Fondos Administrados	5,667,534,758.70	6,849,881,712.07	8,150,599,322.03	11,566,783,931.35	13,251,031,425.74	14,754,983,306.08	17,436,505,329.71			

Cuadro 4.8.2
Valor Cuota de los Fondos de Pensiones (RD\$)*
 al término de cada trimestre

AFP/Fondo	2003			2004			2005
	Trimestre III	Trimestre IV	Trimestre I	Trimestre II	Trimestre III	Trimestre IV	Trimestre I
BBVA Crecer	105.03361265	111.02316510	118.14663935	125.35673222	128.61044984	135.55205763	143.88725891
Camino	105.03563592	111.08013384	117.31876931	124.66874232	130.06639163	140.65137155	-
Caribalico	104.57250394	110.22438560	116.06732006	122.90333857	127.97979286	138.21826178	145.93291567
León	104.85882804	111.05713443	117.22915026	124.14857683	129.50967230	139.87641300	147.68297848
Popular	105.21065867	111.33080919	117.84118644	124.88401605	125.39238221	135.38870632	143.42808411
Porvenir	104.95639221	110.80231675	116.81591719	125.08877076	128.44682836	-	-
Reservas	104.62224395	110.58976799	116.50718755	123.95281726	129.37100432	140.04358289	147.98989129
Romana	104.61883304	110.38111663	116.20427002	123.52497487	128.65399581	138.41652635	145.83209001
Siembra	105.31511035	111.52830384	117.77154880	125.65230958	129.08153238	136.38046404	144.32607382
Fondo de Solidaridad Social	104.40489374	110.72076500	116.63386043	124.05107733	129.46574482	140.16500033	148.10033653
Banco de Reservas	104.71687058	110.52701855	116.38517645	123.75974500	129.11509325	139.66793738	147.61316340

*El Valor Cuota al 1 de julio de 2003 es 100

Cuadro 4.8.3
Rentabilidad de los Fondos de Pensiones⁽¹⁾
 al término de cada trimestre

AFP/Fondo	2003			2004			2005
	Trimestre III	Trimestre IV	Trimestre I	Trimestre II	Trimestre III	Trimestre IV	Trimestre I
BBVA Crecer	23.15%	23.91%	25.46%	25.64%	23.12%	22.09%	21.79%
Camino	23.16%	24.04%	24.26%	24.94%	26.30%	26.62%	-
Caribalico	20.87%	22.09%	22.46%	23.16%	24.74%	25.40%	25.73%
León	22.77%	23.40%	24.13%	24.42%	25.77%	26.24%	26.42%
Popular	22.28%	23.99%	25.02%	25.16%	20.97%	21.91%	22.35%
Porvenir	24.03%	24.61%	23.54%	25.37%	22.86%	-	-
Reservas	21.12%	22.92%	23.09%	24.22%	26.13%	26.63%	27.02%
Romana	21.10%	22.44%	22.66%	23.79%	25.13%	25.40%	25.50%
Siembra	24.55%	25.07%	24.92%	25.94%	23.93%	22.28%	22.55%
Promedio CCI⁽²⁾	22.94%	24.10%	24.38%	25.18%	23.02%	22.99%	23.15%
Fondo de Solidaridad Social	21.58%	23.22%	23.28%	24.32%	26.11%	26.59%	26.98%
Banco de Reservas	20.05%	22.78%	22.92%	24.55%	26.10%	26.37%	26.83%
Promedio Sistema⁽²⁾	21.51%	23.57%	23.89%	24.98%	23.86%	23.84%	23.98%

¹ Rentabilidad acumulada anualizada.

² Promedio ponderado sobre la base del patrimonio de los Fondos de Pensiones.

4.9 Beneficios

Cuadro 4.9.1
Cantidad de Solicitudes Otorgadas Trimestrales de Pensión por Supervivencia
al 31 de marzo de 2005

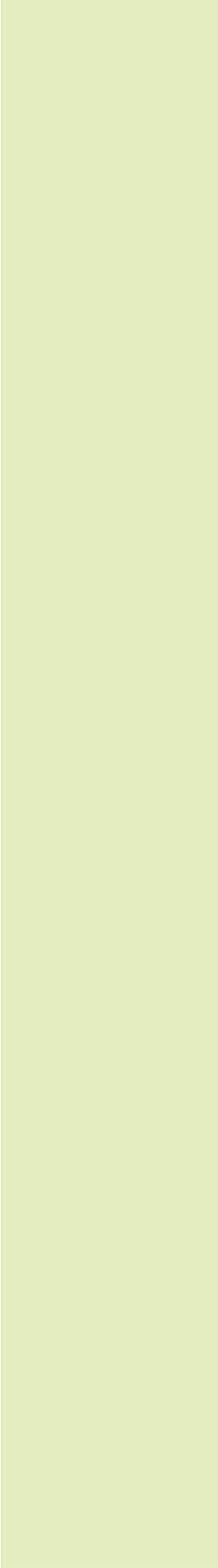
AFP	2003			2004			2005		Total
	Trimestre III	Trimestre IV	Trimestre I	Trimestre II	Trimestre III	Trimestre IV	Trimestre I	Trimestre II	
BBVA Crecer	-	1	4	3	8	8	6	-	30
Caribalico	-	-	-	-	-	-	-	-	0
Popular	1	16	7	5	10	9	2	2	50
León	-	-	1	1	-	-	-	-	2
Reservas	-	1	1	1	1	4	-	-	7
Romana	1	1	3	2	2	-	1	-	10
Siembra	1	2	2	5	2	4	2	2	18
Total	3	20	18	17	23	25	11	11	117

Cuadro 4.9.2
Cantidad de Beneficiarios Trimestrales de Pensión por Supervivencia
al 31 de marzo de 2005

AFP	2003			2004			2005		Total
	Trimestre III	Trimestre IV	Trimestre I	Trimestre II	Trimestre III	Trimestre IV	Trimestre I	Trimestre II	
BBVA Crecer	-	5	9	7	19	22	20	-	82
Caribalico	-	-	-	-	-	-	-	-	0
Popular	4	55	21	11	34	20	4	4	149
León	-	-	4	5	-	-	-	-	9
Reservas	-	-	4	1	3	16	-	-	24
Romana	1	3	5	2	3	-	2	2	16
Siembra	3	6	6	23	6	12	7	7	63
Total	8	69	49	49	65	70	33	33	343

Cuadro 4.9.3
Cantidad de Beneficiarios Trimestrales de Pensión por Discapacidad
al 31 de marzo de 2005

AFP	2003			2004			2005		Total
	Trimestre III	Trimestre IV	Trimestre I	Trimestre II	Trimestre III	Trimestre IV	Trimestre I	Trimestre II	
BBVA Crecer	-	-	-	-	-	-	-	-	0
Caribalico	-	-	-	-	-	-	-	-	0
Popular	1	1	2	2	1	1	-	-	8
León	-	-	-	-	-	-	-	-	0
Reservas	-	-	-	-	2	2	-	-	4
Romana	-	-	-	-	-	-	-	-	0
Siembra	-	1	-	-	-	-	-	-	1
Total	1	2	2	2	3	3	0	0	13



Otras Informaciones

5.1 Estructura de Comisiones

5.1 Estructura de Comisiones de las AFP al 31 de marzo de 2005

AFP	Comisiones	
	Administrativa ⁽¹⁾	Anual Complementaria ⁽²⁾
BBVA Crecer	0.5	30
Caribalico	0.5	30
León	0.5	30
Popular	0.5	30
Reservas	0.5	30
Romana	0.5	20
Siembra	0.5	30

¹% sobre salario cotizable.

²% sobre exceso de rentabilidad.

5.2 Nómina de Accionistas y Capital Pagado de las AFP

5.2 Nómina de Accionistas y Capital Pagado de las AFP al 31 de marzo de 2005

AFP	Capital Pagado	%	Accionistas
BBVA Crecer	RD\$ 791,802,700.00	35.0000	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.
		35.0000	Provida Internacional, S.A.
		28.4079	Grupo Progreso, S.A.
		1.5500	Progreso Compañía de Seguros, S.A.
		0.0421	Otros
Caribalico	RD\$ 24,000,000.00	99.9994	New Covenant Trust
		0.0001	Francisco V. Cabreja
		0.0001	Ramón B. González
		0.0001	Lucrecia G. de Hernández
		0.0001	Carlos Rafael Rodríguez
		0.0001	Alberto Mejía Pol
		0.0001	Ana Magdalena Canals
León	RD\$ 23,250,700.00	20.9500	Ferretería Americana, C. por A.
		15.6500	Inversiones Fala, S.A.
		6.8500	Tama, S.A.
		6.8476	Inversiones Percam, S.A.
		5.7600	Inversiones Futy, S.A.
		5.4000	Tenedora Geométrica, S.A.
		5.0700	Excelsido Feliz Mustafá
		4.8000	Guffito, S.A.
		4.7600	Conferencia del Episcopado Dominicano, (CED).
		4.7600	Inversiones la Cabaña, S.A.
		4.0600	Inversiones Crosi, S.A.
		3.9100	Anaida Portela Read
		3.1000	Miguel A. Sánchez V.
		2.7000	Inraal, S.A.
		2.3800	Importadora Dominicana de Maderas, C. x A.
		1.6000	Frederick A. Blomer A.
		0.9000	Freddy Jana Dabas
		0.4800	Industrias Nacionales, C. por A.
		Popular	RD\$ 280,000,000.00
5.714	Pension Investment International		
0.001	Otros		
Reservas	RD\$ 200,000,000.00	12.5000	Banco de Reservas de la República Dominicana
		85.9975	Tenedora Banreservas, S.A.
		1.5000	Banco Nacional de la Vivienda
		0.0005	Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales
		0.0005	Corporación de Acueductos y Alcantarillado de Santo Domingo
		0.0005	Banco Agrícola de la República Dominicana
		0.0005	Corporación de Fomento Industrial
		0.0005	Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos
Romana	RD\$ 19,000,000.00	86.5800	Central Romana Corporation, Ltd
		5.5200	Corporación de Hoteles, S.A.
		3.1600	Costasur Dominicana, S.A.
		0.7900	Marina Chavón, S.A.
		0.7900	Airport Management Services, Ltd
		0.7900	Hierro Dominicano, S.A.
		0.7900	Operadora Zona Franca, S.A.
		0.7900	Agroindustrias Nisibón, S.A.
		0.7900	Zona Franca Romana, S.A.
Siembra	RD\$ 306,774,200.00	65.6397	Centro Financiero BHD, S.A.
		25.6601	Longbay Internacional, S.A.
		8.7001	Tracer Holding, Inc
		0.0001	Otros

5.3 Consejo de Directores y Gerentes de las AFP

5.3 Consejo de Directores y Gerentes de las AFP al 31 de marzo de 2005

AFP	Cargo	Nombre
BBVA Crecer	Presidente	Francisco González
	Vicepresidente	Enrique Arranz
	Secretaria	Miguelina Jiménez Grillo
	Director	Lucas Gaitan
	Director	Cándida Hernandez
	Director	María Teresa Guerra
	Director	Rafael Puello
Caribalico	Presidente, Tesorero	Francisco V. Cabreja
	Vicepresidente Ejecutivo	Ramón B. González
	Vicepresidente Ejecutivo	Alberto Mejía Pol
	Vicepresidente Ejecutivo	Ana Magdalena Canals
	Secretaria	Lucrecia G. De Hernández
	Comisario	Carlos R. Rodríguez
	Gerente General	Ramón B. González
León	Presidente	C. Guillermo León Asensio
	Vicepresidente	Fernando León Asensio
	Tesorero	Alfonso Aguayo León
	Secretario	Ramón Franco
	Vocal	Fernando García Crespo
	Vocal	Guillermo García Crespo
	Vocal	Luis Manuel León H.
	Vocal	Padre José A. Esquivel, S.J.
	Comisario	Oswaldo Brugal León
	Presidente de la AFP	C. Guillermo León A.
	Vicepresidente de la AFP	Denisse Medina
Popular	Presidente	Eduardo J. Grullón
	Vicepresidente	Edwin A. Corrie
	Secretario	Juan Manuel Pellerano
	Miembro	Ernesto M. Izquierdo
	Miembro	Osian T. Abreu
	Miembro	Salustiano Acebal
	Miembro	Noris Perelló
	Miembro	Benhard Lotterer Rico
	Miembro	Frank Rainieri
	Miembro	Felipe Vicini
	Presidente de la AFP	Eduardo J. Grullón V
Vicepresidente de Negocios	Dolores M. Pozo P.	
	Vicepresidente de Finanzas	Luis J. Jiménez
Reservas	Presidente	Banco de Reservas de la República Dominicana
	Vicepresidente	Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales
	Secretario	Dr. Joaquín Ramírez de la Rocha
	Vocal	Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo
	Vocal	Banco Nacional de Fomento de la Vivienda y la Producción
	Gerente General de la AFP	Hernando Raúl Taveras Varela
Romana	Presidente	Eduardo Martínez Lima
	Vicepresidente	Alfonso Paniagua
	Secretario	Juan Miguel Grisolia
	Comisario de Cuentas	Dionisio Hernández
	Comisario de Cuentas	Andrés Vélez Lajara
	Presidente de la AFP	Eduardo Martínez Lima
	Gerente	Eduardo Félix Troncoso
Siembra	Presidente	Ing. Luis Molina A. -Centro Financiero BHD, S.A.
	Vicepresidente	Samir Rizek Sued
	Secretario	José Luis Alonso
	Vocal	Fernando Castro
	Vocal	Milagros de los Santos
	Vocal	Jordi Torras
	Vocal	Hector Jose Rizek Sued
	Vicepresidente Ejecutivo	Alvin A. Martínez Libre
	Vicepresidente Finanzas & Administración	José R. Martí T.
	Vicepresidente Operaciones & Tecnología	Edgar Vásquez P.
	Vicepresidente Comercial & Servicios	Irving Muñiz C.

5.4 Auditores Externos Registrados en la Superintendencia de Pensiones

5.4 Auditores Externos Registrados en la Superintendencia de Pensiones al 31 de marzo de 2005

Firmas Autorizadas	Fecha de registro	Resolución
KPMG	31 de marzo de 2003	50-03
Fernández, Santos, González & Compañía, S.A.	31 de marzo de 2003	51-03
PricewaterhouseCoopers	31 de marzo de 2003	52-03
Félix, Sención & Asociados	31 de marzo de 2003	53-03
Montero & Asociados, Auditores y Consultores Empresariales, S.A.	31 de marzo de 2003	54-03
Guzmán Tapia & Co.	31 de marzo de 2003	55-03
BDO Ortega & Asociados	31 de marzo de 2003	56-03
Báez, Santana & Asociados	31 de marzo de 2003	57-03
Campusano & Asociados, S.A.	31 de marzo de 2003	58-03
Job, Báez, Soto & Asociados	11 de febrero de 2004	187-04
Soriano, Martínez & Asociados	26 de abril de 2004	191-04

5.5 Planes Complementarios de Pensiones Registrados

5.5 Planes Complementarios de Pensiones Registrados al 31 de marzo de 2005

Nombre	Resolución	Administración
Plan de Retiro, Pensiones y otras Prestaciones para el personal del Grupo Popular, Inc.	60-03	AFP Popular
Fundación APEC de Crédito Educativo, Inc.	61-03	AFP Popular
Fondo de Pensiones Colegio Dominicano De La Salle	64-03	AFP Popular
Fondo de Pensiones CardNet	65-03	AFP Popular
Fondo de Pensiones Indubán	67-03	AFP Popular
Fondo de Pensiones Banco de Desarrollo ADEMI	69-03	AFP Popular
Fondo de Pensiones Instituto Superior de Agricultura (ISA)	70-03	AFP Popular
Plan de Pensiones Asociación Administradora de Fondos de Jubilaciones, Inc.	83-03	Autoadministrado
Fondo de Pensiones Central Romana	120-03	AFP Romana
Plan de Pensiones y Jubilaciones Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra	124-03	Autoadministrado
Plan de Pensiones Sadosa Estándar	141-04	AFP Siembra
Plan de Pensiones United Distillers & Vintners Dom., S.A.	143-04	AFP Siembra
Plan de Pensiones Cementos Nacionales	148-04	AFP Siembra
Plan de Pensiones AES Distribuidora del Este	149-04	AFP Siembra
Plan de Pensiones Iberia Líneas Aéreas de España	152-04	AFP Siembra
Plan de Pensiones Carol Morgan School	153-04	AFP Siembra
Plan de Pensiones Asociación La Previsora de Ahorros y Préstamos	174-04	AFP Popular
Plan de Pensiones para Agentes de Seguros Popular	175-04	AFP Popular
Plan de Pensiones Asociación Norteña de Ahorros y Préstamos	177-04	AFP Siembra
Plan de Pensiones de Consorcio Comercial del Caribe	179-04	AFP Siembra
Plan de Pensiones Panificadora Reyes	181-04	AFP Siembra

5.6 Compañías de Seguro que operan el Seguro de Discapacidad y Sobrevivencia

5.6 Compañías de Seguro que operan el Seguro de Discapacidad y Sobrevivencia al 31 de marzo de 2005

AFP	Compañía Aseguradora
BBVA Crecer	Progreso Cía. de Seguros
Caribalico	Caribalico
León	La Colonial
Popular	Seguros Popular
Reservas	Seguros Banreservas
Romana	Progreso Cía. de Seguros
Siembra	Compañía de Seguros Palic

5.7 Comisiones Médicas

5.7 Comisiones Médicas Designadas al 31 de marzo de 2005

Comisión	Jurisdicción	Médicos Integrantes
Comisión Médica Nacional	Apelaciones a las decisiones de las comisiones médicas regionales	Fulgencio Severino Adalgisa Olivier Bruno Calderón
Región 0	Distrito Nacional Monte Plata Santo Domingo	Fabio Reyes García Dulce Margarita Soto José Paúl Rodríguez
Región I	Azua Peravia San Cristóbal San José de Ocoa	Altagracia Libe Medina Raquel Margarita Barranco Rafael Augusto Cuello Brito
Región II	Santiago Espaillat Puerto Plata	Carmen Rosa Peralta Sergio Díaz Joaquín Mojica Soriano
Región III	Duarte Salcedo Samaná María Trinidad Sánchez	José de Jesús Fernández, Douglar Gerino Rivas Matos Franklin Reynoso
Región IV	Barahona Bahoruco Pedernales Independencia	Iris Estela Almánzar Betances Luz Celeste Pérez Labour
Región V	Hato Mayor El Seybo La Altagracia La Romana San Pedro de Macorís	Violeta Luna Franklin A. Ramírez Ramón Sánchez Guerrero
Región VI	San Juan de la Maguana Elías Piña	Guillermo E. de los Santos Forbes Eunice Pimentel Fragoso Rita Elena Ogando Santos
Región VII	Valverde Santiago Rodríguez Dajabón Montecristi	Demetrio Castro Montolio Braulio Manuel Reynoso Ventura Víctor Antonio Imbert Hernández
Región VIII	La Vega Sánchez Ramírez Monseñor Nouel	Silvano Núñez Lantigua Franklin Milián Capellán Rafaelina Concepción



Normativa Previsional Vigente

6. Normativa Previsional Vigente

Disposiciones	Descripción	Fecha
Leyes		
87-01	Crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social.	09/05/2001
Reglamentos		
	Reglamento del Comité Interinstitucional de Pensiones.	23/07/2002
	Reglamento de Pensiones.	19/12/2002
	Reglamento Interno de la Superintendencia de Pensiones.	12/09/2002
	Reglamento de la Comisión Clasificadora de Riesgos y Límites de Inversión (CCR).	03/12/2002
	Reglamento de la Comisión Técnica de Discapacidad.	26/03/2003
Resoluciones del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS)		
12-05	Aprueba el perfil de la Superintendente de Pensiones.	08/11/2001
13-03	Aprueba la terna a ser sometida al Poder Ejecutivo para seleccionar al Superintendente de Pensiones.	15/11/2001
15-03	Incluye a la Superintendencia de Pensiones en el Comité de Expertos en Informática.	21/12/2001
16-04	Aprueba requerimientos básicos para la Superintendencia de Pensiones.	10/01/2002
20-02	Establece que los Superintendentes de Salud y Pensiones deben ser invitados a las reuniones del CNSS, cada quince días, a fin de que rindan un informe de las actividades realizadas.	07/02/2002
21-04	Aprueba la erogación hecha por el Gerente General de RD\$1,600,000 mensual para la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales y de RD\$1,300,000 para la Superintendencia de Pensiones.	21/02/2002
22-02	Aprueba los participantes del Taller del Marco Lógico sobre los roles de las instituciones del SDSS.	07/03/2002
32-07	Aprueba como metodología para el cálculo del Salario Mínimo Nacional el promedio simple de los salarios mínimos nacionales para los trabajadores que prestan servicios en el sector Privado No Sectorizado.	27/06/2002
32-08	Fija en RD\$2,612.00 (dos mil seiscientos doce pesos con 00/00) el salario mínimo nacional para fines de cálculo de los aportes establecidos en la Ley 87-01.	27/06/2002

Disposiciones	Descripción	Fecha
33-04	Crea una Comisión de alto nivel conformada por el Secretario de Estado de Trabajo, el Secretario de Estado de Salud Pública y Asistencia Social, el Gerente General del CNSS, el Director General del IDSS, un representante del Sector Empleador, un representante del Sector Laboral, un Representante de los demás sectores, el Superintendente de Salud y Riesgos Laborales y la Superintendente de Pensiones, a fin de discutir y concertar con el Secretario de Estado de Finanzas los aspectos financieros cruciales del Sistema Dominicano de Seguridad Social, garantizando su viabilidad.	04/07/2002
36-05	Ratifica la Resolución No. 20-02 que reza "Los Superintendentes de Salud y Pensiones deben ser invitados a las reuniones del CNSS, cada quince días, a fin de que rindan un informe de las actividades realizadas".	25/07/2002
37-04	Aprobación Reglamento de Pensiones.	25/07/2002
39-07	Planes Complementarios de Pensiones.	22/08/2002
42-03	Autoriza al Presidente del Consejo Dr. Milton Ray Guevara a suscribir el contrato con la empresa PAGOSS, ganadora de la Licitación para el diseño y construcción del Sistema Informático de Vigilancia para la Superintendencia de Pensiones.	05/09/2002
44-02	Aprobación Reglamento Interno de la SIPEN.	12/09/2002
48-02	Fija en RD\$2,822.00 (Dos mil ochocientos veintidós pesos con 00/100) el Salario Mínimo Nacional para calcular el límite superior del salario cotizable del Régimen Contributivo para el Seguro Familiar de Salud; el Seguro de Riesgos Laborales; y el Seguro de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia.	10/10/2002
48-03	Fija en RD\$2,977.00 (Dos mil novecientos setenta y siete pesos con 00/100) el Salario Mínimo Nacional para calcular el límite superior del salario cotizable del Régimen Contributivo para el Seguro Familiar de Salud; el Seguro de Riesgos Laborales; y el Seguro de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia	10/10/2002
50-02	Crea Comité de Coordinación Interinstitucional del Proyecto SUIR.	24/10/2002
50-03	Crea Comité de Coordinación Interinstitucional para garantizar mecanismos eficientes del Sistema.	24/10/2002
60-05	Establece el inicio del proceso de afiliación del Régimen Contributivo del Sistema Dominicano de pensiones.	30/01/2003
61-03	Aprueba el Reglamento de Sanciones del Régimen Previsional sometido por la Superintendencia de Pensiones.	06/02/2003

Disposiciones	Descripción	Fecha
71-02	Aprueba la adquisición del edificio de siete plantas ubicado en la Av. Tiradentes # 33 del Distrito Nacional para alojar las Instancias públicas del Sistema Dominicano de Seguridad Social.	15/04/2003
72-03	Determina el salario cotizable para fines de aportes a la Seguridad Social	29/04/2003
72-04	Pospone para el primero de junio del 2003 la entrada en vigencia del Sistema Previsional del Régimen Contributivo en lo relativo al pago de las cotizaciones.	30/04/2003
77-07	Establece plazo a los beneficiarios de la Ley 379.	05/06/2003
77-08	Establece plazo a los beneficiarios de la Ley 1896.	05/06/2003
78-01	Gradualidad de los Beneficios del Seguro de Discapacidad y Supervivencia.	26/06/2003
81-02	Aplicación Normas Evaluación y Calificación del grado de discapacidad de los afiliados.	07/08/2003
82-03	Crea la Comisión que elaborará los perfiles de los médicos de la Comisión Nacional y las Comisiones Regionales de discapacidad y presentar propuestas de candidatos al Consejo.	14/08/2003
85-02	Aprueba las recomendaciones del Informe presentado por la Comisión creada para analizar la situación relativa a la documentación de identidad de los potenciales afiliados al SDSS y se incluye a la Superintendencia de Pensiones en la Comisión Nacional de Campaña pro documentación.	18/09/2003
85-05	Incluye a la Superintendencia de Pensiones en la Comisión creada mediante resolución No. 83-02. a fin de elaborar el perfil de los médicos que integrarán la Comisión Nacional y las Comisiones Regionales de Discapacidad y ordena a dicha Comisión a que realice una depuración de los candidatos y presente un informe al CNSS.	18/09/2003
86-02	Dispone la creación de un Fondo de 10.0 millones de pesos para cubrir la Campaña Nacional pro Documentación.	02/10/2003
86-06	Aprueba el perfil para los médicos que integrarán la Comisión Médica Nacional y las Comisiones Médicas Regionales.	02/10/2003
86-07	Aprueba la publicación en dos diarios de circulación nacional del perfil para la selección de los médicos que conformarán la Comisión Medica Nacional y las Comisiones Médicas Regionales.	02/10/2003
87-05	Fija en RD\$3,423.00 (Tres mil cuatrocientos veintitrés pesos con 00/100) el Salario Mínimo Nacional para calcular el límite superior del salario cotizable del Régimen Contributivo del Seguro Familiar de Salud, del Seguro de Riesgos Laborales y del Seguro de Vejez, Discapacidad y Supervivencia.	16/10/2003

Disposiciones	Descripción	Fecha
87-06	Fija en RD\$3,767.00 (Tres mil setecientos sesenta y siete pesos con 00/100) el Salario Mínimo Nacional para calcular el límite superior del salario cotizante del Régimen Contributivo del Seguro Familiar de Salud, del Seguro de Riesgos Laborales y del Seguro de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia el cual efectiva a partir del 1ero de Enero del 2004.	16/10/2003
93-03	Autoriza a la Superintendencia de Pensiones a implementar un mecanismo transitorio para conceder las pensiones de discapacidad en aquellos casos en los cuales la propia Compañía de Seguros contratada por la AFP, está en disposición de obviar los trámites de evaluación de discapacidad a cargo del personal médico especializado, por entender que la pensión por discapacidad procede. Se autoriza igualmente a la SIPEN a aprobar como mecanismo transitorio, que las compañías de seguro conforme a sus procedimientos establecidos, evalúen la discapacidad del afiliado para recibir dicha pensión, en el entendido de que en los casos cuya decisión adoptada sea el rechazo de la pensión, el afiliado preservará el derecho de agotar el procedimiento indicado por la Ley a través de las Comisiones Médicas, una vez éstas estén en condiciones de evaluar a las solicitudes.	05/02/2004
98-04	Autoriza a la Tesorería de la Seguridad Social a aperturar certificados de depósito en el Banco de Reservas, a fin de depositar los cheques recibidos de las instituciones centralizadas del Estado por concepto de pago del aporte del trabajador al Seguro de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia.	19/02/2004
98-06	Aprueba el informe presentado por la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones, y se distribuye el monto total de RD\$280,000,000.00 asignado en la Ley de Ingresos y Gastos Públicos para el Consejo Nacional de Seguridad Social y sus Instancias.	19/02/2004
105-05	Designa como integrantes de la Comisión Medica Regional para la Región 0, a los doctores: Fabio Reyes García, Médico Ocupacional; Dulce María Soto Fernández, Médica Ocupacional; y José Pol Rodríguez, Médico Fisiatra.	15/04/2004
105-06	Designa como integrantes de la Comisión Medica Regional para la Región I, a los doctores: Altagracia Libe Medina, Endocrinóloga; Raquel Margarita Barranco, Cardióloga; y Rafael Augusto Cuello Brito, Ortopeda y Traumatólogo.	15/04/2004
105-07	Designa como integrantes de la Comisión Medica Regional para la Región V, a los doctores: Violeta Luna, Médico	15/04/2004

Disposiciones	Descripción	Fecha
109-03	Ocupacional; Franklin A. Ramírez, Psiquiatra; y Ramón Sánchez Guerrero, Médico Internista. Instruye a la Gerencia General a enviar una comunicación a la Oficina Nacional de Presupuesto, indicando que el Consejo Nacional de Seguridad Social conoció su solicitud de fecha 21 de mayo del 2004 y decidió disponer el incremento 7.0 al 7.5% correspondiente al segundo año de cotización del Seguro de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia del Régimen Contributivo en cumplimiento del párrafo III del artículo 56 de la Ley 87-01.	03/06/2004
126-02	Se designan integrantes de la Comisión Médica Nacional.	10/03/2005
126-03	Se designan integrantes de la Comisión Médica Regional para la Región II.	10/03/2005
126-04	Se designan integrantes de la Comisión Médica Regional para la Región III.	10/03/2005
126-05	Se designan integrantes de la Comisión Médica Regional para la Región IV.	10/03/2005
126-06	Se designan integrantes de la Comisión Médica Regional para la Región VI.	10/03/2005
126-07	Se designan integrantes de la Comisión Médica Regional para la Región VII.	10/03/2005
126-08	Se designan integrantes de la Comisión Médica Regional para la Región VIII.	10/03/2005
126-09	Se aprueba la recomendación de la Comisión Evaluadora a los candidatos para la Comisión Médica Nacional y las Comisiones Médicas Regionales de que en las Comisiones Médicas Regionales se incluya un Psicólogo en calidad de Asesor, los cuales serán contactados por las propias Comisiones.	10/03/2005
126-10	Se aprueba la recomendación realizada por la Comisión Evaluadora a los candidatos para la Comisión Médica Nacional y las Comisiones Médicas Regionales que establece que los Médicos designados para integrar la Comisión Médica Nacional y las Comisiones Médicas Regionales que durarán 2 años en sus funciones, pudiendo ser repostulados para períodos similares. En caso de cualquier irregularidad detectada y conocida por el CNSS, cesarán en sus funciones como médicos de las CMR y CMN.	10/03/2005
126-11	Se aprueba la recomendación de la Comisión Evaluadora a los candidatos para la Comisión Médica Nacional y las Comisiones Médicas Regionales de que para ulteriores selecciones de los médicos que laborarán en las Comisiones Médicas Regionales y Nacional, se definan las bases de calificación y evaluación de los concursantes, atendiendo a	10/03/2005

Disposiciones	Descripción	Fecha
	las funciones que van a realizar las comisiones.	
126-14	Se aprueba la resolución del Comité Interinstitucional de Pensiones sobre el pago de beneficios a los afiliados con ingreso tardío a una AFP del Régimen Contributivo del Sistema de Pensiones.	10/03/2005
126-15	Se otorga una prórroga de seis (6) meses a la Comisión Técnica sobre Discapacidad para la adecuación de las normas de evaluación del grado de discapacidad, atendiendo a la resolución No. 81-02 emitida por el CNSS.	10/03/2005

Resoluciones de la Superintendencia de Pensiones (SIPEN)

Autorización, Fusión y Gestión de las AFP

01-02	Habilitación provisional y definitiva de administradoras de fondos de pensiones (AFP).	19/06/2002
02-02	Constitución de administradoras de fondos de pensiones (AFP) y autorización de inicio de operaciones.	25/07/2002
03-02	Habilitación provisional de la Administradora de Fondos de Pensiones Siembra, S.A. (AFP Siembra).	30/09/2002
04-02	Habilitación provisional de la Administradora de Fondos de Pensiones Popular, S.A. (AFP Popular).	30/09/2002
07-02	Habilitación provisional de la Administradora de Fondos de Pensiones Reservas, S.A. (AFP Reservas).	07/10/2002
08-02	Registro de auditores externos ¹ .	23/10/2002
09-02	Habilitación provisional de la Administradora de Fondos de Pensiones BBVA Crecer AFP, S.A.	25/10/2002
10-02	Promoción y publicidad de las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP).	31/10/2002
11-02	Habilitación provisional de la Administradora de Fondos de Pensiones Porvenir, S.A., (AFP Porvenir).	05/11/2002
18-02	Habilitación provisional de la Administradora de Fondos de Pensiones Caribalico, C. por A. (AFP Caribalico).	12/12/2002
20-02	Autorización de constitución de la Administradora de Fondos de Pensiones La Asociación, S.A. (AFP Camino).	20/12/2002
21-02	Oficinas de atención al público.	28/12/2002
24-02	Servicios por internet.	28/12/2002
25-03	Habilitación definitiva de la Administradora de Fondos de Pensiones Siembra, S.A. (AFP Siembra).	03/01/2003

¹ Los auditores externos autorizados por la SIPEN y las resoluciones que los registran están descritos en la sección 7.3.

Disposiciones	Descripción	Fecha
29-03	Reclamaciones de los afiliados en las administradoras de fondos de pensiones.	11/01/2003
30-03	Habilitación definitiva de la Administradora de Fondos de Pensiones Reservas, S.A. (AFP Reservas).	13/01/2003
31-03	Habilitación definitiva de la Administradora de Fondos de Pensiones BBVA Crecer AFP, S.A.	13/01/2003
32-03	Habilitación definitiva de la Administradora de Fondos de Pensiones Popular, S.A. (AFP Popular).	13/01/2003
36-03	Autorización de constitución e inicio de operaciones Administradora de Fondos de Pensiones Profesional, S.A. (AFP Profesional)	24/01/2003
37-03	Habilitación definitiva de la Administradora de Fondos de Pensiones Caribalico, C. por A. (AFP Caribalico)	24/01/2003
38-03	Habilitación definitiva de la Administradora de Fondos de Pensiones Porvenir, S.A. (AFP Porvenir).	24/01/2003
39-03	Autorización de inicio de operaciones de la Administradora de Fondos de Pensiones Camino, S.A. (AFP Camino).	27/01/2003
40-03	Autorización de constitución e inicio de operaciones de la Administradora de Fondos de Pensiones Romana, S.A. (AFP Romana).	27/01/2003
84-03	Autoriza la apertura de oficina de atención al público AFP Siembra.	18/06/2003
85-03	Autoriza la apertura de oficina de atención al público BBVA Crecer AFP.	18/06/2003
86-03	Autoriza la apertura de oficina de atención al público AFP Porvenir.	18/06/2003
87-03	Autoriza la apertura de oficina de atención al público AFP Popular.	18/06/2003
122-03	Fusión de administradoras de fondos de pensiones (AFP).	21/11/2003
123-03	Autoriza el cierre de la oficina de atención al público de AFP Popular, ubicada en la plaza Larimar, cruce de Friusa en Bávaro.	26/11/2003
186-03	Autoriza el cierre de la oficina de atención al público de AFP Reservas, ubicada en la avenida Mella no. 25 en San Francisco de Macorís.	11/02/2004
209-04	Que autoriza el cierre de la oficina de Atención al Público de AFP Porvenir, ubicada en la Avenida Estrella Sahdalá en Santiago.	30/08/2004
213-04	Sobre Fusión de Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP). Modifica la Resolución 122-03.	02/09/2004
215-04	Que autoriza el cambio en el Registro de Firmas de Auditores Externos de la razón Social Ortega & Asociados por BDO Ortega & Asociados. Modifica la Resolución 56-03.	20/09/2004

Disposiciones	Descripción	Fecha
216-04	Que autoriza el cierre de la Oficina de Atención al Público de AFP Reservas, ubicada en la Avenida 27 de febrero, Plaza Optimus en Santiago.	20/09/2004
218-04	Que aprueba la fusión por absorción de BBVA Crecer AFP, S.A. y AFP Porvenir, S.A.	15/10/2004
224-05	Que Aprueba la Fusión por Absorción de AFP Siembra, S.A. y AFP Camino, S.A.	04/01/2005
226-05	Que Autoriza la Apertura de la Oficina de Atención al Público de AFP Reservas en la Ciudad de Santiago.	26/01/2005

Afiliación y Traspaso

05-02	Registro de promotores de pensiones.	07/10/2002
12-02	Afiliación de los trabajadores a las administradoras de fondos de pensiones (AFP).	11/11/2002
26-03	Modificaciones y adiciones a la resolución 12-02 sobre afiliación de los trabajadores a las administradoras de fondos de pensiones (AFP).	03/01/2003
33-03	Enmienda la resolución 26-03 sobre modificaciones y adiciones a la resolución 12-02 sobre afiliación de los trabajadores a las administradoras de fondos de pensiones (AFP).	14/01/2003
42-03	Enmienda el artículo nueve (9) de la resolución 12-02 sobre afiliación de los trabajadores a las administradoras de fondos de pensiones (AFP) y sus modificaciones.	14/02/2003
45-03	Enmienda el artículo dieciséis (16) de la resolución 12-02 sobre afiliación de los trabajadores a las administradoras de fondos de pensiones (AFP) y sus modificaciones.	10/03/2003
74-03	Afiliación al sistema de pensiones de trabajadores cotizantes al Instituto Dominicano de Seguros Sociales (IDSS) mayores de cuarenta y cinco (45) años de edad.	01/05/2003
89-03	Publicación del número de afiliados al régimen contributivo del sistema de pensiones.	24/06/2003
92-03	Procedimiento a seguir por las administradoras de fondos de pensiones (AFP), para los casos de invalidación de solicitudes y contratos de afiliación por diferencia de firmas	25/06/2003
119-03	Eliminación de contratos individuales de administración de fondos de pensiones que no se acogen a la ley 87-01, suscritos con anterioridad al inicio del régimen contributivo del sistema de pensiones.	20/10/2003

Disposiciones	Descripción	Fecha
194-04	Traspaso de afiliados y sus respectivas cuentas de capitalización individual correspondientes al régimen Contributivo del Sistema de Pensiones. Sustituye las resoluciones 126-03 y 193-04 y modifica la resolución 05-02 sobre registro de promotores de pensiones.	20/05/2004
211-04	Que modifica la Resolución 194-04 sobre traspaso de afiliados y sus respectivas cuentas de capitalización individual correspondientes al régimen Contributivo del Sistema de Pensiones.	02/09/2004
214-04	Que deja sin efecto la Resolución 212-04 sobre mecanismo de eliminación de solicitudes de afiliación pendientes que no correspondan al Régimen Contributivo del Sistema de Pensiones.	10/09/2004

Recaudación y Administración de CCI

13-02	Administración de cuentas de capitalización individual.	11/11/2002
23-02	Estados de cuenta de capitalización individual.	28/12/2002
41-03	Requerimientos de información y especificaciones técnicas para la transmisión de archivos entre la Superintendencia de Pensiones y la Empresa Procesadora de la Base de Datos (EPBD).	04/02/2003
78-03	Proceso de recaudación de los aportes del régimen contributivo del sistema de pensiones que sustituye la resolución 16-02.	09/06/2003
81-03	Administración de cuentas de capitalización individual. Modificaciones y adiciones a la resolución 13-02.	13/06/2003
97-03	Proceso de recaudación de los aportes del régimen contributivo del sistema de pensiones. Modifica la resolución 78-03.	28/07/2003
98-03	Administración de cuentas de capitalización individual. Modifica las resoluciones 13-02 y 81-03.	28/07/2003
102-03	Recargos e intereses a los pagos efectuados fuera del plazo estipulado en la ley 87-01 y normas complementarias.	30/07/2003
112-03	Envío de información relativa a recaudación.	8/09/2003
115-03	Estados de cuenta de capitalización individual del afiliado. Modifica la resolución 23-03.	29/09/2003
116-03	Recargos e intereses a los pagos efectuados fuera del plazo estipulado en la ley 87-01 y normas complementarias. Modifica la resolución 102-03.	01/10/2003
188-04	Estados de cuenta de capitalización individual del afiliado. Modifica las resoluciones 23-02 y 115-03.	12/02/2004

Disposiciones	Descripción	Fecha
192-04	Estados de cuentas personales de afiliados a planes de pensiones sustitutivos.	29/04/2004
230-05	Estados de Cuenta de Capitalización Individual del Afiliado. Modifica la Resolución 188-04.	04/03/2005

Contabilidad de las AFP y los Fondos de Pensiones

06-02	Gastos diferidos de las administradoras de fondos de pensiones (AFP).	07/10/2002
15-02	Contenido de la auditoría externa a ser contratada por las administradoras de fondos de pensiones (AFP).	04/12/2002
22-02	Capital mínimo de las administradoras de fondos de pensiones (AFP).	28/12/2002
27-03	Establece el manual de cuentas para las administradoras de fondos de pensiones (AFP).	11/01/2003
28-03	Establece el manual de cuentas para los fondos de pensiones.	11/01/2003
34-03	Comisiones de las administradoras de fondos de pensiones	17/01/2003
49-03	Establece el informe diario para los fondos de pensiones.	31/03/2003
73-03	Establece el manual de cuentas para los fondos de pensiones de reparto.	30/04/2003
80-03	Establece la identificación de los fondos de pensiones que administrarán las AFP.	13/06/2003
90-03	Tratamiento contable, régimen de inversiones y comisiones aplicables al fondo de solidaridad social. Sustituye resolución 44-03.	24/06/2003
91-03	Modifica la resolución 28-03 que establece el manual de cuentas para los fondos de pensiones.	24/06/2003
93-03	Establece el manual de cuentas para el Fondo de Solidaridad Social.	25/06/2003
96-03	Modifica la resolución 49-03 sobre el informe diario para los fondos de pensiones.	30/06/2003
99-03	Límites máximos de efectivo aprobados a mantener en las cuentas Banco Inversiones de los fondos de pensiones.	28/07/2003
100-03	Modifica la resolución 28-03 que establece el manual de cuentas para los fondos de pensiones.	28/07/2003
106-03	Modifica la resolución 73-03 que establece el manual de cuentas para los fondos de pensiones de reparto.	18/08/2003
107-03	Modifica la resolución 93-03 que establece el manual de cuentas para el Fondo de Solidaridad Social.	18/08/2003
108-03	Establece el manual de cuentas para los planes complementarios de pensiones.	29/08/2003
109-03	Establece el informe diario para los fondos de pensiones de reparto.	04/09/2003

Disposiciones	Descripción	Fecha
110-03	Establece el informe diario para el Fondo de Solidaridad Social.	04/09/2003
113-03	Establece el informe diario para los fondos complementarios de pensiones.	9/09/2003
117-03	Manuales de cuentas de los fondos de pensiones. Modifica las resoluciones 28-03, 73-03, 93-03 y 108-03.	17/10/2003
118-03	Modifica la resolución 27-03 que establece el manual de cuentas para las administradoras de fondos de pensiones.	17/10/2003
197-04	Modifica las resoluciones 27-03, 28-03, 73-03, 93-03 y 108-03 que establecen los manuales de cuentas para las AFP y los fondos de pensiones.	18/06/2004
199-04	Modifica la resolución 108-03 que establece el manual de cuentas para los fondos complementarios de pensiones.	29/06/2004
203-04	Modifica la resolución 113-03 que establece el Informe Diario para los Fondos Complementarios de Pensiones.	06/08/2004
205-04	Modifica la resolución 28-03 que establece el Manual de Cuentas para los Fondos de Pensiones.	24/08/2004
217-04	Modifica la resolución 199-04 sobre el manual de cuentas para los Fondos Complementarios de Pensiones.	27/09/2004
232-05	Comisiones de las Administradoras de Fondos de Pensiones	30/03/2005
Inversiones		
17-02	Control de las inversiones locales de los fondos de pensiones.	09/12/2002
19-02	Custodia de los valores representativos de las inversiones locales de los fondos de pensiones.	20/12/2002
35-03	Modifica la resolución 17-02 sobre control de las inversiones locales de los fondos de pensiones.	23/01/2003
47-03	Control de conflictos de intereses.	28/03/2003
71-03	Rentabilidad de la cuota, rentabilidad mínima y garantía de rentabilidad mínima.	25/04/2003
79-03	Modifica la resolución 17-02 sobre control de las inversiones locales de los fondos de pensiones.	09/06/2003
104-03	Modifica la resolución 17-02 sobre control de las inversiones locales de los fondos de pensiones.	12/08/2003
105-03	Modifica la resolución 19-02 sobre custodia de los valores representativos de las inversiones locales de los fondos de pensiones.	12/08/2003
225-05	Sobre Rentabilidad de la Cuota, Rentabilidad Mínima y Garantía de Rentabilidad Mínima. Modifica la Resolución 71-03	17/01/2005

Disposiciones	Descripción	Fecha
Beneficios		
72-03	Beneficios de pensión del régimen contributivo: pensión por vejez, pensión por cesantía por edad avanzada, pensión por discapacidad y pensión de sobrevivencia.	25/04/2003
75-03	Metodología de cálculo para pensiones que se otorguen mediante retiro programado.	02/05/2003
76-03	Metodología de cálculo para pensiones que se otorguen mediante renta vitalicia.	02/05/2003
103-03	Modifica la resolución 72-03 sobre beneficios de pensión del régimen contributivo: pensión por vejez, pensión por cesantía por edad avanzada, pensión por discapacidad y pensión de sobrevivencia.	05/08/2003
114-03	Acreditación en la cuenta de capitalización individual de la cotización al seguro de discapacidad y sobrevivencia de los afiliados mayores de sesenta (60) años.	15/09/2003
121-03	Pago de beneficios del fondo de pensiones de reparto, administrado por la AFP Reservas.	18/11/2003
125-03	Efectividad de las coberturas del seguro de discapacidad y sobrevivencia del régimen contributivo del sistema de pensiones.	23/12/2003
189-04	Establece el procedimiento transitorio para la evaluación de las solicitudes de pensión por discapacidad.	23/02/2004
202-04	Sustituye la resolución 201-04 sobre Acreditación en la cuenta de capitalización individual de la cotización al seguro de discapacidad y sobrevivencia de los afiliados cuyos pagos fueron realizados fuera del plazo establecido por la Ley 87-01.	12/07/2004
204-04	Sustituye la resolución 200-04 sobre Contrato de Discapacidad y sobrevivencia del régimen contributivo del sistema de pensiones a ser suscrito entre las administradoras de fondos de pensiones y las compañías de seguros.	19/08/2004
Registro de Planes de Pensiones Existentes		
14-02	Registro de planes de pensiones existentes.	11/11/2002
48-03	Registro del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del personal del Banco Central, inc.	28/03/2003
59-03	Registro del Plan de Retiro y Pensiones del Banco de Reservas de la República Dominicana.	8/04/2003
198-04	Administración de los planes complementarios de pensiones. Sustituye las resoluciones 82-03 y 101-03.	22/06/2004
223-04	Sobre la Administración de los Planes Complementarios de Pensiones. Modifica la resolución 198-04.	21/12/2004

Disposiciones	Descripción	Fecha
Infracciones y Sanciones		
43-03	Infracciones y sanciones relativas a promotores de pensiones y al proceso de afiliación de los trabajadores a las administradoras de fondos de pensiones (AFP).	14/02/2003
46-03	Enmienda la resolución 43-03 sobre infracciones y sanciones relativas a promotores de pensiones y al proceso de afiliación de los trabajadores a las administradoras de fondos de pensiones (AFP).	10/03/2003
88-03	Infracciones y sanciones administrativas a ser impuestas a las administradoras de fondos de pensiones (AFP), relativas al control de las inversiones locales de los fondos de pensiones.	24/06/2003
95-03	Infracciones y sanciones a ser impuestas a los empleadores, relativas al proceso de recaudación del sistema de pensiones.	30/06/2003
111-03	Infracciones y sanciones relativas a la administración de cuentas de capitalización individual (CCI).	04/09/2003
127-03	Modifica y enmienda la resolución 43-03 sobre infracciones y sanciones relativas a promotores de pensiones y al proceso de afiliación de los trabajadores a las administradoras de fondos de pensiones (AFP).	26/12/2003
166-04	Infracciones y sanciones administrativas relativas a los gastos diferidos de las administradoras de fondos de pensiones (AFP).	23/01/2004
167-04	Infracciones y sanciones administrativas relativas a la promoción y publicidad de las administradoras de fondos de pensiones (AFP).	23/01/2004
168-04	Infracciones y sanciones administrativas relativas custodia de los valores representativos de las inversiones locales de los fondos de pensiones.	23/01/2004
169-04	Infracciones y sanciones administrativas relativas a las oficinas de atención al público.	23/01/2004
170-04	Infracciones y sanciones administrativas relativas al capital mínimo de las administradoras de fondos de pensiones (AFP).	23/01/2004
171-04	Infracciones y sanciones administrativas relativas los estados de cuentas de capitalización individual del afiliado.	23/01/2004
173-04	Infracciones y sanciones relativas a los límites máximos de efectivo aprobados a mantener en las cuentas Banco de Inversiones de los fondos de pensiones.	23/01/2004
190-04	Agrega dos artículos a la resolución 88-03, sobre infracciones y sanciones administrativas a ser impuestas a las administradoras de fondos de pensiones (AFP), relativas al control de las inversiones locales de los fondos de pensiones.	20/04/2004

Disposiciones	Descripción	Fecha
195-04	Modifica la resolución 43-03 sobre infracciones y sanciones relativas a promotores de pensiones y al proceso de afiliación de los trabajadores a las administradoras de fondos de pensiones (AFP).	27/05/2004
196-04	Infracciones y sanciones administrativas relativas al traspaso de afiliados y sus respectivas cuentas de capitalización individual correspondientes al régimen contributivo del sistema de pensiones.	27/05/2004
206-04	Infracciones y Sanciones Administrativas relativas a la Fusión de Administradoras de Fondos de Pensiones.	24/08/2004
207-04	Infracciones y Sanciones Administrativas relativas al Horario Mínimo para las Oficinas de Atención al público.	24/08/2004
208-04	Infracciones y Sanciones Administrativas relativas al Contrato de Discapacidad y Supervivencia del Régimen Contributivo del Sistema de Pensiones.	24/08/2004
219-04	Infracciones y Sanciones Administrativas relativas a los Servicios por Internet.	26/10/2004
220-04	Infracciones y Sanciones Administrativas relativa a las Reclamaciones de los Afiliados en las Administradoras de Fondos de Pensiones.	26/10/2004
221-04	Modifica la resolución 206-04 sobre Infracciones y Sanciones Administrativas relativas a la Fusión de Administradoras de Fondos de Pensiones.	26/10/2004
222-04	Modifica la resolución 196-04 Sobre Infracciones y Sanciones Administrativas relativas al traspaso de afiliados y sus respectivas cuentas de capitalización individual correspondientes al Régimen Contributivo del Sistema de Pensiones.	20/12/2004
227-05	Infracciones y Sanciones Administrativas relativas al Informe Diario para los Fondos de Pensiones	25/02/2005
228-05	Infracciones y Sanciones Administrativas relativas al Proceso de Recaudación de los Aportes al Régimen Contributivo del Sistema de Pensiones	25/02/2005
229-05	Infracciones y Sanciones Administrativas relativas a la Acreditación en la Cuenta de Capitalización Individual de la cotización al Seguro de Discapacidad y Supervivencia de los Afiliados mayores de sesenta (60) años	25/02/2005
<hr/>		
Estadísticas		
231-05	Sobre Estadísticas Previsionales	16/03/2005

Disposiciones	Descripción	Fecha
Resoluciones de la Comisión Clasificadora de Riesgos y Límites de Inversión (CCR)		
1	Límites de Inversión de los Fondos de Pensiones.	16/12/2002
2	Clasificación de Riesgos de Instrumentos de Deuda y Aprobación de Acciones.	06/06/2003
3	Régimen Transitorio de los Límites de Inversión de los Fondos de Pensiones.	01/07/2003
4	Régimen Transitorio de los Límites por Emisor de las Inversiones de los Fondos de Pensiones.	07/07/2003
5	Régimen Transitorio de los Límites de Inversión de los Fondos de Pensiones. (Modifica Resolución No. 3)	25/09/2003
7	Autoriza a Fitch Dominicana como Sociedad Calificadora de Riesgo de las Inversiones de los Fondos de Pensiones.	16/12/2003
10	Sobre régimen transitorio de los límites de inversión de los fondos de pensiones.	29/03/2005
Resoluciones de la Comisión Técnica sobre Discapacidad (CTD)		
	Normas para la Evaluación y Calificación del grado de Discapacidad de los afiliados al Sistema Dominicano de Pensiones.	23/04/2003
	Manual de Procedimientos Administrativos para la Calificación del grado de Discapacidad en la evaluación de solicitudes de pensiones sometidas por los afiliados en caso de enfermedades o accidentes no laborales.	26/06/2003
	Solicita una dispensa al CNSS para los casos de discapacidad evidente. Asimismo permitir que las Compañías de Seguros, en base a sus procedimientos establecidos, evalúen la discapacidad del afiliado para el otorgamiento de la pensión correspondiente, donde el afiliado preserve el derecho de agotar el procedimiento establecido por la Ley a través de las Comisiones Médicas.	20/01/2004
	Aprueba los Términos de Referencia para la contratación de un consultor que se encargue de la elaboración de las normas para la evaluación y calificación del grado de discapacidad de los afiliados al Sistema Dominicano de Pensiones.	24/02/2004
	Modifica los Términos de Referencia aprobados por la Comisión Técnica sobre Discapacidad (24/02/2004), para que los mismos estén dirigidos a crear un mecanismo que tome en cuenta la ocupación laboral del discapacitado en vez de una modificación a las Normas para la Evaluación y Calificación del Grado de Discapacidad.	06/04/2004

Disposiciones	Descripción	Fecha
	Solicitar al Consejo Nacional de Seguridad Social, una prórroga de seis (6) meses para la adecuación de las Normas de Evaluación del Grado de Discapacidad, tomando en cuenta la profesión o especialidad del trabajo de la persona afectada, ya que según la Resolución No. 81-02 emitida por este honorable Consejo el 7 de agosto del 2003 estas normas estarían vigentes por un año, plazo en el cual deberán ser revisadas.	20/07/2004
Circulares de la Superintendencia de Pensiones (SIPEN)		
01-03	Especificaciones Técnicas del Archivo Electrónico de Solicitud de Registro de Promotores.	11/01/2003
02-03	Especificaciones Técnicas para la Transmisión de los Archivos de la Afiliación desde las AFP a la Empresa Procesadora de la Base de Datos (EPBD).	28/01/2003
05-03	Especificaciones Técnicas del Archivo de Validación y Confirmación de Recaudo.	10/06/2003
06-03	Especificaciones Técnicas para la Transmisión de los Totales del Archivo de Individualización desde las AFP a la Superintendencia de Pensiones.	10/06/2003
07-03	Modifica la circular 05-03 sobre Especificaciones Técnicas del Archivo de Validación y Confirmación de Recaudo.	30/06/2003
08-03	Modificaciones y Adiciones a la Circular 06-03 de las Especificaciones Técnicas para la Transmisión de los Totales del Archivo de Individualización desde las AFP a la Superintendencia de Pensiones.	30/06/2003
10-03	Especificaciones Técnicas para la Transmisión Electrónica del Vector de Precios. Sustituye la Circular 04-03.	30/07/2003
11-03	Procedimiento y Especificaciones Técnicas para la Transmisión Electrónica de Confirmaciones Tardías a la Información de Individualización de Aportes.	30/07/2003
12-03	Especificaciones Técnicas para la Transmisión de los Archivos Electrónicos para la Supervisión de los Procesos de Afiliación y Recaudación desde las Administradoras de Fondos de Pensiones, Empresa Procesadora de la Base de Datos (EPBD) y la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) a la Superintendencia de Pensiones.	07/08/2003
13-03	Modifica la Circular 07-03 sobre Especificaciones Técnicas del Archivo de Validación y Confirmación de Recaudo.	20/08/2003
15-03	Tasa de Interés Técnica y las Tablas de Mortalidad que se utilizarán para el cálculo del Retiro Programado y Renta Vitalicia.	16/09/2003

Disposiciones	Descripción	Fecha
16-03	Tasa de Interés Técnica y las Tablas de Mortalidad y de Invalidez que se utilizarán para el cálculo de las Reservas correspondientes al Seguro de Discapacidad y Sobrevivencia.	16/09/2003
17-03	Procedimiento y especificaciones Técnicas para la Actualización Formulario definitivo para las Afiliaciones Automáticas.	19/09/2003
20-03	Sustituye la Circular 14-03 Procedimiento y Especificaciones Técnicas para la Transmisión Electrónica de Confirmaciones Tardías a la Información de Individualización de Aportes.	08/10/2003
21-03	Especificaciones Técnicas para la Transmisión Electrónica del Informe Diario de los Fondos de Pensiones. Sustituye las Circulares 03-03 y 09-03.	17/10/2003
23-03	Procedimiento para la Acreditación en las Cuentas de Capitalización Individual de Recursos Provenientes de la Cancelación de Contratos Individuales de Administración de Fondos de Pensiones Suscritos con Anterioridad al Inicio del Régimen Contributivo del Sistema de Pensiones.	22/12/2003
25-04	Publicación en Prensa de los Estados Financieros de los Planes Complementarios de Pensiones, de conformidad con la Resolución 108-03.	14/04/2004
26-04	Modificaciones y Adiciones a la Circular 01-03 Sobre Especificaciones Técnicas del Archivo Electrónico de Solicitud de Registro de Promotores.	23/04/2004
28-04	Especificaciones Técnicas del Archivo de Registro de Promotores de Pensiones enviado desde la Superintendencia de Pensiones a la Empresa Procesadora de la Base de Datos.	23/04/2004
29-04	Fecha de Publicación de Estados Financieros Trimestrales de las AFP y los Fondos de Pensiones, de conformidad con las Resoluciones 27-03, 28-03, 73-03, 93-03 y 108-03 que establecen los Manuales de Cuentas para las AFP y los Fondos de Pensiones.	26/04/2004
30-04	Procedimiento para la Acreditación en Instrumentos Financieros de los recursos provenientes de la cancelación de Contratos Individuales de Administración de Fondos de Pensiones suscritos con anterioridad al inicio del Régimen Contributivo del Sistema de Pensiones que no han sido retirados por los afiliados.	26/04/2004
31-04	Especificaciones Técnicas del Archivo Electrónico del Proceso de Traspaso entre Administradoras de Fondos de Pensiones.	20/05/2004
32-04	Modificaciones y Adiciones a la Circular 26-04 Sobre Especificaciones Técnicas del Archivo Electrónico de Solicitud de Registro de Promotores.	20/05/2004

Disposiciones	Descripción	Fecha
33-04	Modifica la Circular 28-04 Sobre Especificaciones Técnicas del Archivo de Registro de Promotores de Pensiones enviado desde la Superintendencia de Pensiones a la Empresa Procesadora de la Base de Datos.	20/05/2004
34-04	Modifica y Sustituye la Circular 24-03 Sobre los Plazos para completar el Contrato de Afiliación de Trabajadores Afiliados Automáticamente por la Empresa Procesadora de la Base de Datos.	31/05/2004
35-04	Establece Horario Mínimo para las Oficinas de Atención al Público.	03/06/2004
36-04	Metodología para el cálculo de la Rentabilidad Acumulada Anualizada Estimada a ser presentada en los Estados de Cuenta de los Afiliados cortados al 30 de junio de 2004.	07/07/2004
37-04	Sustituye la circular 18-03 Sobre Especificaciones Técnicas para la Transmisión de los Archivos Electrónicos para la Supervisión de los Procesos de Afiliación y Recaudación desde las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), Empresa Procesadora de la Base de Datos (EPBD) y la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), a la Superintendencia de Pensiones.	20/08/2004
38-04	Especificaciones técnicas para la transmisión de los archivos electrónicos para la supervisión del proceso de administración de cuentas de capitalización individual desde las Administradoras de Fondos de Pensiones a la Superintendencia de Pensiones.	24/08/2004
39-04	Sustituye la circular 27-04 Sobre especificaciones técnicas del archivo de validación y confirmación de recaudo.	24/08/2004
40-04	Especificaciones técnicas para la transmisión de los archivos electrónicos desde las Administradoras de Fondos de Pensiones a la Superintendencia de Pensiones, relativos al proceso de información estadística correspondiente a la remisión de estados de cuenta.	24/09/2004
41-04	Especificaciones técnicas para la transmisión de los archivos electrónicos relativos al proceso de traspaso de afiliados desde las Administradoras de Fondos de Pensiones y la Empresa Procesadora de la Base de Datos, a la Superintendencia de Pensiones.	24/09/2004
42-04	Procedimiento a Aplicar en caso de Acreditación de Recursos en Cuentas de Capitalización Individual derivados de digitación errónea de Cédulas de Identidad por parte de Empleadores	27/12/2004
43-05	Sobre indexación anual que actualiza el capital mínimo exigido a las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP)	26/01/2005

Disposiciones	Descripción	Fecha
44-05	Especificaciones técnicas del archivo electrónico de solicitudes de pensión por sobrevivencia	11/03/2005
45-05	Especificaciones técnicas del archivo electrónico de solicitudes de pensión por discapacidad	11/03/2005
46-05	Especificaciones técnicas para la transmisión electrónica de las estadísticas previsionales	17/03/2005
47-05	Estructura, funcionalidades y actualización del módulo de estadísticas previsionales del SUIR	28/03/2005



Indice de Cuadros y Gráficas

7. Índice de Cuadros y Gráficas

Cuadros - Datos Estadísticos

3.1.1	Cantidad de Afiliados por AFP	39
3.1.2	Cantidad de Afiliaciones Mensuales	39
3.1.3	Cantidad de Afiliados por AFP y Tipo de Afiliación	40
3.1.4	Participación de Afiliados por AFP y Tipo de Afiliación	40
3.1.5	Distribución de Afiliados por AFP y Rango de Edad	41
3.1.6	Participación de Afiliados por Rango de Edad según AFP	41
3.1.7	Distribución de Afiliados por AFP y Género	42
3.1.8	Participación de Afiliados por Género según AFP	42
3.1.9	Distribución de Afiliados por AFP y Provincia	43
3.2.1	Cantidad de Cotizantes por AFP	44
3.2.2	Distribución de Cotizantes por AFP y Rango de Edad	45
3.2.3	Participación de Cotizantes por Rango de Edad según AFP	46
3.2.4	Distribución de Cotizantes por AFP y Género	47
3.2.5	Participación de Cotizantes por Género según AFP	47
3.2.6	Cantidad de Cotizantes del Sistema por Salario Mínimo Cotizable y Rango de Edad	48
3.2.7	Participación de Cotizantes del Sistema por Rango de Edad según Salario Mínimo Cotizable	49
3.2.8	Cantidad de Cotizantes Hombres del Sistema por Salario Mínimo Cotizable y por Rango de Edad	50
3.2.9	Cantidad de Cotizantes Mujeres del Sistema por Salario Mínimo Cotizable y por Rango de Edad	50
3.2.10	Cantidad de Cotizantes de las AFP por Salario Mínimo Cotizable y por Rango de Edad	51
3.2.11	Participación de Cotizantes de las AFP por Rango de Edad según Salario Mínimo Cotizable	52
3.2.12	Cantidad de Cotizantes del Sistema por Género y Salario Mínimo Cotizable	53
3.2.13	Participación de Cotizantes del Sistema por Género y Salario Mínimo Cotizable	53
3.3.1	Relación Cotizantes/Afiliados por AFP	54
3.3.2	Relación Cotizantes/Afiliados por AFP según Género	54
3.4.1	Participación por AFP en el Mercado Potencial	55
3.5.1	Salario Cotizable Mensual por Rango de Edad	56
3.5.2	Salario Cotizable Mensual por Género	56
3.6.1	Cantidad de Traspasos AFP	57
3.7.1	Recaudación Mensual en Bancos Comerciales	58
3.7.2	Recaudación Acumulada en Bancos Comerciales	58
3.7.3	Recaudación Mensual por AFP según proceso de Individualización	58
3.7.4	Recaudación Mensual por AFP por Rubro según proceso de Individualización	59
3.7.5	Recaudación Acumulada por AFP por Rubro según proceso de Individualización	60
3.7.6.a	Aportes Obligatorios a las CCI por AFP según el proceso de Individualización	61
3.7.6.b	Aportes Voluntarios a las CCI por AFP según el proceso de Individualización	61
3.7.7	Aportes a las CCI, según el proceso de Individualización	61
3.8.1.a	Estado de Situación Financiera de los Fondos de Pensiones - Capitalización Individual	62
3.8.1.b	Estado de Situación Financiera del Fondo de Reparto - Banco de Reservas	63
3.8.1.c	Estado de Situación Financiera del Fondo de Solidaridad Social	63
3.8.2	Composición de la Cartera de Inversiones de los Fondos de Pensiones por Emisor	64
3.8.3	Patrimonio de los Fondos de Pensiones	66
3.8.4	Saldo Cuentas Individuales por Edad	67
3.8.5	Saldo Cuentas Individuales por Género	67
3.8.6	Saldo Cuentas Individuales por Provincia	68
3.8.7	Valor Cuota de los Fondos de Pensiones	69
3.8.8	Rentabilidad de los Fondos de Pensiones	69
3.9.1	Cantidad de Solicitudes de Pensión por Sobrevivencia según Estatus	70
3.9.2	Flujo Mensual de Solicitudes de Pensión por Sobrevivencia según Estatus	70
3.9.3	Cantidad de Beneficiarios de Pensión por Sobrevivencia según Género	70
3.9.4	Cantidad de Solicitudes de Pensión por Discapacidad según Estatus	71
3.9.5	Flujo Mensual de Solicitudes de Pensión por Discapacidad según Estatus	71
3.9.6	Cantidad de Beneficiarios de Pensión por Discapacidad según Género	71

Cuadros - Series Históricas

4.1.1	Cantidad de Afiliados	75
4.1.2	Cantidad de Afiliaciones Trimestrales	75
4.1.3	Cantidad de Afiliados por Tipo de Afiliación	75
4.1.4	Cantidad de Afiliados por Rango de Edad	76
4.1.5	Cantidad de Afiliados por Género	76
4.2.1	Cantidad de Cotizantes por AFP	77
4.2.2	Cantidad de Cotizantes por Rango de Edad	77
4.2.3	Cantidad de Cotizantes por Género	77
4.2.4	Cantidad de Cotizantes por Salario	78
4.3.1	Relación Cotizantes / Afiliados por AFP	78
4.4.1	Evolucion de la Participación en el Mercado Potencial	79
4.5.1	Salario Cotizable por Rango de Edad	80
4.5.2	Salario Cotizable por Género	80
4.6.1	Cantidad de Traspasos AFP	81
4.7.1	Recaudación Trimestral en Bancos Comerciales	81
4.7.2	Recaudación Trimestral por AFP según proceso de Individualización	81
4.7.3	Recaudación Trimestral por AFP por rubro según proceso de Individualización	83
4.7.4.a	Aportes Obligatorios a las CCI, Según el Proceso de Inividualización	87
4.7.4.b	Aportes Voluntarios a las CCI, Según el Proceso de Inividualización	87
4.8.1	Patrimonio de los Fondos de Pensiones	88
4.8.2	Valor Cuota de los Fondos de Pensiones	89
4.8.3	Rentabilidad de los Fondos de Pensiones	89
4.9.1	Cantidad de Solicitudes Otorgadas Trimestrales de Pensión por Supervivencia	90
4.9.2	Cantidad de Beneficiarios Trimestrales de Pensión por Supervivencia	90
4.9.3	Cantidad de Beneficiarios Trimestrales de Pensión por Discapacidad	90

Gráficos - Análisis de Datos Estadísticos

2.1	Evolución de Afiliados y Cotizantes	27
2.2	Distribución de Afiliados por AFP	27
2.3	Distribución de Cotizantes por AFP	27
2.4	Distribución de Afiliados Y Cotizantes por Género	28
2.5	Distribución de Afiliados Y Cotizantes por Edad	28
2.6	Evolución de la Participación de Afiliados y Cotizantes por Trimestre en el Mercado Potencial	29
2.7	Evolución de Cotizantes y la Densidad de Cotizantes	29
2.8	Densidad de Cotizantes por AFP	30
2.9	Evolución de los Traspasos Efectivos	30
2.10	Traspasos Netos por AFP	30
2.11	Evolución del Salario Promedio	31
2.12	Distribución de Cotizantes por Salario Mínimo Cotizable	31
2.13	Evolución de los Montos Recaudados y Facturas Pagadas en Bancos Comerciales	32
2.14	Evolución de los Montos Individualizados por Rubro	32
2.15	Recaudación por Rubro	33
2.16	Evolución del Patrimonio de los Fondos de Pensiones	33
2.17	Evolución de la relación Fondo de Pensiones / PIB	34
2.18	Relación Patrimonio de los Fondos de Pensiones / Afiliados por AFP	34
2.19	Evolución de la Cartera de Inversiones de los Fondos de Pensiones	35
2.20	Evolución de la Rentabilidad Promedio de los Fondos de Pensiones (CCI)	35
2.21	Rentabilidad de los Fondos de Pensiones	36
2.22	Evolución de las Pensiones Otorgadas por Tipo	36



8. Glosario

Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP). Sociedades financieras públicas y privadas constituidas de acuerdo a las leyes del país, con el objeto exclusivo de administrar las cuentas personales de los afiliados e invertir adecuadamente los fondos de pensiones; y otorgar y administrar las prestaciones del sistema previsional, observando estrictamente los principios de la Seguridad Social y las disposiciones de la Ley 87-01 y sus normas complementarias.

Afiliación. Relación jurídica que origina los derechos y obligaciones del afiliado y la AFP que administra su Cuenta de Capitalización Individual. También constituye el acto administrativo en virtud del cual la empresa procesadora de la base de datos, Unipago, luego del proceso de inscripción y asignación del Número de Seguridad Social (NSS) por parte de la Tesorería de la Seguridad Social, reconoce el vínculo jurídico entre una AFP y la persona que se afilia, con los efectos establecidos en la Ley. Para fines de interpretación de las estadísticas se considera desde la fecha de aceptación de su registro de parte de la EPBD.

Afiliado. Persona que ha suscrito un contrato de afiliación con alguna AFP o permaneciendo en el sistema de reparto, ha sido reportado a la EPBD para su registro y además se encuentra registrado en alguna nómina de las enviadas por los empleadores a la Tesorería de la Seguridad Social.

Bono de Reconocimiento. Bono que recibirán los afiliados protegidos por las Leyes 1896 y 379, por el monto de los derechos adquiridos a la fecha de entrada en vigencia de la Ley 87-01, el cual ganará una tasa de interés anual del dos por ciento (2%) por encima de la inflación, redimible al término de su vida activa.

Cartera de Inversión. Portafolio de activos financieros de cada fondo de pensiones ofrecido por cada AFP, atendiendo a combinaciones de instrumentos y/o títulos valores de renta fija y/o variable, en función de las políticas de la Comisión Clasificadora de Riesgos y Límites de Inversión, así como de las Resoluciones dictadas por la Superintendencia de Pensiones.

Comisión Administrativa. Comisión mensual por administración del fondo personal, la cual será independiente de los resultados de las inversiones y no podrá ser mayor del 0.5% del salario cotizable.

Comisión anual complementaria. Comisión aplicada al fondo administrado, equivalente a un 30% del exceso de rentabilidad del Fondo sobre los certificados de depósitos de la banca comercial

Contrato de Afiliación. Contrato de administración que rige las obligaciones y derechos recíprocos de la AFP o planes de pensiones existentes y los trabajadores.

Cotizaciones Obligatorias. Monto de la cotización previsto en el Artículo 56 de la Ley que se acredita en la Cuenta de Capitalización Individual (CCI).

Cotizaciones Voluntarias. Monto que de manera adicional y complementaria se acredita a la Cuenta de Capitalización Individual. Estos aportes se dividen en: **i) Aportes voluntarios ordinarios**, que son aquellos que se efectúan periódicamente mediante descuentos de nómina al afiliado y/o por cuenta del empleador. Estos casos, serán reportados como un valor absoluto, de manera independiente por el empleador, y se destinarán de manera íntegra a la CCI del trabajador; y **ii) Aportes voluntarios extraordinarios**, que son aquellos que se efectúan esporádicamente a través de las entidades de la red financiera nacional, de manera voluntaria y directa por el afiliado y/o por el empleador, y el monto de los mismos se aplicará íntegramente a la CCI.

Cotizante. Afiliado cuyo empleador ha realizado pagos al Sistema de Pensiones. Para fines de interpretación de las estadísticas los cotizantes están referenciados por número de seguridad social o cédula de identidad o electoral, no importando el número de empleadores que tenga o el número de aportaciones realizadas.

Cuenta de Capitalización Individual (CCI). Registro individual unificado de los aportes que de conformidad con el Artículo 59 de la Ley, son propiedad exclusiva de cada afiliado. Este registro se efectúa en el fondo de pensiones de elección del trabajador y comprende todos los aportes voluntarios y obligatorios, el monto que corresponda al bono de reconocimiento cuando se haga efectivo, si aplica, pago de prestaciones y la rentabilidad que le corresponda del fondo administrado.

Cuota. Unidad de participación de un afiliado en el fondo de pensiones.

Día Calendario. Período que comienza y termina a las 12:00 de la medianoche.

Día Hábil. Cualquier día de lunes a viernes en el cual se permite a las instituciones financieras hacer negocios al público.

EPBD o UNIPAGO. Empresa Procesadora de la Base de Datos, creada con el objeto de realizar el procesamiento de la información de la base de datos del Sistema de Seguridad Social.

Fondo de Pensiones. Sumatoria de las aportaciones obligatorias y voluntarias de los afiliados, el monto correspondiente al Bono de Reconocimiento al momento de hacerse efectivo, así como las utilidades, deducida la comisión complementaria a que se refiere el literal b) del Art. 86 de la Ley y el pago

de prestaciones. Este Fondo se constituye conforme al Artículo 95 de la Ley, en un patrimonio independiente, con personalidad jurídica propia y contabilidad distinta del de las AFP. A cada Fondo de Pensiones le corresponde una cartera de inversión.

Herencia. Saldo de recursos disponibles en la CCI al momento en que el afiliado pasivo fallece cuando haya optado por la modalidad de pensión de retiro programado. Asimismo, respecto del afiliado activo que fallece, se considera herencia el saldo de la CCI cuando no existan los beneficiarios designados en el Artículo 51 de la Ley.

Planes de Pensiones Existentes. Corresponde a los fondos y cajas de pensiones creados mediante leyes específicas 772 de 1978 y 520 de 1920, corporativos, complementarios y planes especiales creados por leyes especiales.

Prestaciones. Pensiones correspondientes al Seguro de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia, que son pagadas con cargo a los recursos acumulados en la CCI. Dichos pagos pueden ser mediante cotizaciones mensuales a cargo de una AFP, bajo la modalidad de retiro programado, o por la adquisición del derecho a una renta vitalicia con las compañías de seguros. Asimismo, comprende las erogaciones por concepto de pago de Herencia.

Promotor(es). Personas debidamente autorizadas por la Superintendencia de Pensiones, que han suscrito un contrato de prestación de servicios con una AFP, para ejercer las actividades de afiliación y traspaso a las AFP. Esta persona tiene carácter de exclusividad con la AFP que lo ha contratado.

Recaudación. Es el proceso mediante el cual se reciben las cotizaciones y contribuciones de los trabajadores y empleadores a través de la red financiera nacional de bancos recaudadores por cuenta de la Tesorería de la Seguridad Social. Para fines de interpretación de las estadísticas se considera la recaudación desde el momento en que es realizado el pago en el banco recaudador. Asimismo, se presenta la recaudación según el proceso de individualización.

Red Financiera Nacional. Conjunto de instituciones bancarias o de entidades financieras autorizadas por la Tesorería a participar en el proceso de recaudación y dispersión de los recursos del Sistema.

Régimen Contributivo. Régimen de financiamiento del Sistema Dominicano de Seguridad Social que comprende a los trabajadores asalariados públicos y privados y a los empleadores, financiado por los trabajadores y empleadores, incluyendo al Estado como empleador.

Renta Vitalicia. Modalidad de pensión que contrata un afiliado al momento

de pensionarse con una compañía de seguros, en la que ésta se obliga al pago de una renta mensual, desde el momento en que se suscribe el contrato hasta su fallecimiento.

Resoluciones. Normativa e instructivos que sean dictados por la Superintendencia en el marco de sus atribuciones.

Retiro Programado. Modalidad de pensión que contrata con una AFP el afiliado al momento de pensionarse con cargo al saldo que mantiene en su CCI, recibiendo una pensión mensual en función de su CCI y su expectativa de vida.

Salario Cotizable. Salario que sirve de base para el cálculo de las cotizaciones, a partir del monto del salario mínimo legal correspondiente al sector donde trabaje el afiliado y cuyo tope es el equivalente a veinte salarios mínimos nacional. Para fines de cotización, exención impositiva y sanciones, el salario mínimo nacional será igual al promedio simple de los salarios mínimos legales del sector privado, establecidos por el Comité Nacional de Salarios de la Secretaría de Estado de Trabajo.

SUIR. Sistema Único de Información y proceso de recaudo, distribución y pago.

Superintendencia de Pensiones (SIPEN). Institución creada en la Ley 87-01 como entidad estatal autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que a nombre del Estado Dominicano ejerce la función de velar por el cumplimiento de la Ley en el ámbito previsional y sus normas complementarias.

Tesorería de la Seguridad Social. Entidad responsable del recaudo, distribución y pago de los recursos financieros del Sistema Dominicano de Seguridad Social.

Traspaso. Movimiento de un registro de afiliado y su respectiva cuenta individual de una AFP a otra.

Valor cuota. Índice que refleja la valorización de los recursos del fondo de pensiones atendiendo a su rentabilidad. Dicho valor es el resultado de dividir el valor del activo neto del Fondo por el número de cuotas emitidas, referidas al cierre del día.